

**ANÁLISIS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS CONFLICTOS EN LOS HOGARES
DE MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO,
INTERVENIDOS POR UNA INSTITUCIÓN DEDICADA A LA RESTITUCIÓN DE
DERECHOS. EL CASO DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO
DE TADÓ, CHOCÓ**

Cecily Jhinet Díaz Delgado

**UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
MAESTRÍA EN CONFLICTO Y PAZ
QUIBDÓ
2022**

**ANÁLISIS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS CONFLICTOS EN LOS HOGARES
DE MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO,
INTERVENIDOS POR UNA INSTITUCIÓN DEDICADA A LA RESTITUCIÓN DE
DERECHOS. EL CASO DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO
DE TADÓ, CHOCÓ**

Cecily Jhinet Díaz Delgado

Proyecto de grado como requisito para optar al título de Magister en Conflicto y Paz

Asesora:

Paula Andrea Valencia Londoño

**UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
MAESTRÍA EN CONFLICTO Y PAZ
QUIBDÓ
2022**

NOTA DE ACEPTACIÓN

Presidente Jurado: _____

Jurado: _____

Jurado: _____

Fecha: _____

DEDICATORIA

Agradezco a la divinidad, por permitir que este sueño sea hoy una realidad, a mis familiares, especialmente a mi madre, mi mayor guía y símbolo de admiración, a mi hermana por su aliento y fuerza para cada uno de los proyectos que emprendo, por creer en mí y en mis potencialidades, a mi hijo, ese ser que alimenta mi vida, el motivador a cada uno de mis propósitos, a quien dedico cada despertar y anochecer, a las mujeres guerreras y verracas del Comité Temático del Departamento del Chocó y a todos los que directa e indirectamente acompañaron y brindaron apoyo para el logro de esta meta.

Cecily Jhinet Díaz Delgado

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad de Medellín, que me brindó una maravillosa acogida y despertaron en mí gran motivación, llenando mis expectativas como estudiante.

A los docentes, quienes con su paciencia y dedicación me ofrecieron día a día sus conocimientos claros, acordes y puntuales.

A mi asesora Paula Andrea Valencia por sus aportes en el desarrollo del trabajo investigativo.

Contenido

Resumen Analítico	10
Abstract	15
Introducción	19
1. Título del proyecto de investigación.	23
1.1 Problema de Investigación.	23
1.2 Pregunta de Investigación	35
1.2.1 Pregunta Principal	36
1.2.2. Preguntas Complementarias	36
1.3. Objetivos	37
1.3.1 Objetivo General	37
1.3.2 Objetivos Específicos	37
1.4. Justificación.....	38
2. Marco Referencial	43
2.1 Marco contextual	43
2.2 Marco teórico	58
2.2.1 Conflictos	58
2.2.2 la violencia desde el enfoque diferencial	62
2.3 Marco normativo	88
3. Marco Metodológico	105
3.1. Diseño de investigación	105
3.2. Paradigma.....	105
3.3 Tipo de investigación	107
3.4 Unidad de análisis	108
3.5 Tipo de Muestra.	109
3.6Accesibilidad de Terreno.	114
3.7Técnicas para recabar datos.	115
3.8 Tipo de Análisis	115
3.8.1 Método Cualitativo.	115
3.8.2Ubicación del Investigador.	117
3.8.3 Limitaciones del estudio.	117

4. Análisis e interpretación de los resultados de la investigación.	117
4.1 Factores que inciden en la violencia de mujeres víctimas de VBG en Tadó.....	118
4.2. Identificar las estrategias adquiridas a partir de la intervención psicosocial de las instituciones a las familias de las mujeres víctimas de la violencia basada en género del Municipio de Tadó, 2014 – 2016.	126
4.3. Capacidades de resiliencia construidas desde la atención psicosocial en las mujeres víctimas de VBG, en Tadó	134
5. Conclusiones	143
6. Recomendaciones.....	146
Glosario	149
Bibliografía.....	152
<i>Anexos</i>	160

Lista tablas

Tabla 1. Población víctima del Municipio de Tadó	25
Tabla 2. Situación de Desplazamiento retorno y migración	26
Tabla 3. Número de miembros desplazados.....	27
Tabla 4. Población víctima rango etéreo y por hecho victimizante diferentes al desplazamiento.	28
Tabla 5. Población víctima Indígena.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 6. Población víctima Afro descendiente.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 7. Normas de protección de los derechos de las mujeres: internacionales.....	88
Tabla 8. Legislación colombiana para proteger a las víctimas de violencia de género	93
Tabla 9. Legislación para la protección de la mujer en situación de desplazamiento.....	97
Tabla 10. Diseño de casos múltiples	110
Tabla 11. Instrumentos que se aplicaron de acuerdo a la muestra	111

Lista de anexos

Anexo A. Entrevista semiestructurada para mujeres víctimas de la violencia de género del municipio de Tadó, intervenidas por instituciones que desarrollan programas de restitución de derechos.	160
Anexo B. Hoja de consentimiento para participación en estudio de investigación.....	163
Anexo C. Protocolo de entrevista a funcionarios de programas sociales de atención a víctimas	166
Anexo D. Observación participante proyecto de investigación.....	167
Anexo E. Fotos de los Integrantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas en el Municipio de Tadó, Chocó.....	169

Resumen Analítico

Tipo de documento: Trabajo de Grado.

Acceso al Documento: Universidad De Medellín

Título: Análisis de la transformación de los conflictos en los hogares de mujeres víctimas de la violencia basada en género, intervenidos por una institución dedicada a la restitución de derechos. El caso de la Mesa Municipal de víctimas del Municipio de Tadó, Chocó

Autora: Díaz Delgado Cecily Jhinet

Unidad Patrocinante: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Universidad de Medellín, 1 Cohorte Quibdó. Convenio Universidad Claretiana

Palabras Claves: violencia, conflicto, mujeres, Mesa Municipal de Participación de Víctimas, liderazgo, actitudes patriarcales, víctimas, conflicto armado interno.

Descripción: El presente informe final de investigación de trabajo de grado de maestría, tiene como objetivo identificar la transformación de conflictos en los hogares de mujeres víctimas de violencia basada en género, intervenidos por una institución dedicada a la restitución de derechos, a partir de un estudio de caso de mujeres de la Mesa Municipal de Víctimas del Municipio de Tadó.

Se hace investigación tipo cualitativo - descriptivo; ya que pretende a partir del Estudio Caso, identificar categorías de investigación, haciendo un análisis de los resultados arrojados con

la aplicación de diferentes técnicas e instrumentos de recolección de información cualitativa y cuantitativa, para determinar la veracidad de las hipótesis o en su efecto documentar cambios significativos que hasta el momento no se contemplan, dentro de las dinámicas del conflicto de estas mujeres. Al final de este informe, se presenta la estrategia construida a la luz de la investigación realizada, las conclusiones y recomendaciones originadas en el trabajo de investigación.

Fuentes: el proyecto de grado cuenta aproximadamente con 40 referencias bibliográficas, alrededor de las categorías de análisis: familia, conflictos, violencia, género; analizadas a partir de los siguientes autores: Vinyamata, Entelman, JulienFreund, Moore entre otros. Los cuales a través de sus textos (libros, artículos y memorias) hacen importantes aportes a las categorías de análisis.

Contenidos: el informe de investigación corresponde al esquema de trabajo de grado. Se presenta una justificación y estudios relacionados con experiencias de la transformación de los conflictos de las mujeres, tanto en el Municipio de Tadó y en el Chocó, como medida de referencia y de atención de las organizaciones que desde lo misional se dedican a la restitución de derechos, aterrizando un poco en el campo de la atención y reparación a víctimas del conflicto armado, el cual es un tema relativamente nuevo en Colombia.

Metodología: teniendo en cuenta que el objetivo es identificar como se han transformado los conflictos en los hogares de mujeres víctimas de violencia basada en género, intervenidos por una institución dedicada a la restitución de derechos; que hacen parte de la Mesa Municipal de Víctimas del Municipio de Tadó - Chocó, se utilizó una metodología de tipo cualitativa, que

atiende un caso particular, desde una lectura situada interpretativa, prestando especial atención al contexto en el cual se desempeñan las participantes.

De acuerdo a las clasificaciones propuestas por diferentes autores, se puede plantear como de corte empírico analítico al buscar la recopilación y análisis de la información, resaltando sus características esenciales, para identificar patrones y posibles alternativas de solución, a partir de la observación participante, las posturas de los sujetos involucrados en la investigación a través de entrevistas semi estructuradas, diálogos informales que permitieron la recolección y obtención de la información, con la cual se pudo realizar el posterior análisis de la situación encontrada.

Conclusiones: como resultado de los análisis de la información recopilada, se pudo evidenciar que históricamente las organizaciones de mujeres han repetido hasta el cansancio que la violencia basada en género, ocurrida con ocasión del conflicto armado, es un delito invisible en Colombia. También insistentemente, distintos sectores de la sociedad civil nacional e internacional, la Defensoría del Pueblo y la Corte Constitucional han señalado que el Chocó, mayormente poblado por comunidades negras e indígenas, ha sido históricamente excluido de la vida nacional. El Colectivo de Organizaciones de Mujeres de Tadó, denuncian que un alto porcentaje de los feminicidios son causados por parejas o ex parejas de las víctimas, las cuales tienden a denunciar las agresiones físicas y verbales a las que son sometidas, se separan y terminan asesinadas.

Diferentes mensajes en honor a todas las víctimas de violencias basadas en género y violencia sexual del departamento del Chocó han sido difundidos en la Marcha del Silencio,

manifestaciones de protesta; lideradas en gran medida por organizaciones, dedicadas a sensibilizar frente sus derechos, la no repetición, para que nadie se quede atrás en la lucha en contra de la violencia hacia las niñas y mujeres.

Así, es como empoderan a mujeres y a la comunidad en general a luchar por sus derechos, alzar la voz y rechazo ante la naturalización de comportamientos violentos. Estas organizaciones, buscan transformar estos conflictos, mediante la educación y sensibilización a la población afectada y a la comunidad en general, donde estas acciones se desarrollan con el propósito de fortalecer a través de la identificación de habilidades humanas, la capacidad de afrontamiento de los participantes ante situaciones difíciles, resaltando durante este proceso el reconocimiento de sus derechos y deberes.

Cabe resaltar, que esto es una acción complementaria a la atención que brindan el municipio, porque permite al ciudadano o ciudadana conocer las alternativas, mecanismos e instancias a las que pueden recurrir para dar respuesta a sus necesidades, tomando en cuenta su contexto familiar, social y económico.

La CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) ha insistido en múltiples ocasiones que la responsabilidad de los Estados sobre las violencias de género requiere que los mismos dispongan de todas las medidas necesarias para prevenir y erradicar dicho fenómeno, esto implica que los Estados deben garantizar a todos sus habitantes a través del aparato gubernamental, el cumplimiento y goce de los derechos humanos y el ejercicio de los mismos, por esta razón es que los estados deben investigar, sancionar y sobretodo prevenir cualquier tipo de vulneración en los derechos reconocidos por la convención.

Es así como se pudo establecer que poco a poco las mujeres comprenden las posibilidades que tienen y los derechos que ellas tienen, tanto en lo social, cultural y político, partiendo desde los conocimientos que la organización Global Communities, ha tratado de compartirle a las mujeres que hacen parte de esta Mesa Municipal de Víctimas; Procurando que ellas se empoderen de los procesos, todo a través de capacitaciones en algunas labores artesanales, sensibilización, formación y trabajos mancomunados; para ellas aprendan a asumir los retos que la vida en algún momento les ponga y que estén preparadas para generar un auto sostenimiento y obtengan ingresos para el sostenimiento de su familia; todo para que de una forma u otra puedan superar las situaciones que vivieron con anterioridad y que les causo algunos daños emocionales; que las llenaron de zozobra; los cuales les sirvió para desarrollar la capacidad de superar situaciones traumáticas, como lo son la pérdida de un ser querido, la presencia de situaciones de violencia entre otras.

Abstract
Analytical Summary

Document Type: Thesis.

Access to documents: university of Medellin

Title: transformation of conflicts in households of women victims of gender-based violence, intervened by an institution dedicated to the restitution of rights. The case of the municipal table of victims of the municipality of Tadó, Chocó

Author: DIAZ DELGADO Cecily Jhinet

Sponsorship Unit: Social and Human Sciences Program University of Medellin, 1 Quibdó Cohort. Claretian University Agreement

Key Words: Violence, conflict, Women, Municipal Table of participation of victims, Leadership, Patriarchal attitudes, Victim, Internal armed conflict, Chocó.

Description: The final master's degree work research report is presented, which aims to identify the transformation of conflicts in the homes of women victims of gender-based violence, intervened by an institution dedicated to the restitution of rights, starting of a case study of women at the municipal victims' table in the Municipality of Tadó. Qualitative - descriptive type research is done; since it intends from the Case Study, to identify research categories, making an analysis of the results obtained with the application of different qualitative and quantitative information collection techniques and instruments, to determine the veracity of the hypotheses or

in their effect to document changes significant factors that up to now are not contemplated, within the dynamics of the conflict of these women. At the end of this report, the strategy constructed in light of the research carried out, the conclusions and recommendations originated in the research work is presented.

Sources: The degree project has approximately 40 bibliographical references, around the categories of analysis: Family, Conflicts, violence, gender; analyzed from the following authors: Vinyamata, Entelman, Julien Freund, Moore among others. Which through their texts (books, articles and memories) make important contributions to the categories of analysis.

Contents: The research report corresponds to the work scheme of the degree. It presents a justification and studies related to experiences of the transformation of women's conflicts, both in the Municipality of Tadó and in Chocó, as a reference and attention measure of the organizations that from the missionary are dedicated to the restitution of rights, landing a bit in the field of attention and reparation to victims of the armed conflict, which is a relatively new issue in Colombia.

Methodology: Bearing in mind that the objective is to identify how conflicts have been transformed in the homes of women victims of gender-based violence, intervened by an institution dedicated to the restitution of rights. In the case of the municipal victims' table in the municipality of Tadó - Chocó, a methodology of qualitative type was used, which deals with a particular case, from an interpretive reading, paying special attention to the context in which the participants perform.

According to the classifications proposed by different authors, it can be considered as analytical empirical when searching for the collection and analysis of information, identifying its essential characteristics, to identify patterns and possible solution alternatives, based on participant observation, positions of the subjects involved in the research through semi-structured interviews, informal dialogues and focus groups that led to the construction of a proposal to improve the situation found in the face of female participation in said analysis space.

Conclusions: As a result of the analysis of the information collected, it was possible to demonstrate that historically, women's organizations have repeated to the point of exhaustion that gender-based violence, which occurred during the armed conflict, is an invisible crime in Colombia. Also insistently, different sectors of national and international civil society, the Ombudsman and the Constitutional Court have indicated that the Chocó, mostly populated by black and indigenous communities, has been historically excluded from the national life. The Collective of Women's Organizations of Tadó, denounce that a high percentage of femicides are caused by couples or former partners of the victims, who tend to denounce the physical and verbal aggressions to which they are subjected, separated and end up murdered. Different messages in honor of all the victims of violence based on gender and sexual violence in the department of Chocó, have been disseminated in March of Silence, protest demonstrations, led largely by organizations, dedicated to raising awareness of their rights, non-repetition, so that No One Is Left Behind in the fight against violence against girls and women.

This is how they empower women and the community in general to fight for their rights, raise their voice and reject the naturalization of violent behavior. These organizations, seek to transform these conflicts, through education and awareness to the affected population and the

community in general, where these actions are developed with the purpose of strengthening through the identification of human skills, the coping capacity of the participants before difficult situations, highlighting during this process the recognition of their rights and duties. It should be noted that this is a complementary action to the attention provided by the municipality, because it allows the citizen to know the alternatives, mechanisms and instances to which they can turn to respond to their needs, taking into account their family, social context and economic.

The IACHR (Inter-American Commission on Human Rights) has insisted on multiple occasions that the responsibility of the States on gender-based violence requires that they have all the necessary measures to prevent and eradicate this phenomenon, which "implies the duty of the States parties to organize the entire governmental apparatus and, in general, all the structures through which the exercise of public power is manifested, in such a way that they are able to legally ensure the free and full exercise of human rights. As a consequence of this obligation, states must prevent, investigate and punish any violation of the rights recognized by the Convention and seek, in addition, the restoration of the right violated and, where appropriate, the repair of the damage caused by the violation of rights human rights "(IACHR, 2007, p. 13)

Introducción

El conflicto armado colombiano ha dejado daños irreparables, deudas a nivel constitucional y en indemnización que, a la fecha, pese a los esfuerzos realizados, no se han logrado saldar ni en un 80%. En este sentido; el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) (2015) planteó, que esta situación ha afectado a más de 8 millones de personas, de las cuales 7,2 millones han sido por desplazamiento forzado

En cuanto a lo anterior; Yepes (2012), estipula que cerca del 67% de estas víctimas son mujeres, que si bien, fueron afectadas por un conflicto de manera general, sufrieron evidentes violencias y agresiones, con las que buscaron esencialmente atacar su integridad, lesionar sus derechos sexuales y reproductivos, y menoscabar su condición de mujeres, en una cultura atravesada por patrones patriarcales y, en muchas ocasiones, misogínicos y etnocentristas (p.7).

Las afectaciones que el conflicto colombiano, ha traído particularmente para las mujeres, no han sido simples “*daños colaterales*”; en muchos de los sucesos violatorios de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario, se han encontrado acciones deliberadas que han buscado abiertamente violentarlas exclusivamente a ellas, envilecerlas y utilizarlas como forma de humillación para sus padres, hijos y esposos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2010, p.37).

Ante esta situación, es claro que las mujeres han padecido de manera diferenciada la guerra colombiana; de allí que sea necesaria la implementación de propuestas con enfoque de género para acogerlas, atenderlas y resarcirles sus daños; máxime cuando se constata que el

mayor universo de víctimas del conflicto colombiano son mujeres negras, indígenas, campesinas y pobres.

En este sentido, es importante señalar que el conflicto armado ha ampliado mucho los fenómenos de violencia generados en las comunidades; dado que las mujeres se convierten en las grandes afectadas en este fenómeno; durante la cual ellas han padecido un sin número de situaciones, entre las que se pueden destacar violaciones, asesinatos de sus compañeros permanentes entre otras, que pasan a ser llamadas violencia de género, tomando en cuenta que socialmente la mujer es reconocida como el sexo débil; por cual este proyecto se basa en la importancia de analizar cómo se han presentado los transformados de conflictos en los hogares de las mujeres víctimas de la violencia basada en género, del municipio de Tadó, intervenidos por instituciones de restitución de derecho, que hacen parte de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas del municipio de Tadó, en el departamento del Chocó, ya que se considera la familia el principal espacio protector de toda persona; pero teniendo en cuenta las circunstancias a las que se han visto sometidas estas pueden causar situaciones de violencia intrafamiliar, debido a las frustraciones, a las tensiones que se presentan dentro del hogar ya sea reconstruido o nuclear; en el cual se deben desarrollar competencias y fortalecer vínculos que favorezcan el adecuado crecimiento y estructuración de su personalidad, para una apropiada inclusión a la sociedad.

Para el desarrollo del trabajo se siguió un riguroso proceso de recolección de información que contempló:

-Artículos de revistas especializadas, informes sobre el conflicto y sus víctimas, y se consultaron fuentes como el Centro Nacional de Memoria Histórica, (CNMH).

-Aplicación de una encuesta a 12 mujeres víctimas del conflicto que hacen parte del Comité Temático de la Mujer, de la Mesa Municipal de Víctimas de Tadó, de las cuales 8 de ellas, actuaran en este trabajo investigativo, como muestra poblacional.

-Jornadas de trabajo con víctimas: Se estableció un grupo focal con ocho mujeres que participan de la mesa, esto con el fin de realizar un ejercicio lúdico que permitiera comprender sus afectaciones y aspiraciones.

-Finalmente, se realizó una entrevista a dos funcionarios de la Personería Municipal de Tadó, encargados de la Secretaría Técnica de la Mesa de Víctimas de este territorio.

El trabajo además procura visibilizar la condición de las mujeres víctimas, dar a entender que ellas han tenido afectaciones específicas en el marco del conflicto armado en Colombia, y evidenciar la necesidad de trabajar por la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, desde el enfoque de género; para evitar que en medio de las negociaciones de paz y los procesos de reconciliación que vive el país, ellas no sean revictimizadas, al desconocer las formas particulares de afectación y los múltiples daños que con el conflicto padece.

CAPITULO I

1. Título del proyecto de investigación.

Análisis De La Transformación De Los Conflictos En Los Hogares De Mujeres Víctimas De La Violencia Basada En Género, Participantes De La Mesa Municipal De Víctimas Del Municipio De Tadó, Intervenidas Por Una Institución Dedicada A La Restitución De Derechos

1.1 Problema de Investigación.

Según el Plan Municipal para la Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, del Municipio de Tadó (2018), estadísticamente, las mujeres en Colombia representan el 50.6% de la población del país; 8 de cada 10 personas que muere por violencia de pareja son mujeres, equivalente a un 89%; 84% de las víctimas de violencia sexual son mujeres; trabajan 10.8 horas más que los hombres (trabajo remunerado y no remunerado). Sin embargo, las mujeres ganan en promedio 20% menos que los hombres. Solo el 14% del Congreso está conformado por mujeres; se encuentra además que el 19.5% de embarazos adolescentes, de estos el 64% no son planeados.

Según el diagnóstico de la situación de género realizado por la Presidencia de la República; el departamento del Chocó se encuentra entre los departamentos que al 2011, no había realizado acciones de adopción de mecanismos de igualdad de género (Ordoñez, Pazmiño, & Burgos, 2012).

Igualmente; la Secretaría de Salud Departamental (2015), indica que las niñas entre los 10 y 15 años son las más afectadas por violencia sexual. Entre 2005 y 2013 la tasa de fecundidad para el Chocó en niñas de 10 a 14 años de edad aumentó de 2.71 a 3.14 niños por mujer. La falta de cifras desagregadas por sexo es uno de los obstáculos que imposibilitan la implementación de

políticas públicas basadas en la realidad de las mujeres y niñas, así como acciones diferenciadas en la respuesta a sus necesidades humanitarias.

La situación de inequidad de género en las comunidades indígenas merece especial atención, incluyendo el respeto por las prácticas culturales arraigadas como el embarazo infantil y adolescente, y en general las barreras para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, jóvenes y mujeres adultas. Los hogares en Chocó con jefatura femenina corresponden al 40.4% en comparación con el 36.4% a nivel nacional; en un departamento en que el desempleo en mujeres es 10 puntos porcentuales mayor al de los hombres, esta situación las deja en mayor estado de vulnerabilidad frente a la explotación, abuso y discriminación por género (OIT, 2019).

La Gobernación del Chocó inició la formulación de la política pública de género con el respaldo de varios miembros del Equipo Local de coordinación (ELC). Según lideresas sociales, se está realizando de manera participativa, pero existen múltiples inquietudes sobre la partida presupuestal que se le asignará a la misma. Para 2017, el ELC priorizó como meta estratégica la incorporación del enfoque de género en todas sus acciones a través del Sub Grupo y el Punto Focal de Género del ELC.

Con relación a esta problemática se encuentra que, según el Plan Municipal Para la Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, “Mejor calidad de vida para nuestras Víctimas” 2012 – 2015, en el Municipio de Tadó La población Víctima asciende a 2.300 personas, entre las cuales están afros, indígenas, madres cabeza de hogar, población en situación de discapacidad y población Rom, las cuales podemos identificar en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Población víctima del Municipio de Tadó

Población		0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 17 años	18 a 26 años	27 a 60 años	61 años o más	ND	Total por enfoque
Mujeres		180	177	186	193	541	127	1	1.405
Hombres		146	174	176	152	218	26	3	895
Afro descendientes	Mujeres	98	100	134	98	145	24	1	600
	Hombres	68	111	128	89	161	20	3	580
	Total	166	211	262	187	306	44	4	1.180
Indígenas	Mujeres	81	73	52	50	62	6	0	324
	Hombres	76	60	45	58	52	4	0	295
	Total	157	133	97	108	114	10	0	619
Pueblo Rrom o Gitano	Mujeres	0	1	0	2	0	1	0	4
	Hombres	1	2	2	3	4	0	0	12
	Total	1	3	2	5	4	1	0	16
LGTBI	Total	N/A	N/A	N/A					
Mujeres cabeza de hogar	Total	N/A	N/A	N/A	41	331	92	0	464
Población en situación de discapacidad	Mujeres	1	3	0	2	3	4	0	13
	Hombres	1	1	1	2	1	2	0	8
	Total	2	4	1	4	4	6	0	21
Niñas y Niños sin acompañamiento de un adulto	Mujeres				N/A	N/A	N/A		0
	Hombres								0
	Total	0	0	0					0
Total		326	351	362	345	759	153	4	2.300

Fuente: Tomada del Plan Municipal Para la Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto armado, "Mejor calidad de vida para nuestras Víctimas" 2012 – 2015

Lo anterior, permite inferir que, además, de toda la crisis emocional, social, política y económica que sufren las víctimas por este flagelo, existe otra situación que altera las dinámicas sociales del municipio, como lo es la emigración, representada en la salida de la población de sus hogares, migrando a otras comunidades, aumentando la desesperanza y la agonía por la pérdida de sus bienes. Base de esta aseveración, es la identificación de la población víctima que se encuentra en el municipio y la que ha salido de él, información caracterizada por el ente Municipal, dependencia Enlace de Víctima.

Tabla 2. Situación de Desplazamiento retorno y migración

Situación	Comunidad de Retorno o de Migración
Desplazamiento de forma masiva hacia el casco urbano	Ibordó El Tapón Manungará Campo alegre
Poblaciones que se han desplazado gota a gota	La Esperanza Tadocito Corcovado Yerreui Playa de oro Betania Chacuante Profundó Playita El tabor
Desplazamientos hacia el Departamento de Risaralda	Mumbu Vinagraba Guarato
Observaciones	Algunas poblaciones como es el caso de Guarato y el Tabor tuvieron desplazamiento gota a gota. En el caso del Tabor, unos se desplazaron para Risaralda y otros hacia la cabecera municipal de Tadó
Poblaciones que han retornado y como se ha dado este retorno.	El Tapón Manungará Campo Alegre
Observaciones	En su gran mayoría han regresado a sus territorios; hay que anotar que este proceso ha sido precario, porque solo se les brindó acompañamiento el día del retorno y solo se brindó a la comunidad del Tapón, las otras retornaron de forma voluntaria.

Fuente: Plan Municipal Para la Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto armado, "Mejor calidad de vida para nuestras Víctimas" 2012 – 2015

Las dinámicas presentadas con las diferentes poblaciones se han desplazado hacia el casco urbano de Tadó en los últimos 10 años, mientras las víctimas que han salido han buscado refugio en el Departamento de Risaralda, donde socialmente, según el señor Dionisio Andrade, representante de las víctimas por las comunidades afro, están expuestas a situaciones de discriminación y desempleo.

Este escenario, lleva a reportar las cifras de la cantidad de personas en situación de desplazamiento que, como expresa el representante, se han asentado en el Municipio de Tadó, los datos de las familias que se han desplazados son las siguientes, siendo los únicos reportes con los que cuenta el Municipio:

Tabla 3. Número de miembros desplazados

Comunidades	Familias	Personas
Tabón	132	629
Ibordó	19	83
Manungará	38	174
Yerrecuy	6	27
Campo Alegre	14	57
La Esperanza	5	20
Betania	11	69
Chacuante	8	38
Total	233	1.097

Fuente: Tomada del Plan Municipal Para la Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto armado, “Mejor calidad de vida para nuestras Víctimas” 2012 – 2015

De igual forma argumentó Andrade (2019) que “es tan notable el abandono por parte del estado a los desplazados y víctimas, porque hasta la fecha, ni la Personería, ni el municipio cuentan con una base de datos real de cuanto es la población víctima”. (Entrevista Dionisio Andrade, Representante de los desplazados, 19 de agosto del 2019).

Paralelo a esta situación, no ajena a la que nos atañen en este proyecto, es importante resaltar que, solo hasta hace unas décadas se creía que el maltrato físico era el único medio de violencia, desde una perspectiva general, infligiendo tanto a hombres como a mujeres. De este modo, se han venido asumiendo transformaciones muy lentas, a nivel conceptual, que motivaron la ejecución de un diagnóstico para la planificación y formulación de planes de acción y atención a la población víctima, organizando todo un engranaje, tanto físico, psicológico, económico, patrimonial y demás, para su recuperación y establecimiento de derechos.

Tanto en el Chocó, como en el resto del país; existe la cultura de la violencia de género, cultura violenta que es transmitida y retransmitida en el proceso de crianza y que es reforzada por la falta de respuestas de los entes estatales, tanto a nivel nacional, departamental y local.

Esa crianza está dada; por la creencia de que el hombre, por el hecho de serlo puede disponer de la vida de la mujeres; destacando así, que desde pequeños se le inculca al varón que es el hombre de la casa y por esa condición se les permite una serie de comportamientos, o se les restringe de algunos que son categorizadas, exclusivamente para las mujeres, como por ejemplo; que ellos dan las ordenes en la casa; los oficios en el hogar solo los realizan las mujeres, situación que da inicio a esta problemática social, basado en el paradigma y la cultura en que las mujeres educan a los hijos (hombres - mujeres), asignando de manera directa unos roles, por su biología sexual y estigmatizando alguna situación que se salga de esa línea; convirtiéndose entonces, el núcleo familiar en el mayor replicador de un adefesio para cualquier cultura, donde, sin darse cuenta, se envía un mensaje equivocado, frente a las relaciones de dominio y poder, entre mujer y hombre, asumiendo este último, que sí la mamá y las hermanas hacían todo para complacerlo, y le daban todo cuanto a él le apetecía; su mujer, tiene una obligación mayor de complacerle y él puede poseer toda la cognición y la corporeidad de ella; obligándola a realizar labores a la fuerza e incluso a atentar contra su integridad emocional y física. Tomando en cuenta lo expresado por Mestdag y Vandeweyer (2005) (2005) plantean que a lo largo de la historia las funciones de los padres eran las de ser los proveedores y quienes establecían la disciplina, pero no las de ser cuidadores o hacendosos, no se hacían cargo de la familia y no se suponía que debían hacerlo. La división de labores señalaba que el trabajo de las mujeres era hacer de la casa un hogar y cuidar a los hijos, en tanto que los hombres eran quienes aportaban los recursos para su sostén.

Entonces; en este aspecto social, la violencia contra la mujer se encuentra afectando la sana convivencia de los integrantes de la familia y produciendo así, enfrentamientos entre las

personas implicadas; puesto que al ser afectados por el fenómeno de violencia y conflicto armado, genera unos efectos derivados de las situaciones de violencia que presenciaron y de la que se vivieron afectados, los miembros de la familia; los cuales son tendientes a reproducir esos acontecimientos. Originando una cadena de violencia, donde no se fomentaban acciones de intervención y prevención de las situaciones, ya que no se cuenta con líneas estratégicas de acción, como guía para la mediación y entrenamiento en contenidos como: estrategias de resolución de conflictos, resiliencia, competencias y temas de superación personal y de mitigación del sentimiento negativo que genera el hecho de ser víctima de la violencia basada en género (Rodríguez, 2019).

Culturalmente, se producen grandes detrimentos, pues una de las grandes fortalezas que cohesionan las manifestaciones culturales de los pueblos es la convivencia pacífica y la armónica entre sus constituyentes, por tanto, las mujeres con las heridas abiertas originarias por la violencia, sentimientos de odio, represión, no permiten la espontaneidad cultural ni la interrelación con la comunidad, cerrando y cimentando barreras que limitan el acercamiento y los lazos formativos entre unos y otros.

Entonces, este tipo de violencia afecta directamente la manera de ver y reconocer la existencia de las relaciones jerárquicas de poder y desigualdad entre los sexos, que se expresan en opresión, injusticia, violencia, subordinación y discriminación hacia las mujeres en la sociedad. Las diferencias entre hombre y mujeres, han sido construidas y son una ideología de dominación y subordinación de las mujeres a favor de los hombres, lo que comúnmente es llamado Patriarcado, delineado en 3 dimensiones, el conjunto de prácticas, costumbres, discursos, que ubican al hombre como el centro; las doctrinas religiosas, la ciencia, los estados, la familia que

reproducen este orden social y los valores masculinos, que lo privilegian ante lo femenino (Alberdi, 2005)

La violencia de género es una problemática que está causando gran interés en el mundo, y el municipio de Tadó no es la excepción; sin embargo, constantemente se evidencia toda la presión negativa que se ejerce contra las mujeres por su condición, evento que es considerado en muchas situaciones como causante de agresiones físicas, psicológicas, entre otras; convirtiendo, el género, sexo y su identidad como factores de vulnerabilidad (Alberdi. 2005).

Un artículo publicado por la Afro femeninas (2015) sustenta, que pese a toda la normatividad existente, que exige a la institucionalidad proteger y garantizar los derechos de las mujeres en el Chocó, las autoridades civiles se muestran parcos frente a las violencias que sufren las mujeres, y es tanta su indiferencia, que cuando los hechos se presentan no se manifiestan a través de los comunicados propios de cada despacho, no dan respaldo constante a las mujeres en sus luchas por sus derechos; la institucionalidad presta más atención al cemento, las construcciones, etc., que a las mujeres que son maltratadas y asesinadas diariamente.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha dicho que los Estados miembros, a través de todo el aparato institucional, tienen la obligación de garantizar el acceso de las mujeres a la administración de justicia y, en particular, a un recurso rápido y sencillo para lograr, entre otros resultados, que los responsables de las violaciones de los derechos humanos sean juzgados y obtener una reparación por el daño sufrido (CIDH, 2007, p.11).

Esas exigencias jurídico-políticas, obligan al Estado a:

(...) establecer procedimientos legales justos y eficaces que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos”, también exigen “establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que las víctimas tengan acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces. Dice además que es deber del Estado disponer periódicamente de nuevas instancias en las que las víctimas de violencia pueden interponer sus denuncias y diseñar nuevos instrumentos para combatir dichas violencias, al igual que, diseñar estrategias para el empoderamiento de las mujeres víctimas de las violencias (2007, p.16).

Sin embargo, expresa una funcionaria de la organización internacional Global Communities en entrevista realizada el 13 de agosto de 2019 que al llegar el programa de atención de prevención de Violencia Basada en Género; pareciera que en el Chocó, especialmente en Tadó, las mujeres están solas y sin ningún apoyo institucional que las acompañe; al punto que desde el ente municipal, no cuentan con una secretaria de género y diversidad que pueda abanderar sus necesidades y garantizar sus derechos, no se estructura ni destina presupuesto para el diseño y construcción de una ruta efectiva para este tipo de violencia.

Lo que sugiere automáticamente un fortalecimiento a los funcionarios públicos y privados para mejorar su atención, garantizar derechos y minimizar los riesgos de re victimización, esto justificado desde el hecho que ninguna de las dependencias del departamento y el municipio

cuentan con recursos específicos estipulados para desarrollar acciones que sancionen a los victimarios, y programas para prevenir las violencias, o espacios de acompañamiento a las víctimas; dado que, aunque en el 2013 en Quibdó se creó un Centro para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual, no existe una dependencia encargada de apoyar a las mujeres con el seguimiento y evaluación a las denuncias; es tan mínimo el apoyo institucional que las mujeres del Chocó reciben en estos casos, que la impunidad por las violencias que sufren es casi del 90% (Mena L. , 2022).

Las pocas acciones que se han desarrollado para combatir las violencias de género que sufren las mujeres en el Chocó, son gracias a las organizaciones de mujeres, ONG's, corporaciones, organizaciones nacionales e internacionales, que tienen presencia en el departamento, específicamente en el municipio de Tadó, como es el caso de la Ruta Pacífica de las Mujeres, organizaciones sociales, la ONG Global Communities, que interviene en los municipios de Istmina, Tadó y Quibdó, teniendo una línea amplia y minuciosa de atención a estos casos, donde su interés, no solo son las víctimas, sino todo el personal técnico y profesional que realizan la atención, con la convicción de dejar capacidad instalada en el municipio que permita mejorar los tiempos y la calidad de respuesta a estos casos.

En este orden de ideas, cabe resaltar que, aunque no existe en el municipio una secretaría destinada para estos casos de violencia, específicamente la de género; la recepción y activación de ruta de atención y conocimiento de casos es asumida por las comisarías de familia, quienes reportan que una de las violencias que más experimentan las mujeres de la comunidad es la de género, la cual, afecta su estructura, a tal punto que puede llegar a la desintegración y a la pérdida de la dignidad como mujer.

Otro instrumento que permite proyectar otra aseveración, es el Registro Único de Víctimas, en el cual se reconocen las víctimas de la violencia en el Municipio y de los cuales la

mayoría de estos son por desplazamiento forzado. Esta población víctima se caracteriza por ser mujeres, madres cabezas de hogar, niños, niñas adolescentes, en condición de discapacidad, y desplazamiento.

La elaboración y actualización del Plan Integral de Prevención a las violencias de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario con un contenido de estrategias y actividades claras de prevención es un avance para la protección de los derechos de las comunidades víctimas. El ente territorial, en su Plan Municipal Para La Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas Del Conflicto Armado - Tadó (2015); a través de un diagnóstico, hizo una priorización de la problemática actual de la mujer, a parte de las ya mencionadas, como factores de riesgos que promueven la violencia, destacaron el bajo nivel académico y la falta de programas educativos para las mujeres adultas: primaria – secundaria – universitarios, esto atribuido a los embarazos precoz, falta de tiempo, pena y/o apatía, discriminación por parte del compañero; así como la inadecuada estructura familiar, número extenso de integrantes, promiscuidad y varias familias en un mismo hogar.

La convivencia pacífica dentro de las familias y la sociedad permite abonar el campo donde se cultive buenos valores ciudadanos, en beneficio de toda la sociedad, este proceso de aprehensión se deteriora cuando se producen actos de violencia contra la mujer, puesto que se generaría un proceso equivocado, unas estructuras mentales y culturales de desconfianza e incapacidad personal frente la vida misma (Departamento Nacional de Planeación, 2011.p. 5) Las recomendaciones y directrices de la CIDH, obligan a las autoridades civiles del departamento a no permanecer pasivos frente a la violencia casi generalizada que azota la vida de las mujeres en la zona.

De igual forma, la Ley 1257 de 2008 en el artículo 2 afirma que: “por violencia en contra de las mujeres se entiende cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento

físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado”. (Congreso de Colombia, 2008. p.1).

Esto implica, que aun cuando las violencias que padezcan las mujeres se consideren de índole doméstica, el Estado tiene la obligación de garantizarles una vida libre de violencias en todas las esferas en donde las mujeres se desenvuelvan; además es responsabilidad del Estado sensibilizar y formar a la sociedad en general para que las mujeres tengan garantías de no repetición; y a su vez puedan ser reparadas de forma integral.

Conforme a lo establecido por el Ministerio de Salud (2017) y en vista de los últimos acontecimientos violentos como feminicidios y violencia intrafamiliar sobre las mujeres negras en el Chocó; indican que, al parecer, las autoridades civiles no conocen de las herramientas que la normatividad les brinda para que acompañen, protejan y respalden a las mujeres, con fin de brindarles garantías institucionales para una vida libre de violencias. A la falta de interés se le suma también la ignorancia casi generalizada sobre las violencias de género y en ocasiones, tanto las víctimas como los victimarios y las instancias estatales, acentúan las violencias que las mujeres sufren. Por ello, la institucionalidad no puede evadir su responsabilidad en los abusos que sufren las mujeres, porque cuando esta no hace todo lo necesario para combatir las violencias de género, estimula a los agresores a desarrollar su agresión. Es importante reportar; que, pese a la gravedad de la problemática en mención, no se cuenta con una documentación, antecedentes, cifras y datos estadísticos, sistematizados que permitan hacer un diagnóstico de la situación, lo que dificulta el rastreo de información.

1.2 Pregunta de Investigación

Al hacer una revisión de la dinámica de la transformación de conflictos en los hogares de mujeres víctimas de violencia basada en género, intervenidos por una institución dedicada a la restitución de derechos que hacen parte de la Mesa Municipal de Víctimas del municipio de Tadó, Chocó se ha identificado una marcada debilidad en el Ente territorial, en cuanto a temas de atención y de políticas duraderas que garanticen la no repetición de la acción violenta, garantizando la protección de las víctimas, situación que lleva a organizaciones de nivel nacional e internacional privadas a realizar intervenciones que apunten al mejoramiento de calidad de vida de estas mujeres, interviniendo no solo a las víctimas, sino también, a su grupo primario de interacción: la familia.

Adicional, fortalecen a los funcionarios públicos de las instituciones encargadas de la atención, inyectando capital financiero para la actualización pedagógica y mejoramiento de espacios físicos, con el fin, de que se realice una atención conforme a lo estipulado por la Ley 1258 del 2008 y 1441 del 2011.

Como dice Martin Luther King “La violencia crea más problemas sociales que los que resuelve” (Luther King, s.f.) refiriéndose, a esa cadena nefasta de consecuencias que aparecen después de un acto violento; a esas cadenas de ira y de resentimiento que nunca terminan. El planteamiento anterior generó los siguientes interrogantes, que guían la investigación:

1.2.1 Pregunta Principal

¿Cómo se han transformado los conflictos en los hogares de mujeres víctimas de la violencia basada en género, intervenidos por una institución dedicada a la restitución de derechos que hacen parte de la Mesa Municipal de Víctimas del Municipio de Tadó, Chocó?

1.2.2. Preguntas Complementarias.

- ¿Cuáles son los factores que inciden en la violencia de género, en las mujeres que hacen parte de la Mesa Municipal de Víctimas del municipio de Tadó?

- ¿Cuáles han sido los cambios que se generaron desde la intervención psicosocial en las estrategias de resolución de conflicto a las familias de las mujeres víctimas de la violencia basada en género del Municipio de Tadó, 2014 – 2016.?

- ¿De qué manera la atención psicosocial ha mejorado la capacidad de resiliencia en las mujeres víctimas de la violencia basada en género, del municipio de Tadó?

1.3. Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Analizar cómo se han transformado los conflictos en los hogares de mujeres víctimas de la violencia basada en género, intervenidos por una institución dedicada a la restitución de derechos que hacen parte de la Mesa Municipal de Víctimas del Municipio de Tadó, Chocó.

1.3.2 Objetivos Específicos

-Definir los factores que inciden en la violencia de género, en las mujeres que hacen parte de la Mesa Municipal de Víctimas del municipio de Tadó.

-Identificar las estrategias adquiridas a partir de la intervención psicosocial de las instituciones a las familias de las mujeres víctimas de la violencia basada en género del Municipio de Tadó, 2014 – 2016.

-Indagar sobre las capacidades de resiliencia construidas desde la atención psicosocial en las mujeres víctimas de la violencia basada en género, del municipio de Tadó.

1.4. Justificación

Esta propuesta de investigación se realiza con el fin de determinar cómo se han transformado de conflictos en los hogares de las mujeres víctimas de la violencia basada en género, del municipio de Tadó, intervenidos por instituciones de restitución de derecho, caso de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, ya que se considera la familia el principal espacio protector de toda persona, donde se deben desarrollar competencias y fortalecer vínculos que favorezcan el adecuado crecimiento y estructuración de su personalidad, para una apropiada inclusión en la sociedad.

En ese orden de ideas, se hará énfasis en los diferentes factores del conflicto que afectan a las mujeres víctimas de la violencia basada de género, transversalizado por diferentes problemáticas que determinan las capacidades y competencias que desarrollan a través de programas de atención de restitución de derechos. El psicólogo colombiano Amar (2011, p. 19) estipula que “la familia constituye la institución intermedia entre el hombre y la sociedad, entendiéndose como una institución de integración, cooperación e interdependencia unida por el afecto mutuo entre sus miembros, con la finalidad última de asegurar que la sociedad sobreviva”.

La necesidad de realizar este trabajo investigativo, surge de una innegable realidad: las afectaciones de las mujeres víctimas de la violencia de género en cualquier contexto determinante, el deterioro de los vínculos afectivos en la integración familiar, el acompañamiento en su proceso de restitución de derechos y en la necesidad de brindar una atención integral, que permita el entrenamiento de competencias y estrategias bases para afrontar, resolver y aprehender respuestas no violentas a diferentes situaciones difíciles, a las cuales están expuestos por su situación de vulnerabilidad; lo cual tiene gran transcendencia para la sociedad en general, ya que algo privado (situación y dinámica familiar), se convierte en algo público (desarrollo y

adaptabilidad del individuo en la sociedad). Se debe tener en cuenta, que la familia hace especial énfasis en la satisfacción de necesidades básicas: educativas, de protección, afecto e interrelación con los otros.

En la vida cotidiana de la familia hay prácticas de buen trato que favorecen el reconocimiento y garantía de los derechos, que comunican un sentido de responsabilidades para cada uno, expresiones que les indican a los niños, niñas y adolescentes posibilidades o dificultades. En esta medida, se puede potenciar el desarrollo humano con los recursos que se cuenta o, por el contrario, se ponen obstáculos y se limitan sus posibilidades. Por todo lo dicho, tanto la familia como la sociedad, tienen la más importante de las funciones: proteger, respaldar, apoyar a la mujer, propiciando el desarrollo de las cualidades, capacidades, atributos, destrezas y habilidades necesarias para la vivencia y la sobrevivencia.

Esta investigación, busca mediante el estudio de las capacidades de resiliencia y diferentes factores de tipo social, para documentar la pertinencia de las diferentes pautas de acción que han creado las diferentes entidades administrativas para minimizar las devastaciones que trae consigo el conflicto armado interno y la violencia basada en género del municipio de Tadó.

Desde los años 60, la violencia de género ha sido reconocida por lo específica que es y esta hace parte de las características estructurales de la sociedad. La comprensión del tema reclama unas claves explicativas que van desde su implicación en distintos ámbitos e instancias sociales, hasta la afectación directa e indirecta que afecta a las víctimas.

La acción de las instituciones oficiales y privadas que luchan contra la violencia de género, ha logrado una mayor aceptación del problema, produciéndose un cambio en su percepción pública, dejando de ser un problema exclusivamente privado y generando transformaciones en las estructuras familiares, desde la prevención y promoción del buen trato

hasta la intervención de las víctimas afectadas por la violencia de género, independientemente de su causal, a medida que pasa el tiempo, el resultado de las actividades de las instituciones han generado cambios significativos en la sociedad.

Por lo tanto, este trabajo pretende desarrollar una herramienta útil de consulta que permita establecer los cambios positivos o negativos generados a partir del mismo apoyo., con el fin de sensibilizar, documentar, contextualizar e informar a la sociedad en general, sobre la evolución del conflicto en los hogares de las mujeres víctimas de la violencia basada en género y las transformaciones que se han generado, mediante la intervención y el seguimiento de las instituciones de atención inmediata, y la vigilancia del personal asistencial que a él pertenece, para garantizar y restituir los derechos.

Cabe resaltar que este estudio es una propuesta innovadora, ya que dará como resultado un documento, que contextualice y recopile las transformaciones que se han concebido a partir de la atención a las mujeres víctimas del conflicto, mediante un paralelo de la situación de las familias antes y después, por medio del método causa/efecto y consecuencia, de la cual, se podrán beneficiar, las instituciones públicas y privadas encargadas de realizar redes y alianzas de apoyo para la atención a la población de interés, así mismo, permitirá a la población en general recibir pautas y acciones de sensibilización para la no discriminación de las mujeres afectadas.

Esta propuesta es innovadora porque, según las consultas bibliográficas realizadas, que serán presentadas en el marco de referencia del presente trabajo, no existen estudios que en tal sentido hayan analizado el fenómeno en el municipio de Tadó. El trabajo de grado mostrará cuales han sido las afectaciones de las mujeres del municipio de Tadó, concretamente en el conflicto armado y las actividades o atenciones que debe brindar la administración y las diferentes entidades.

Para ello, son importantes los estudios que sobre el tema se han realizado por instituciones del orden nacional (Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH; Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP, la Agencia de la ONU para los Refugiados, ACNUR, etc.); además de instituciones del orden regional esencialmente localizadas en Quibdó y Medellín.

Este estudio será un referente importante para las instituciones públicas y privadas encargadas de realizar redes y alianzas de apoyo para la atención a la población de interés. Así mismo, permitirá a la población en general recibir pautas y acciones de sensibilización para la no discriminación de las mujeres afectadas por efectos del conflicto armado.

CAPITULO II

2. Marco Referencial

2.1 Marco contextual

El departamento del Chocó las familias se encuentran conformadas así:

- **Relación de pareja:** Se presentan familias con vínculo matrimonial, y constituidos de hecho.
- **Mono parental:** entendida como la familia donde solo hay un jefe de hogar ya sea hombre o mujer, pero frecuentemente se observan familias donde la madre es jefe de hogar.
- **Familias extensas:** compuesta por diversos miembros como tíos, abuelos, primos, etc., esta es una forma típica de organización familiar de los pueblos negros y del pacífico colombiano, donde la minería es el medio exclusivo de subsistencia (Alcaldía de Quibdó, 2012).

La investigación se desarrolla en el Municipio de Tadó que está ubicado en la parte oriental del departamento del Chocó, dentro de la zona del Alto San Juan, con un área aproximada de 878 km², al margen izquierdo del río San Juan y a la derecha del río Mungarrá.

Sus límites son: al Norte: Cértegui y Bagadó.

Al Sur: Rio Iró.

Occidente: Unión Panamericana.

Oriente: Risaralda.

El municipio tiene una población total en el 2019 de 18.906 habitantes, de los cuales 12.266 habitantes pertenecen a la zona urbana y 6.640 están en la zona rural, con una densidad poblacional de 18,66 hab/km².

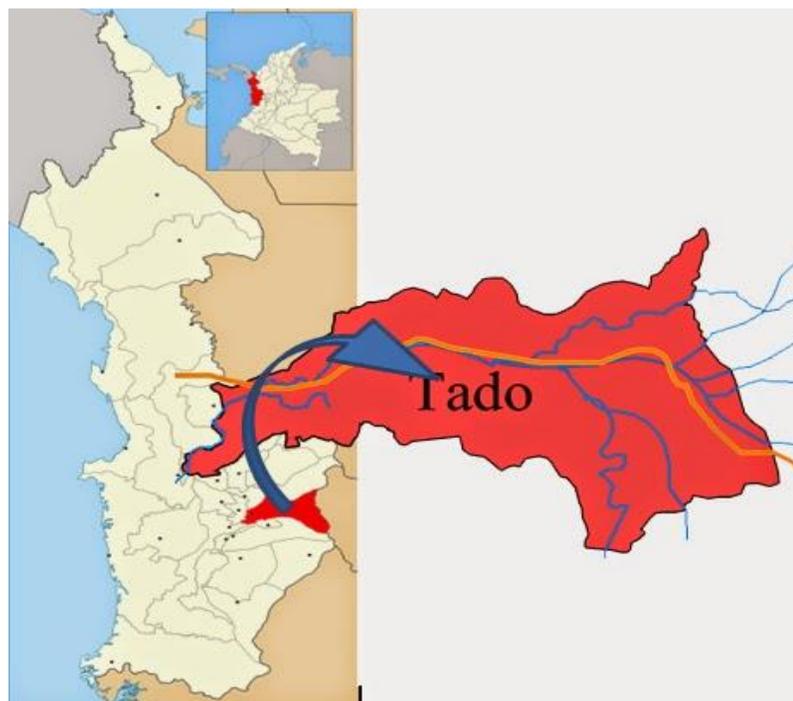


Ilustración 1. Mapa del Municipio de Tadó

En la época de la colonia en Colombia, las comunidades afro colombianas estaban conformadas como familia por la actividad que realizaban; para el siglo XVI en la época de los cimarrones fueron conformando su sociedad y familia por las tradiciones que aún tenían en la memoria de su cultura africana, y se dedicaron a fortalecer su proceso de organización social, basados en las relaciones de parentesco a través de “familias extensas”, modelo que se ha sostenido en el tiempo hasta nuestros días, a diferencia de otras familias nuclear conformada por mamá, papá e hijos. Según investigaciones sociales, para la zona del pacifico colombiano, en el caso de las familias Afro colombianas se presentan características particulares que permiten definir la cosmogonía de las mismas. (Revista Semana, 2016).

Es importante mencionar que el conflicto armado colombiano, data de los años 60 del siglo XX; y se presentó esencialmente por dos motivaciones principales: la expulsión de amplios sectores campesinos de sus lugares de origen y la lucha por la propiedad y posesión de la tierra, y la precariedad de la democracia colombiana, que se acentuaría con el periodo del Frente Nacional, que terminó por adjudicar a los partidos políticos tradicionales (Liberal y Conservador) el acceso al poder y a todos los cargos del Estado (Franco, 2009, p.5).

Las anteriores circunstancias sirvieron de base tanto para el surgimiento, como para la instalación de unas guerrillas capaces de prolongarse en el tiempo, de crecer en su número de combatientes y de expandir su control territorial. Situación que bien representa la historiadora e investigadora María Emma Wills (2015, p. 3) al sugerir que, la guerra en Colombia es de tan larga duración por la existencia de un campesinado sin representación política, una polarización social en el marco de una institucionalidad fracturada y unas articulaciones perversas entre regiones y centro.

También indica que:

El cierre de espacios democráticos de participación que habían sido impuestos por las élites políticas con el denominado Frente Nacional y el problema agrario, parecen haber sido las principales causas del actual conflicto, que con el tiempo se fue ahondando, y que terminaría por degradarse hasta el punto que hoy se habla de más de 8 millones de víctimas, casi el 20% de la población total de Colombia, cuya cara más palpable son los

7,2 millones de desplazados que han debido huir de sus territorios e improvisarse como habitantes de los grandes centros urbanos (2015, p.2).

El clásico conflicto entre guerrillas y Estado tendría un nuevo contendor desde los años 80 con la aparición del paramilitarismo, ejércitos privados que, con la complicidad soterrada o abierta de terratenientes, industriales, políticos regionales y sectores de las fuerzas armadas, terminaría por degradar mucho más la confrontación.

En medio del conflicto, las desigualdades históricas se ahondaron, el país se fue desarrollando económica y socialmente en un centro geográfico, el núcleo andino, con alta densidad demográfica y un acceso relativamente bueno a los servicios del Estado, pero al mismo tiempo en la periferia se encontraban amplios sectores excluidos del desarrollo, como fue el caso del departamento del Chocó, quizás uno de los más pobres y abandonados del país.

Sería con el auge de la economía de la coca, primero y con la minería ilegal después, que la periferia se fue poblando y ganó relevancia económica, pero que no logró tener presencia del Estado como organismo legal, que regulara las relaciones entre individuos e instituciones. Se hizo evidente, pues que cuando el Estado tiene una precaria figuración en las regiones y municipios, y su presencia se reduce a la fuerza militar, difícilmente los ciudadanos demandarán más Estado, y por el contrario se resistirán a su presencia (Uribe, 2011, p. 2).

De igual manera, la represión de la protesta social llevó a amplios sectores dirigentes a mantener una esquizofrenia permanente, mediante la cual asociaron al comunismo y a las guerrillas todas las demandas redistributivas en el país, por ello se reprimieron y eliminaron en “enemigos” de la institucionalidad, pero poco se han protegido reconociendo e integrando a los

ciudadanos; de allí que se diga que en Colombia existe una precariedad estatal regional, según Wills (2014);

(...) por ello la consigna de que, si se quiere cambiar las regiones, primero hay que empezar por cambiar el centro, en sus formas de relacionamiento con ellas. Todo esto reconociendo que una de las situaciones encontradas en los últimos años en la dinámica del conflicto armado colombiano es que éste empezó a afectar diferencial y masivamente a las mujeres (2015, p.4)

Lo que indica así mismo que un proceso de negociación tiene como centro de los acuerdos a las víctimas, debe tener un enfoque de género en la atención y reparación de esta población, tal como lo indica Truth (1851)

“¿Y acaso no soy una mujer? Mírenme, miren mi brazo. He arado, he plantado y he recolectado la siembra en los graneros. Y ningún hombre podía superarme. ¿Y acaso no soy una mujer? Podía trabajar tanto y comer tanto -cuando podía conseguir comida- como un hombre ¡Y soportar el látigo también! Y acaso no soy una mujer. He parido hijos y visto a la mayoría de ellos ser vendidos como esclavos, y cuando lloré la pena de una madre nadie más que Jesús me escuchó. ¿Y acaso no soy una mujer?” (p.3)

En este contexto hay mujeres que deben afrontar con mayor rigor las formas de discriminación asociadas al género. En especial, las mujeres que pertenecen a pueblos indígenas y comunidades afro colombianas, así como las mujeres pobres, pues en ellas se suman diversos criterios discriminatorios, ya que además del género confluyen la etnia y la clase social. Esto es

conocido como la interseccionalidad de las discriminaciones y permite identificar que hay una diversidad en las mujeres que es fundamental reconocer para poder enfrentar mejor esos elementos que las sitúan en condiciones de mayor vulnerabilidad (Guzmán y Chaparro, 2013).

Ahora bien, la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (UARIV) para Colombia, incluye la violencia sexual entre los “delitos contra la libertad y la integridad sexual”, de los cuales han sido víctimas 24.786 personas, en su gran mayoría mujeres, durante los últimos treinta años hasta lo corrido de este 2018. (Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas para Colombia, 2018)

Según la Red Nacional de Información (RNI), hasta el 1 de marzo de 2018, reporta que se han cometido 501 delitos contra la libertad y la integridad sexual en mujeres indígenas y 3 en hombres indígenas; por otro lado, en población afro colombiana se han cometido 2888 de estos delitos en mujeres, 189 en hombres y 39 en personas reconocidas dentro de su orientación sexual LGBT. Por esto, el conflicto es una lucha, por el desacuerdo, incompatibilidad aparente, confrontación de intereses, percepciones o actitudes hostiles entre dos o más partes. El conflicto es connatural con la vida misma, está en relación directa con el esfuerzo por vivir (De Souza, 2009).

Bajo esta mirada, es importante resaltar que la cultura colombiana ha venido mostrando un incremento en el rol de jefatura de hogar femenina (Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (2015), sin las condiciones de subsistencia material mínimas requeridas por el principio de dignidad humana, con especiales complicaciones en casos de mujeres con niños pequeños, con problemas de salud, discapacidad o adultas mayores; dificultad de inserción al sistema económico y en el acceso a oportunidades laborales y productivas; la explotación doméstica y laboral; discriminación social aguda, por ser indígenas y afro descendientes.

Quizás, sea el desplazamiento uno de los mayores lastres que han debido soportar las mujeres colombianas, muy especialmente las campesinas, negras e indígenas, quienes para 2015 sumaban el 63% del universo total de víctimas (Informe para la atención y Reparación Integral de Víctimas, 2015). Así mismo, este informe, en lo que respecta a los delitos contra la libertad, Integridad, y formación sexual, reconoce que el 72% fueron contra mujeres. En cuanto a la atención se encuentra que las sistemáticas violaciones a los DDHH y las graves violaciones al DIH han generado en las personas, las familias y comunidades daños y afectaciones materiales, psicosociales, así como en su salud física y mental.

Es de resaltar según como lo consigna Arias (2011) que:

Las nociones de familia aparecen de manera predominante la referencia al territorio y su importancia en la conformación y desarrollo de la misma. Para estos grupos de personas con costumbres similares, que habitan en un mismo territorio y que están inmersos en redes extensas y estrechas de parentesco, la llegada a la ciudad, más aún si es causada por el desplazamiento, implica no solo un choque cultural, sino también una ruptura con esa estructura social, familiar y territorial determinada. (2011, p.191).

Ahora bien, en cuanto a la unidad doméstica de acuerdo al SINIC (2018), se da

(...) cuando una pareja que vive con sus hijos e hijas solteras y casadas, con las mujeres de sus hijos y los maridos de las hijas, con los hijos e hijas de éstos. Generalmente esta unidad doméstica así constituida tiene como jefe de familia al padre de la primera generación, convirtiéndose la familia como unidad política (SINIC, 2018)

Para el caso de los grupos étnicos indígenas el concepto de familia fue aceptado legalmente en Colombia bajo la definición de comunidad indígena como familia extendida; desde la posición de Ramírez (2007) las comunidades indígenas tienen un concepto de familia que está

estrechamente unido al de territorio y al de naturaleza. Para estas comunidades la familia es el núcleo de las sociedades y cimienta la organización social, atravesada por fuertes relaciones de parentesco, las cuales varían de región en región; sin embargo, la familia y el territorio no se conciben separados uno del otro porque es el espacio en el cual se conjuga la cultura. De esta forma, la familia se conforma y se estructura a través de expresiones tradicionales o en nuevas formas que muestran la transformación de la organización social.

Esto, deja por sentado que, en el Departamento del Chocó, la familia se consolida por encima de las necesidades individuales de cada miembro, y se apoya el proceso de pertenencia en detrimento muchas veces del de la individualidad. En cambio, como lo expone Barocio (2008), en los países desarrollados, el sentido de la individualidad prevalece sobre el de pertenencia a la familia, ambos padres están enfocados en su realización personal y profesional y dan menor importancia a la convivencia familiar. También expresa que

(...) al hijo se le apoya desde pequeño para que desarrolle su individualidad, pero no siempre se le enseña a pertenecer, es decir, es muy asertivo para lo que quiere, pero poco tolerante y respetuoso hacia las necesidades de los demás. Cada miembro tiene su propio horario, y en muchas familias comen y duermen a distintas horas, a veces, cada uno cena viendo en su recámara su programa favorito de televisión. Los adolescentes sólo llegan a dormir y cruzan un mínimo de palabras con sus padres. Cada uno se afirma en su persona, pero tiene poco contacto con los demás. Los padres a menudo desconocen lo que hacen los hijos fuera de casa, a menos que tengan que resolver algún problema grave de drogas o delincuencia (2008, p. 32)

Para hablar de resiliencia es importante primero hablar de las víctimas, en este caso de aquellas basadas en género, así pues en el país, según la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (2011), en su artículo 3, se consideran víctimas, aquellas personas que individual o

colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir de enero 1 de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (Congreso de la República, 2011 Ley 1448).

La teoría sugiere y examina cómo varias categorías biológicas, sociales y culturales como el género, la etnia, la clase, la especie, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la edad, la nacionalidad y otros ejes de identidad interaccionan en múltiples y a menudo simultáneos niveles.

Hoy por hoy, lo anterior, parecería obvio, pero las posiciones dominantes son mayoritariamente analizadas como universales y pocas veces se hace un análisis desde la masculinidad o la “blanquitud” o el privilegio socio-económico. Por ende, hablar de víctimas en general, sería caer en el discurso hegemónico y globalizante, invisibilizando la victimización que sufren las minorías inmersas de manera directa o indirecta en el conflicto armado. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿es posible hablar de víctimas del conflicto armado interno desde la interseccionalidad?

Analizando, las consecuencias del conflicto armado, sobre la población, para las minorías como población campesina, indígena, afro colombiana, donde tanto mujeres como hombres han sufrido de manera invisibilizada el flagelo del conflicto como víctimas de desplazamiento y/o desaparición forzada, homicidios, amenaza de reclutamiento, tortura, abuso sexual, entre otros hechos victimizante, es como a través de estos sucesos es que se empieza a gestar poco a poco en Colombia a través de actividades en pro de la protección de estas víctimas.

En ese sentido, si se hace una lectura de las víctimas del conflicto armado, en éstas se encuentran inmersas múltiples opresiones por género, etnicidad y clases sociales. La gran mayoría de víctimas han tenido que sufrir desplazamiento forzado y despojo, que, en términos de género no constituyen hechos aislados en la vida de las mujeres; por el contrario se inscriben en un contexto previo y general que las sitúa en condiciones de desventaja inicial, pues deben enfrentar cotidianamente múltiples formas de discriminación, exclusión y violencia que se manifiestan en todos los ámbitos de su vida y que se concretan, entre otros aspectos, en la imposibilidad de gozar efectiva y plenamente de sus derechos, por el sólo hecho de ser mujeres.

Según el informe general del Grupo de Memoria Histórica (2013), a partir de trabajos realizados en Bahía Portete (Guajira) Bojayá (Chocó) y en el departamento del Cauca, reportan que las comunidades indígenas y afro colombianas, han sido las más violentadas, para estos pueblos y comunidades el territorio es la base de su existencia como sujetos colectivos, y a causa del conflicto armado han visto que sus territorios han sido controlados, usurpados y expropiados para distintos fines “[...] Para los indígenas, la tierra no es solo un pedazo de loma o de llano que nos da comida; cómo vivimos en ella, cómo trabajamos en ella, cómo gozamos y sufrimos por ella, es para nosotros la raíz de nuestra existencia. Por eso es nuestra madre y la defendemos” refiere un Mamo Arhuaco en el II Congreso del Consejo Regional Indígena del Cauca (CNMH, 2013, p.14)

Los grupos armados en Colombia, mediante el ataque violento y el asesinato de mujeres buscaron también deshonorar el cuerpo como territorio y desacralizarlo: “[...] Esta manipulación del cuerpo de los muertos viola el principio sagrado de estas comunidades, de que solo ellas, dado su papel de enlace entre el mundo de los vivos y el de los muertos y no tener

responsabilidad en la venganza de una muerte violenta, pueden tocar el cuerpo de quien han muerto” (CNMH, 2013, p.14).

Una atención en salud mental que permita su recuperación, dentro de la que debe contemplarse la necesidad de romper el aislamiento, reconocer sus experiencias de miedo, identificar sus enfermedades, permitirles hablar de sus sentimientos de vergüenza y de culpa y romper los tabúes que los alimentan. Y, lo más importante, permitirles hablar de lo que vivieron y facilitar la reflexión en la comunidad, combatiendo la estigmatización y promoviendo actitudes positivas que permitan el reconocimiento de las víctimas Organización Mundial de la Salud (OMS, 2004, citado en Sentencia T-045, 2010. p.1).

El anterior concepto es dado desde la ley; pues se debe recordar que, a través de jurisprudencia y acuerdos de Paz, esta definición ha ido adquiriendo varios tipos de enfoque, como el de género. De esta manera, es importante tener en cuenta que los impactos diferenciales del desplazamiento la violencia por el conflicto armado no solo son producto directamente del hecho violento, sino que son influenciados por situaciones anteriores de roles tradicionales en hombres y mujeres que generan vulnerabilidades distintas.

Cardona (2007, p. 86) citado por (González, 2015) analiza lo afirmado por el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para referirse al gran impacto negativo del desplazamiento forzado en las mujeres; *“Las mujeres son reconocidas de manera general como el grupo más vulnerable frente al desplazamiento, debido al alto número de mujeres cabeza de familia, a la proliferación de la violencia de género y en espacio público, a la explotación laboral y sexual de la que son objeto y al mantenimiento de prácticas y discursos discriminatorios hacia ellas”*.

Teniendo claro lo anterior, a nivel nacional, es importante tener presente que el derecho a la reparación contiene dos niveles de integralidad, uno externo que logra configurarse con el

acceso a verdad, justicia y reparación, y otro interno que se compone de medidas como indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición (Naciones Unidas, 2005). No obstante, en algunos Estados la rehabilitación ha sido concebida e implementada desde diferentes posturas; algunas de ellas incluso no asumen la rehabilitación como parte del proceso de reparación y en otras se reconoce como una de las cinco medidas que compone su integralidad interna.

Desde el contexto internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos –CIDH, en el caso de “19 Comerciantes Vs Colombia” (2004), ordenó por primera vez atención médica a los parientes cercanos de los hombres ejecutados arbitrariamente, bajo el título de “otra forma de reparación” y no bajo el título de “daño material o moral”, como lo había hecho tradicionalmente. En este sentido la Corte solicitó entre otras formas de reparación “la provisión de servicios de salud, incluidos los programas de apoyo psicosocial para los familiares afectados por la desaparición, conforme a sus necesidades y la opinión de profesionales capacitados en el tratamiento de los efectos de la violencia y la desaparición forzada” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2004). Si bien en este caso la Corte no muestra las medidas de rehabilitación como una categoría independiente dentro de las medidas de reparación, sí las desliga de las medidas indemnizatorias

Por su parte, el Estado de Guatemala incluyó en su Programa Nacional de Reparaciones las medidas de rehabilitación y reparación psicosocial que incluyen la atención médica en salud mental comunitaria, así como la prestación de servicios jurídicos y sociales y el Estado de Chile creó el Programa de Reparación y Atención Integral en Salud – PRAIS (2016) como:

(...) una forma de dar respuesta a los compromisos asumidos por el Estado con las víctimas de las violaciones a los derechos humanos. Las personas que hacen parte de éste programa tienen derecho a la gratuidad de las prestaciones médicas que se

otorgan en los establecimientos de salud de la red asistencial. Sus acciones están encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas, tratar las patologías en salud física y mental, y disminuir la prevalencia de las consecuencias en salud física y mental derivadas de los hechos en los que fueron vulnerados sus derechos humanos (2016, p.14).

A nivel municipal, la Mesa Municipal de Participación de Víctimas del municipio de Tadó viene desarrollando un proceso de intervención con mujeres víctimas del conflicto y aspiran a que la misma se consolide como una apuesta desde estos enfoques. De acuerdo a la Unidad de Víctima (2019), las mujeres en medio del conflicto se ven abocadas a graves violaciones a los derechos humanos de manera diferencial, como son la violencia y el abuso sexual, incluida la prostitución forzada, la esclavitud sexual o la trata de personas con fines de explotación sexual; la violencia de género y comunitaria; el desconocimiento y vulneración de su derecho a la salud y especialmente a sus derechos sexuales y reproductivos a todo nivel, con particular gravedad en el caso de las niñas y adolescentes, pero también de las mujeres gestantes y lactantes.

Bajo lo esgrimido anteriormente, se hace necesario empezar a mostrar, en este caso a nivel estadístico, los tipos de violencia que se generan basadas en género, así pues:

Tabla 4. Población víctima rango etéreo y por hecho victimizante diferentes al desplazamiento

Hecho Victimizante	0 a 5 años		6 a 12 años		13 a 17 años			18 a 26 años	27 a 60 años		61 años o mas	
	M	H	M	H	M	H	M	M	H	M	H	
	Homicidio							1		3	2	1
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados							6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Tomada del Plan Municipal para la Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, “Mejor Calidad de Vida para Nuestras Víctimas” 2012 – 2015.

Identificación de la población de especial protección como: pueblos y Comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Afro colombianas, Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, Población en condición de discapacidad.

Tabla 5. Población víctima Indígena

HECHO VICTIMIZANTE	0 a 5 años		6 a 12 años		13 a 17 años		18 a 26 años		27 a 60 años		61 años o mas	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Homicidio									1	1		

Fuente: Tomada del Plan Municipal para la Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, “Mejor Calidad de Vida para Nuestras Víctimas” 2012 – 2015..

Tabla 6. Población víctima Afro descendiente

Hecho Victimizante	0 a 5 años		6 a 12 años		13 a 17 años		18 a 26 años		27 a 60 años		61 años o mas		No definida
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
Homicidio						1			2	1	1		1

Fuente: Tomada del Plan Municipal para la Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, “Mejor Calidad de Vida para Nuestras Víctimas” 2012 – 2015.

La condición social de estas mujeres víctimas, como lo ilustra el informe sobre género en el conflicto colombiano del Centro Nacional de Memoria Histórica (2013), es la de ser mujeres, afro descendientes, campesinas e indígenas; con escasa formación académica y preparación para el empleo; elementos tofos que es posible encontrarlos en las mujeres que hacen parte de la Mesa de Víctimas de Tadó. Para el caso que se está investigando y según informes de la Mesa de víctimas de Tadó, se caracterizan por ser mujeres cabeza de hogar, que generalmente se desempeñan en la economía informal y que en promedio tienen 2 hijos, cuyos núcleos familiares son notablemente vulnerables a la desintegración, ya sea por la pérdida del cónyuge antes del desplazamiento o después de él, o por casusas de abandono familiar (Alcaldía de Tadó, 2012). La anterior situación genera bajo auto reconocimiento y valoración como mujeres y como

ciudadanas; lo que las puede llevar a desempeñar actividades económicas informales o ilegales, donde su dignidad, su libertad y sus vidas pueden correr peligro.

Frente a esta realidad, los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (ICBF), bajo el liderazgo del Consejo de Política Social y de la Gobernación del Chocó, desarrollan acciones encaminadas a fortalecer las familias y tramitar las situaciones conflictivas, desde una apuesta por reconstruir el equilibrio y la armonía, y de esta manera restablecer el papel de la familia en la supervivencia de los pueblos.

Entonces, se puede inferir que la profundización de la discriminación y la mayor vulnerabilidad a la violencia que el desplazamiento implica para las mujeres, obliga al Gobierno colombiano a cumplir con los tratados internacionales suscritos y ratificados relativos al tema, que prevén acciones positivas con el fin de superar la discriminación y avanzar en la eliminación de las violencias particulares contra las mujeres. Las mujeres víctimas del conflicto armado presentan mayor vulnerabilidad a la violencia sexual; sin embargo, el gobierno no ha adoptado mecanismos de prevención ni programas para la atención a víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado. Las mujeres, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento han sido víctimas de amenazas, maltratos y abusos, y son expuestas a la esclavitud sexual, la prostitución forzada, la violencia doméstica y sexual y los embarazos adolescentes CEDAW (2007, p 5).

Las agresiones contra las mujeres en el marco de un conflicto armado generalmente se inscriben en el concepto de Violencia Basada en Género, VBG; estas son violencias que causan un particular daño en el tejido social y familiar; ellas generalmente encarnan la práctica de la tortura y la humillación sexual. Se han encontrado casos en los que se ha intentado trivializar las afectaciones de las mujeres en los casos de agresiones contra ellas

en el marco del conflicto armado, cuyos hechos son “invisibilidades o banalizados al ser presentados como hechos desarticulados de las dinámicas de violencia estructural del conflicto (2017, p. 33).

De acuerdo a Yepes (2012, p.5), quizás una de sus mayores consecuencias es que con estas violencias se pierde el referente simbólico primordial asociado a la pertenencia al territorio: es decir, existen espacios geográficos donde las agresiones contra las mujeres fueron mucho más evidentes, lo que al mismo tiempo ha coincidido con los territorios donde la cultura patriarcal ha sido mucho más dominante; que es justamente el caso del departamento del Choco.

Así planteadas las cosas, es notable que las afectaciones sufridas por las mujeres del departamento del Chocó en el marco del conflicto armado colombiano han sido múltiples; ellas van, desde la pérdida de seres queridos por asesinatos y masacres, pasando la desaparición forzada de los mismos, hasta la pérdida de sus tierras y de su arraigo al tener que desplazarse a lugares desconocidos. A lo que debe sumarse no sólo que hayan sido las mujeres las más afectadas por efectos del conflicto, sino que han debido padecer distintas formas de violencia y agresión sexual tanto antes de sus desplazamientos, como en los lugares donde han debido establecerse luego de ellos (CNMH, 2010, p. 33).

2.2 Marco teórico

2.2.1 Conflictos

Los conflictos se relacionan con la satisfacción de las necesidades, se encuentra en relación con procesos de estrés y sensaciones de temor y con el desarrollo de la acción que puede

llevar o no hacia comportamientos agresivos y violentos. Por su parte, Fisas (2005) dentro de su postulado habla de una construcción social, una creación humana, diferenciada de la violencia (puede haber conflictos sin violencia, aunque no violencia sin conflicto), que puede ser positivo o negativo según cómo se aborde y termine, con posibilidades de ser conducido, transformado y superado.

Tomando en consideración estos dos extremos, surge la inquietud de si es posible convivir en la familia y al mismo tiempo desarrollar una identidad fuerte y definida; sin embargo, teniendo en cuenta la opinión de Barocio (2008), en el primer caso, se crean individuos serviles y sometidos; mientras que, en el segundo, personas egoísta y solitaria.

En cuanto a definición de una de las categorías relevantes en este trabajo, es importante decir que partiendo de ese supuesto se basará en las teorías expuestas por Paris (2007), sobre la teoría de los conflictos latentes, emergentes y manifiestos de Moore (1994) y la teoría de los conflictos de intereses o conflictos de derechos de Fuentes de Rojas (1996). Los conflictos latentes son aquellos conflictos en las que las tensiones básicas no se han desarrollado totalmente; mientras que los emergentes las partes involucradas en el conflicto son identificadas, además reconocen la existencia del conflicto, pero si no se lleva a un procedimiento de regulación se puede producir una fuerte escalada; y por último los conflictos manifiestos son aquellos en los que las dos partes se comprometen, a través de una negociación, regular el conflicto, aunque no signifique que se llegue a una solución. Aquí, se puede complementar y apoyar en la clasificación realizada por (Funes de Rioja, 1996) citado por París (2007), con su teoría de conflicto de intereses, ya que sirven para fijar las reglas sobre las condiciones trabajo o meramente económicas. En cambio, la aplicación de las reglas o la interpretación de las existentes, se da en los conflictos de derecho.

Por su parte Fisher (1990) y María Burguet (1999), citados por París (2007), parecen centrarse y coincidir en su conceptualización del conflicto desde la aparte individual, para el llamado interpersonal, siendo las contradicciones que se producen en el interior de una persona, complementario a este, muestra el conflicto colectivo como aquellos que afectan a dos o más personas. Dentro de este grupo se puede diferenciar entre los conflictos interpersonales, llamados por Burguet (2009), como ecológicos, o económicos; los conflictos intergrupales, agregando, el tipo de comportamiento (de evitación, competitivo, colaborador, complaciente y transigente) y la temática (de intereses, estructurales, de relación, de información y de valores) y la percepción (latente, real, pseudo conflicto). Fisher (2011) sustenta también los conflictos internacionales, los conflictos internacionales y los conflictos mundiales; estos últimos se caracterizan en función del número de personas afectadas. En cada caso son más los afectados hasta que alcanzamos el conflicto que perjudica a toda la población mundial.

De esta clasificación, se debe resaltar que el que más se adapta a este tipo de trabajo es la teoría de los conflictos latentes, ya que como su nombre lo indica, busca identificar que conflictos se encuentran vigentes y porque se presentan los mismos, buscando de esta manera la superación de la violencia de género.

Fisas (1998), siguiendo los trabajos de Doom, Vlassenrot (1996) y Lund (1996), comenta que los conflictos de legitimidad se refieren a aquellos que surgen como consecuencia de la falta de legitimidad, de la ausencia de participación política, o de problemas en la distribución del bienestar. Cuando habla de los conflictos de transición se refiere a aquellos en los que se utilizan estrategias sociales y psicológicas que permiten generar un ambiente de cambio mostrando una diferencia entre lo que se generaba y los cambios sociales que se van presentando. Momentos de cambio político, o de cualquier otro tipo, para establecer las luchas entre potencias rivales con la

finalidad de que una de ellas se haga con el poder. Los conflictos de identidad se refieren aquellos que tiene lugar por la falta de reconocimiento de otras formas de vida.

Mientras los anteriores autores, hablan de legitimidad, Moreles (1999) citado por París (2007), coincide en terminología con Kriesberg y habla de conflictos de baja intensidad, tratables e intratables. Los conflictos tratables son aquellos en los que, a pesar de que existe violencia, la negociación es la que cierra el ciclo y acaba por generar una solución que reconoce la legitimidad de los intereses del grupo. En cambio, los conflictos intratables o de alta intensidad se caracterizan por repetidos fracasos en los intentos de solución. Ambos tipos de conflictos tienen cosas en común, ya que se componen de los mismos elementos (contexto, origen, individual, procesos de grupo, relaciones intergrupales, indicadores de intensidad) pero es el contenido de esos elementos el que varía de una forma de conflicto u otra. Además, es tarea sencilla pasar de un tipo de conflicto a otro con los procesos de escalada y des-escalada.

Paz

Por esta razón y según Gutiérrez (2016, p. 5) se sugiere que la paz tiene que ser mucho más que desarmar y desmovilizar a unos “bandidos”, pues esta guerra no cayó del cielo ni fue el resultado de una desdichada casualidad; una persona o una colectividad puede creerse razonablemente de malas una, dos o hasta diez veces; pero no durante cincuenta años seguidos.

Frente al conflicto, los diferentes tipos y lo que representa para la comunidad, es que se hace importante crear una educación en valores, ya que debe servir para facilitar un cambio de actitudes y comportamientos en relación con los problemas de los desequilibrios económicos, sociales, culturales y luchas de poder entre los pueblos. Es también una educación orientada hacia el compromiso y la acción (Freire, 2013). En este entendido, la educación para la paz, tiene

como tarea educar desde una visión integradora y transformadora de la realidad. De acuerdo a Srante (2019), es necesario apostar por una educación activa y participativa así potenciar un pensamiento dinámico, crítico y generador de nuevas ideas. La paz "vivir en paz", es algo que se puede aprender justamente porque no es un valor absoluto, dado de una vez para siempre, ni un objetivo imaginario, sino un esfuerzo permanente en el desarrollo integral de la persona.

Educación para la paz

Teniendo en cuenta la base teórica anteriormente descrita, así como se habla de conflictos, no se puede pasar de largo sin tocar el tema de educación para la paz, entendida como la paz como sinónimo de justicia social y la paz como superación de las vivencias estructurales, comenzando por las que tienen que ver con las propias necesidades básicas. Así, como plena realización de las potencialidades humanas. "La paz se crea y se construye con la superación de las realidades sociales perversas. La paz se crea y se construye con la edificación incesante de la justicia social" (Paulo Freire, 1970, p. 52).

2.2.2 la violencia desde el enfoque diferencial.

Por otro lado, visto este tipo de violencia desde un enfoque diferencial, se debe mostrar que los informes oficiales sobre el desplazamiento forzado en comunidades negras en Colombia comprendidos de la revisión documental, 1997- 2011 sostienen, según Cifuentes (2009, p. 3):

(...) que el desplazamiento forzado tiene efectos diferenciales sobre las poblaciones afectadas ya sean hombres, mujeres, niños y grupos étnicos. Como lo afirma Donny Meertens, "[...] estos diferentes grupos poblacionales tienen en común la violación

de sus derechos generales, pero se diferencian en cuanto a la especificidad de sus vulnerabilidades, sus necesidades de protección y atención, y sus potencialidades para la reconstrucción de sus proyectos de vida.” (2009, p. 3).

Esto quiere decir, que los efectos diferenciales del desplazamiento se manifiestan desde la afectación directa del hecho violento de desarraigo hasta las formas de supervivencia y reconstrucción del proyecto de vida de cada persona o grupo vulnerado. Por esta razón se puede afirmar que sí, el enfoque diferencial de género parte de principios básicos del ejercicio libre de los derechos, la equidad y el reconocimiento de las diferencias existentes entre los grupos poblacionales.

Según Meertens (2012), el análisis a la población desplazada, la atención y la protección de sus derechos debe ser hecho desde el reconocimiento de los efectos de la violencia según el género, la edad y el origen étnico. En cuanto a la participación frente a lo político y la interlocución, según este autor, los hombres tienden a intervenir más en estos ámbitos que las mujeres, por ser espacios tradicionalmente masculinos y relegados para las mujeres. Las organizaciones de desplazados se caracterizan por el liderazgo masculino, así la participación de las mujeres es mínima, ya que ellas tienden a concentrar sus actividades en la generación de ingresos para el sostenimiento de la familia.

Más, a pesar de la mayor participación de los hombres en el espacio público, Gonzales en 2015 trae a colación a Cardona (2007) el cual afirma que la participación y organización de los hombres se ve disminuida a causa del desplazamiento forzado. Según este autor los hombres afectados por esta problemática no participan en organizaciones sociales o comunitarias, pocos conocen a las personas que se encuentran al frente de ellas, y rara vez asisten a las reuniones organizadas por instituciones estatales y locales. La causa de esta poca participación consiste

generalmente en la desconfianza hacia los líderes locales, o falta de sentido de pertenencia e identificación con el territorio o con alguna colectividad (pág. 23).

Según la teoría de la socialización diferencial, referida por Ferrer y Bosch (2013), por las personas, en su proceso de iniciación a la vida social y cultural, y a partir de la influencia de los agentes socializadores, “adquieren identidades diferenciadas de género que conllevan estilos cognitivos, latitudinales y conductuales, códigos axiológicos y morales y normas estereotípicas de la conducta asignada a cada género” (2013, p.11). En este sentido Bedregal y Gonzáles (2018, p. 45), exponen que cada grupo social, cada sociedad transmite normas, valores y sistemas de representación desde la niñez, en forma implícita y explícita con: gestos, comportamientos, tipos de relaciones, sanciones sociales y tabúes. Es por tal razón que la socialización de los géneros constituye un proceso de aprendizaje cultural de los papeles asignados a cada individuo según su sexo.

Parafraseando a Bardasco (2018, p. 20) A una edad muy temprana, las criaturas aprenden que las personas adultas se clasifican en hombres y mujeres, y son muy diferentes entre sí. A los 3 años de edad empiezan a comprender y asumir el sexo: niño o niña. Además, a partir de esta edad, observan que los sexos tienen asignados atributos y modos de comportamiento diferentes; que los hombres y las “actividades masculinas”, suelen estar mejor valorados y que las mujeres y “sus actividades” ocupan un lugar de subordinación, es decir, van aprendiendo la jerarquización. Para las criaturas, no es sencillo guiarse en esta cultura de dos géneros y tampoco les es fácil formarse una idea de cuál es el comportamiento de género apropiado.

Por su parte Candel (2012), expone que:

(...) las expectativas de la sociedad, la selección de juegos y juguetes según el género y la asignación de tareas basadas en el mismo, tienden a definir ese proceso de diferenciación. La socialización de los géneros, también denominada enculturación, se relaciona íntimamente con los valores étnicos, culturales y religiosos de cada sociedad. Las pautas sociales que se transmiten en la enculturación /socialización de niños y niñas son: jerarquización social, creencias religiosas y mágicas, relaciones de poder, pautas de alimentación e higiene, normas de vestimenta, pautas sexuales y sus prácticas, formas verbales y gestuales durante la socialización primaria la criatura observa los modelos familiares, si el padre desarrolla unos determinados roles y la madre otros, se va incorporando progresivamente a un grupo de referencia según su sexo. Aprende lo masculino o lo femenino, la masculinidad y feminidad, los comportamientos segregados para cada sexo, los aprende en la vida cotidiana, en el contacto permanente con niños y niñas de su edad y con padres/madres, vecinos/as y familiares. Así va construyendo su propia identidad. Esta socialización inicial es continuada por la escuela, socialización secundaria, consolidándose las diferencias entre lo masculino y lo femenino y contribuyendo así a los estereotipos de género (2012, p. 12).

Por su parte Bradasco (2018, p. 17), expone que, en la sociedad, a los niños, se les suele reprimir en sus manifestaciones afectivas y esto conduce a que estas potencialidades no sean desarrolladas y, dado que, no son consustanciales a la biología, pueden producir en los niños una incapacidad para atender las necesidades emocionales de las demás personas. Por ejemplo, ser educado como un niño significa ser reprimido en las relaciones afectivas, ya que las personas son capaces de responder a las necesidades emocionales de los demás, pero estas potencialidades

deben ser desarrolladas, sin embargo, el cuidar a otras personas está inscrito en la femineidad, por esto es que se les enseña a las chicas a ser maternales, por medio de juegos de roles en los que ella cuida.

La migración forzada ha producido y sigue produciendo cambios importantes en los roles desempeñados por hombres y mujeres y, estos cambios, en el caso de las mujeres cabeza de familia, generan cargas materiales que deben soportar de forma extraordinaria y abrupta. Así, por ejemplo, una importante proporción de mujeres campesinas víctimas de desplazamiento, se han visto obligadas a asumir el rol de proveedoras del hogar, bien sea por la muerte, desaparición o separación de sus esposos, o por las dificultades que enfrentan sus compañeros para acceder a una fuente de recursos estable.

Como lo ha reconocido reiteradamente la Corte Constitucional, las niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores víctimas del desplazamiento forzado han sufrido daños y afectaciones diferenciados precisamente por su condición femenina, los cuales agravan su situación de vulnerabilidad. Esto se debe a que los derechos de las mujeres siguen “siendo vulnerados en forma sistemática, extendida y masiva a lo largo de todo el territorio nacional” (CConst, Auto 092 de 2008), especialmente en las zonas rurales.

De lo anterior se puede inferir, que el centro o el núcleo de estos problemas sociales objeto de estudio, esta es la familia. A nivel departamental, es importante mostrar que la familia es un componente sustancial y básico de la estructura social chocoana y uno de los espacios donde se reproduce la cultura y se fortalece la participación política, sin embargo en este territorio las familias afrontan problemáticas ocasionados por inequidad en las relaciones entre hombres y mujeres, la falta de posibilidades económicas, la desarticulación entre sus miembros y los daños culturales y emocionales propios de los contextos de guerra, donde es fuerte la

migración de uno o más miembros, la violencia, el abandono, entre otras dificultades. Por todo esto, tanto la familia como la sociedad, tienen la más importante de las funciones: proteger, respaldar, apoyar la mujer, propiciando el desarrollo de cualidades, capacidades, atributos, destrezas y habilidades necesarias para la vivencia y la sobrevivencia, tal como lo expresa Amar (2005) “la familia constituye la institución intermedia entre el hombre y la sociedad, entendiéndose como una institución de integración, cooperación e interdependencia unida por el efecto mutuo entre sus miembros, con la finalidad última de asegurar que la sociedad sobreviva”.

Tomando en cuenta lo anterior, se debe reconocer que estos cambios a los que se han visto sometidas las mujeres que han sufrido desplazamiento, han tenido que enfrentarse a muchas situaciones, luego de llegar a las zonas urbanas; donde a través del tiempo han tenido que asumir muchos roles, pasando de ser solo madres y cuidadoras; ahora pasan a ser las proveedoras de los recursos y buscan un reconocimiento dentro de la sociedad, y al entrar en el proceso de aculturación en las zonas receptoras ellas se sienten con derechos y responsabilidades que anteriormente no reconocían; entran a hacer parte de algunas organizaciones que promueven la formación e inserción a las comunidades; situación que de alguna manera se convierte en generador de violencia dentro de los hogares, tomando en cuenta, que al llegar a las zonas urbanas y sentirse solas buscan el apoyo de otras personas, buscando a sí un compañero permanente para tratar de rehacer sus vidas; sin embargo, las condiciones tienden a ser adversas, dado que estas personas piensan de una forma retrograda, y no reconocen esas formas de pensar, causando así situaciones de violencia dentro de los hogares.

Se debe observar que la práctica de investigación de Dutton y Golant (1997, p. 149) ha demostrado que “haber sido objeto de maltrato o haberlos presenciado aumenta la probabilidad de convertirse en una persona violenta”. Ante esta proposición, Dohmen (1996) argumenta que el

hecho de que un hombre haya presenciado o sufrido violencia en su familia de origen no justifica su propia violencia, pues son contextos evolutivos distintos.

En primer lugar, Perrone y Nanini (1995, p. 28) consideran que “la violencia no es un fenómeno individual, sino la manifestación de un fenómeno interaccional”. En este sentido, Cunningham et al. (1998) afirman que la violencia es resultado de la organización dinámica familiar, cuyos miembros presentan dificultades en las relaciones, tanto de comunicación, como en cuanto a las habilidades sociales. Ante esta posición, cabría preguntarse si compartir la responsabilidad del acto violento con la víctima no eximiría la culpabilidad exclusiva del autor de la violencia. La segunda premisa recae en el hecho de que “todos cuantos participan en una interacción se hallan implicados y son, por lo tanto, responsables (...). De hecho, quien provoca asume la misma responsabilidad que quien responde a la provocación” (Perrone y Nanini, 1995, p.28). Dicha proposición ha sido objeto de muchos debates, pues según Jacobson y Gottman (2001, p. 53), “nada que una mujer pueda decirle a un hombre le da a éste derecho a pegarle”. Según esos autores, el hecho de afirmar que las mujeres son responsables por provocar a sus maridos supone concebir el matrimonio sobre las bases de una visión arcaica que se traduce en que el hombre es el jefe de la familia y tiene derecho a pegar a su esposa. Como tercera premisa, Perrone y Nanini (1995, p. 29) postulan que “el hecho de ser víctima no cambia en nada el grado de responsabilidad de cada uno”, lo cual es criticado por Cantera (2007) al argumentar que las víctimas de los maltratos son siempre víctimas y por Jacobson y Gottman (2001, p. 60) al remarcar que la conducta agresiva es responsabilidad del agresor y, por lo tanto, tiene “poco que ver con lo que la mujer haga o deje de hacer, con lo que diga o deje de decir”. La última premisa concibe que tanto la conducta violenta como la no violenta se vincula al homeostasis del sistema familiar. La violencia se despliega en un contexto donde el sistema de creencias del individuo no está de acuerdo con la realidad.

González (2015) expone en primer lugar el impacto del desplazamiento forzado en el cuerpo, afirmando que:

El desplazamiento forzado ha propiciado cambios como el enflaquecimiento, la caída del cabello y los dientes, o la flacidez en los senos y caderas. La clara conciencia de estas transformaciones, producto de la vejez, la mala alimentación y las duras condiciones atmosféricas pesan sobre la visión de sí mismas, y en esa medida en las relaciones con otros actores de su vida cotidiana principalmente con los hombres.

Así, la transformación del cuerpo es un elemento clave en los impactos del desplazamiento en las mujeres, con su cambio se desdibuja uno de los referentes más importantes de la feminidad, que es el imaginario de mujer como objeto de adulación y deseo hacia los hombres.

El segundo impacto identificado por el autor consiste en el aumento de roles y violencia de género por causa del desplazamiento forzado. Los cambios culturales en la estructura patriarcal generan efectos en las mujeres como; a) el aumento de roles al interior de las familias, b) incremento en la violencia de género como forma en la resolución de conflictos y c) abuso de poder por parte los hombres Gonzales (2015).

Como un tercer impacto el autor señala el descubrimiento del espacio público. Este cambio consiste en la conquista de la ciudad y la proliferación de la violencia, este es el lugar en donde la situación de desplazamiento se hace palpable, ya que es allí donde se estructuran las expresiones propias del desplazamiento Gonzales (2015).

El cuarto impacto son los cambios en las relaciones económicas. Para las mujeres, la pérdida de las actividades laborales rurales asociadas a la agricultura, a la minería, y otras dinámicas rurales, se contrastan con actividades informales que deben desempeñar ahora y que no tienen horario y salario establecido Gonzales (2015).

Gracias a esto, se puede determinar que han sido a través de los últimos años, que se han empezado a crear y a aplicar estrategias y actividades, que permiten menguar la situación de inequidad de género que se vive en el país, sin embargo, es aún un trabajo que lleva mucho tiempo, pues son creencias, comportamientos y crianzas que deben ser arraigadas poco a poco de la sociedad.

según Walker y Barton (983), citado por Ferrer y Bosch (2013), “adquieren identidades diferenciadas de género que conllevan estilos cognitivos, actitudinales y conductuales, códigos axiológicos y morales y normas estereotípicas de la conducta asignada a cada género” (2013, p.115).

Es por eso que, Kaufman (1999) denomina “la triada de la violencia de los hombres” a ese tipo de violencia que es generadora de más violencia y que se reproduce en distintos ámbitos sociales; respecto a la interiorización de la violencia por parte de los hombres menciona que los hombres utilizan la violencia como un mecanismo que sirve para establecer un orden jerárquico social; y según Kaufman (1999), “un resultado de ello es que los hombres "interiorizan" la violencia o quizás sea que las demandas de la sociedad patriarcal estimulan instintos biológicos que, de lo contrario, permanecerían relativamente dormidos o serían benignos”.

Es por esto que Kaufman (1999) propone este modelo de la Triada de violencia de los hombres y la define así:

Esta tríada de la violencia de los hombres –cada forma de violencia ayudando a crear las otras- ocurre dentro de un ambiente que nutre la violencia: la organización y las demandas de las sociedades patriarcales o dominadas por hombres(...) La violencia también es tejida en estas ideologías y estructuras por la sencilla razón de que les ha representado enormes beneficios a grupos particulares: en primer lugar, la violencia (o al menos la amenaza de violencia) ha ayudado a conferir a los hombres (como grupo) una rica gama de privilegios y formas de poder(...) En tal contexto, la violencia o la amenaza de ésta se convierten en un medio para asegurar el disfrute continuo de privilegios y de ejercicio de poder. Es, a la vez, un resultado y el medio hacia un fin. (1999, p.2).

Priorizando entonces el modelo patriarcal para explicar el maltrato que impera en la sociedad contra la mujer. Según Ferrández (2006), la perspectiva de género no se define como explicación única ni última del fenómeno de la violencia, pero a menudo puede ser el más influyente de los condicionantes. En primer lugar, es esencial explicar el término violencia que se va a utilizar en este texto. Cantera (2005) lo define a partir del concepto etimológico del latín *vis* (fuerza), mientras Turinetti y Vicente (2008) lo caracterizan como la utilización de la fuerza, de forma explícita o implícita con el objetivo de obtener de una persona lo que no quiere consentir libremente. Algunos(as) autores(as) plantean que la fuerza se utiliza como vehículo de sostenimiento de la sumisión del otro. Por esta razón, Cantera (2005, p.80) acierta al afirmar que el “motor del maltrato no es el sexo ni el amor, ni tan solo la pasión, sino el poder”. La perspectiva de género se preocupa del análisis de

cuestiones culturales y sociales, concibiendo la violencia masculina contra las mujeres como un abuso de poder en una estructura social que favorece que los hombres agredan a las mujeres (Walker, 2004) y que privilegia los elementos masculinos sobre los femeninos (Ferrández, 2006). Así, la violencia se utiliza para mantener la superioridad masculina (Turintetto y Vicente, 2008). Se facilita la comprensión de la violencia contra las mujeres cuando se sitúa este fenómeno en el contexto de la cultura patriarcal (Cantera, 2007).

Socialización

La socialización entre ambos sexos marca los ideales de pareja en los que tienen gran redundancia el amor y la atracción, por esta razón es que se puede incluir que, aunque cada persona puede presentar un ideal distinto, en la actualidad, mayoritariamente se interioriza que son más atractivos los chicos “malos” que los chicos “buenos”, clasificando a los convenientes como amigos y estableciendo a los problemáticos para tener una relación de pareja. Asimismo, las investigaciones llevadas a cabo por el Centro de investigación social y educativa (CREA) señalan que la sociedad enseña a las mujeres a fijarse en cierto tipo de personas no deseadas que reproducen la violencia de género (CREA, 2015).

2.2.3 El territorio y su importancia en la conformación y desarrollo de la familia

Chocoana

En las nociones de familia de la cultura chocoana aparece de manera predominante la referencia al territorio y su importancia en la conformación y desarrollo de la misma. Para estos grupos con costumbres similares, que habitan en un mismo territorio y que están inmersos en redes extensas y estrechas de parentesco, la llegada a la ciudad, más aún si es causada por el

desplazamiento forzado, implica no solo un choque cultural, sino también una ruptura con esa estructura social, familiar y territorial determinada (Amar, 2005).

Para poder romper estos comportamientos conductuales y estas conductas sociales, es indispensable hablar de la socialización, la cual comienza cuando se origina un compendio de asignaciones culturales según el sexo con el que nacemos (hombre/mujer), y constituye el significado de lo masculino o lo femenino. Por tanto, la socialización está presente desde la llegada al mundo y se produce a lo largo de la vida pudiendo irrumpir con más fuerza en la etapa adolescente y juvenil. El comportamiento humano se establece según las características, atributos, roles o estereotipos creando numerosos límites entre ambos sexos. A partir de dichas creencias se funda una manera de pensar que lleva a naturalizar y normalizar “que es lo femenino” y “que es lo masculino” (Federación de mujeres progresistas, 2013). De esta manera, el sexo condiciona ciertos patrones a seguir según el género, promoviendo al hombre valores de dominación y superioridad mientras que a la mujer los ligados a la maternidad, dulzura, ser buena etc. La sociedad ha normalizado estas divergencias en la formación situando a la mujer en un plano más alejado de la igualdad (Osborne, 2009).

Las diferencias en la socialización entre ambos sexos marcan los ideales de pareja en los que tienen gran redundancia el amor y la atracción. Se puede incluir, que, aunque cada persona puede presentar un ideal distinto, en la actualidad, mayoritariamente se interioriza que son más atractivos los chicos “malos” que los chicos “buenos”, clasificando a los convenientes como amigos y estableciendo a los problemáticos para tener una relación de pareja. Asimismo, las investigaciones llevadas a cabo por el Centro de investigación social y educativa (CREA) señalan que la sociedad enseña a las mujeres a fijarse en cierto tipo de personas no deseadas que reproducen la violencia de género (CREA, 2015). Para Alonso, Mariño y Rué (2012, p. 81) la

mayoría de mujeres sienten que se les reconoce un estatus por estar con esos hombres con mucho poder, pero en realidad sucede lo contrario, porque están con una persona que ejerce poder, dominación y desprecio hacia otras personas, por esta razón es que, en la socialización están presentes la familia, la influencia de los iguales y el contexto social que marcan la elección de la

Son numerosos los estudios que esclarecen que se está llevando a cabo una socialización nefasta, los jóvenes siguen reproduciendo valores, dogmas, creencias, mitos y principios que se mantienen inamovibles en el sistema patriarcal. Esta afirmación viene argumentada por la transmisión entre generaciones de valores desiguales que son responsables de provocar el aumento de las diferencias entre mujeres y hombres. Un ejemplo de confirmación que el patriarcado sigue vigente en la actualidad fue un estudio emitido en 2015 por la delegada del gobierno de España Blanca Hernández, llamado “Violencia de género y juventud”, la cuantificación de los datos reflejó la perpetuación de los roles sexistas tradicionales y conductas violentas. Así que la Delegación del Gobierno emprendió actuaciones públicas a través de campañas de sensibilización dirigidas a combatir las desigualdades en el ámbito de la educación, deporte, asistencia, nuevas tecnologías.

Basado en la teoría de Paulo Freire (2010), la educación para el desarrollo y la paz tiene entre sus propósitos fundamentales el de contribuir a la consecución de una convivencia justa, solidaria y en paz con todos los seres humanos. Su objetivo es sensibilizar la opinión pública a fin de conseguir una mayor cooperación y solidaridad.

Género

Para definir género, Preciado (2008, p. 83), propone una mirada crítica al feminismo de los setentas y la interpretación de los efectos del sistema fármaco pornográfico, el cual la autora

concede como “[...] una máquina de representación somática, donde texto, imagen y corporalidad fluyen en el interior de un circuito cibernético.”

Concepto al que llega tras el análisis que hace de la máquina cinematográfica, tomado por De Lauretis, para comprender la creación de sus subjetividades como el sexo y el género. El género es entendido como el resultado de un sistema de significados, de formas de producción y de reordenamiento de símbolos visuales y literales políticamente regulados en las sociedades teniendo en cuenta que:

El género no es un simple derivado del sexo anatómico o biológico, sino una construcción sociocultural, una representación, o mejor aún, el efecto del cruce de las representaciones discursiva visuales que emanan de los diferentes dispositivos institucionales: la familia, la religión, el sistema educativo, los medios de comunicación, la medicina o la legislación; pero también de fuentes menos evidentes, como el lenguaje, el arte, la literatura, el cine y la teoría (2008, p.83).

Se puede decir que la autora analiza la categoría de género, a partir de las tecnologías de sexo, sexualidad, género y raza que surgen con el negocio de la fármaco pornografía, haciendo referencia a la noción primaria de género de John Money como una forma de racionalización de los seres humanos, al ser su cuerpo el punto de partida para definirlo como masculino o femenino, a partir de lo cual se usan una serie de tecnologías para modificar los cuerpos y las subjetividades en búsqueda de su normalización y transformación. Sin embargo, el género (feminidad/masculinidad) no es ni un concepto, ni una ideología, ni una performance, de acuerdo a Preciado (2008, p. 8), se trata de una ecología política, “el género es femenino o masculino y se

caracteriza por unas cualidades que lo definen que serían las englobadas bajo el término femineidad y masculinidad”.

De esta manera, para Preciado el género funciona como un sistema operativo que toma y asimila, acciones identidades, creencias, etc., que se van ajustando como un saber interior del sí mismo, que se convierten en una realidad cierta a la conciencia, que define lo que es ser hombre, y ser mujer dentro de un sistema social.

Lo anterior se encuentra ligado a unos principios, como la igualdad; donde las personas en situaciones análogas deben ser tratadas de forma igual sin desconocer que aquellas en situaciones distintas deben tratarse de manera distinta en forma proporcional a dicha diferencia, otro principio tiene que ver con la diversidad, respeto a la diferencia y garantía al conjunto de derechos colectivos e individuales de los grupos étnicos, en donde se apoye su identidad e integridad cultural, la libre determinación política, la propiedad y uso colectivo sobre sus territorios, esto ligado a la educación, aspecto que tiene que ver con el principio de la interculturalidad, que muestra una relación entre los Derechos Humanos y el derecho propio (colectivos e individuales) de las minorías étnicas.

Otro principio fundamental es la integralidad, que implica complementariedad de derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales en el proceso de las diferentes fases del desplazamiento forzado, garantizando soluciones duraderas, además de que las minorías étnicas obtengan estrategias para adaptarse a nuevos contextos. Y por último se plantea como principio básico de acuerdo a ACNUR (2005, p. 5), la participación, la cual “garantiza el derecho a la consulta y a la concertación de los pueblos indígenas y las comunidades afro colombianas en la construcción de políticas públicas, por medio de una gestión coordinada entre el nivel nacional y local”. Así, para que el enfoque diferencial étnico de desplazamiento forzado sea efectivo, los

planes, políticas y proyectos, se deben plantear entre instituciones encargadas de la atención del desplazamiento forzado y las minorías étnicas afectada.

Lo anterior, en concordancia con la (ACNUR, 2005, p.5), en la que muestra que este enfoque debe comprender líneas estratégicas como: la promoción del marco jurídico, el fortalecimiento de las políticas e instituciones competentes, la promoción y fortalecimiento de la participación de las poblaciones étnicas en la exigibilidad de sus derechos, y por último fortalecimiento de los organismos de seguimiento y control.

Frente a la transformación de conflictos, es interesante mostrar lo afirmado por Organización de Naciones Unidas para Mujeres, (ONU. 2011), cuando refiere que la transformación de los conflictos, puede contrarrestarse desde diversos puntos: el idioma, en este caso objeto de estudio, el vocabulario, en las leyes y las prácticas, en la mentalidad de las personas, en los sistemas de justicia, en los medios de comunicación y en la educación, en las diversas organizaciones y autoridades públicas, en las empresas y con las mismas personas.

Igualmente expresa que:

(...) es necesario lograr un esfuerzo concertado para cambiar lo que un defensor de la igualdad de género, el Profesor Ling White de los Estados Unidos, ha llamado la cosmografía de la desigualdad entre los géneros. El Profesor White ha destacado que el “hábito del lenguaje implica que la personalidad es sobre todo un atributo masculino y que las mujeres son sub-humanas... sub-especies... los hombres son líderes y las mujeres son seguidoras, los hombres son productores y las mujeres consumidoras, los hombres son fuertes y las mujeres son débiles... ésta es una cosmografía que nos ha hecho a los hombres agresores y a la humanidad víctima (2018, p.4).

Ahora bien, la estrategia de resolución de conflictos, desde la intervención psicosocial de las instituciones a las familias de las mujeres víctimas de la violencia basada en género del municipio, se pueden visualizar los siguientes en el marco del contexto, uno de los cambios que se han generado en las estrategias para la resolución de conflictos desde una intervención legal a nivel nacional y mundial, ha sido el denominado enfoque diferencial, el cual nace del reconocimiento de la diversidad humana y sus múltiples expresiones culturales. Dichas reflexiones han sido introducidas desde corrientes humanistas que dieron paso a las reflexiones del contexto e historicidad de los sujetos y los colectivos.

Esta posición se contrapone a la visión liberal basada en premisas de libertad e igualdad, por ello nada justifica que un colectivo tenga un trato diferenciado. El enfoque diferencial según Yepes (2012), permite comprender los procesos socio-humanos a la luz de las construcciones culturales relacionadas con ciertas categorías (mujer, niño, niña, personas mayores, discapacidad, indígena, etc.), evaluando las condiciones diferenciales en las que viven las personas. La aplicación de un enfoque diferencial de género, edad y diversidad no es una construcción caprichosa del derecho, es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a una realidad que establece de facto diferencias que deben ser reconocidas.

Es al mismo tiempo la reivindicación de los derechos alcanzados por un sinnúmero de movimientos sociales y reconocidos como aspiración común de los Estados, plasmada en instrumentos internacionales (Acnur, 2007). Son, en consecuencia, un conjunto de obligaciones estatales establecidas en el marco nacional e internacional de protección de las personas y una respuesta a la garantía efectiva del goce de los derechos fundamentales. El enfoque diferencial de género parte del principio social según el cual las sociedades construyen significados que se asignan al género femenino y al género masculino, determinados por el sexo Meertens, (1995); al

comprenderse que cada género cumple roles diferentes, se entiende que las vivencias se configuran de manera particular para hombres y mujeres.

El enfoque diferencial de género ha permitido visibilizar las situaciones de desigualdad, inequidad e injusticia que viven miles de mujeres en sociedades patriarcales. Este enfoque es un método de análisis que permite leer las realidades vividas por mujeres, en el marco del conflicto armado y de la protección y atención como víctimas. Reconoce la Unidad de Víctimas que el enfoque diferencial de género se refiere al análisis de las relaciones sociales que parten del reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres, y que tienen por objeto permitir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Para ello, se afirma que el Estado reconoce que las mujeres que han sido víctimas con ocasión del conflicto colombiano y que han sufrido impactos desproporcionados y diferenciales en el marco del conflicto armado, deben tener igualmente una atención diferenciada, pues el conflicto exacerba las relaciones de poder desiguales (Unidad para las Víctimas, 2013).

En igual dirección, para el caso de las comunidades negras, como es el caso de las víctimas de Tadó, se afirma que la marginalidad y segregación que históricamente han afrontado las comunidades negras, afro colombianas, raizales y palenqueras, sumado a las afectaciones a los derechos fundamentales y colectivos obligan al Estado a actuar y atenderlas a través de medidas de atención asistencia, reparación y restitución de tierras; de allí la necesidad de que se respete y dignifique su cultura y que se garanticen sus derechos colectivos e individuales, lo anterior según Rodríguez y Rodríguez (2010).

Esto da lugar a la interseccionalidad, la cual también ha sido considerada uno de los grandes avances jurídicos en el país, el cual también ha repercutido a nivel psicológico, así pues, según la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (2011), en su artículo 3, se consideran víctimas, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos

ocurridos a partir de enero 1 de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (Congreso de la República, 2011).

Familia

Así, Barocio (2008), señala que, en los países en vía de desarrollo, la familia como estructura social es muy fuerte. Sus miembros tienen un claro sentido de pertenencia y el apellido tiene peso. El hijo, desde pequeño siente su obligación como parte de este núcleo y responde a las necesidades de los demás, sabe que esperan de él y responde a las responsabilidades y deseos de la familia, que tienen mayor peso que los propios.

Por lo anterior, el Derecho Internacional otorga a las víctimas el derecho a interponer recursos y obtener reparaciones, lo que a su vez se constituye en una obligación de los Estados involucrados a diseñar mecanismos de acceso a la verdad, justicia y reparación. Algunos Estados han diseñado diferentes procesos que llevan bien a obtener reparaciones o bien a obtener verdad y justicia, aunque en algunos casos se privilegien más unos que otros de estos derechos (Naciones Unidas, 2005. p 5).

2.2.4. Resiliencia

Para Masten y Powell (2007) la resiliencia se refiere a patrones de adaptación positiva en contextos de riesgo significativo o de adversidad. La resiliencia es una inferencia acerca de la vida de una persona que requiere de dos juicios fundamentales: (1) que una persona lo está haciendo bien y (2) que el riesgo o adversidad significativa ha sido superado.

Para Rutter (2007) es el punto de partida, es un reconocimiento de que para todo tipo de experiencias adversas existe una inmensa variabilidad en la forma en que las personas responden. Algunas personas parecen sucumbir a las más pequeñas tensiones, mientras que otras parecen hacer frente con éxito a las más terribles experiencias. Este último fenómeno es lo que generalmente se considera como resiliencia.

Silas (2008) considera que es la capacidad personal de superar adversidades o riesgos. Se da a través de un proceso dinámico en el que se emplean con libertad factores internos y externos al individuo. Esto implica un manejo efectivo de la voluntad y el empleo de competencias afectivas, sociales y de comunicación, que permiten reconocer, enfrentar y modificar la circunstancia ante una adversidad.

Según Obando, Villalobos y Arango (2010), la resiliencia se asume como la capacidad que tiene cada sujeto de reorganizar su vida desde sí mismo, teniendo como recurso indispensable la construcción de una ética vital, que se teje desde la consciencia y que orienta los procesos de identidad a lo largo del camino. En cuanto a las dimensiones de la resiliencia, se distinguen cinco: a) existencia de redes sociales informales, la persona tiene amigos, participa de actividades con ellos y lo hace con agrado, tiene en general una buena relación con los adultos; b) sentido de la vida, trascendencia, la persona muestra capacidad para descubrir un sentido y una coherencia en la vida; c) autoestima positiva, la persona se valora a sí misma, confía en sus capacidades y muestra iniciativa para emprender acciones o relaciones con otras personas porque se siente valioso y merecedor de atención; d) presencia de aptitudes y destrezas, es capaz de desarrollar sus competencias y confiar en ellas; y, d) sentido del humor, la persona es capaz de jugar, reír y gozar de las emociones positivas, es capaz de disfrutar de sus experiencias (Vanistendael 1997, como se citó en Kalawski & Haz, (2003).

Conviene también puntualizar que la resiliencia no constituye un rasgo o atributo fijo, ni es para toda la vida o a perpetuidad, tampoco se practica a cada minuto o día bajo todas las circunstancias imaginables (Masten & Powell, 2007), mucho menos se nace siendo resiliente ni se adquiere durante el desarrollo, sino que se trata de un proceso interactivo entre las personas y su medio cuando se está frente a una situación de riesgo (Rutter, 1993), proceso que puede ser de utilidad conforme se tengan mejores recursos para hacerle frente a la adversidad. Un análisis detallado de lo anteriormente citado, permite entender que la resiliencia hace referencia a patrones individuales, aunque no de modo exclusivo, dado que también intervienen contextos familiares, escolares y sociales.

En este sentido, uno de los modelos que permite comprender la compleja red de interrelaciones entre los patrones resilientes desde lo individual hasta lo social, proviene del modelo ecológico del desarrollo humano de Bronfenbrenner (1977), descrito brevemente a continuación.

1. El microsistema está conformado por las relaciones entre la persona y el medio ambiente en un escenario, por ejemplo; casa, escuela o lugar de trabajo. Un escenario se define como un lugar con características físicas particulares en las que los participantes se involucran en actividades concretas con roles específicos, por ejemplo: hija, padre, maestro o empleado, durante ciertos períodos de tiempo. Los elementos del escenario son los factores del lugar, tiempo, características físicas, actividad y participantes con el papel que desempeñan.

2. El mesosistema comprende las interrelaciones entre varios escenarios de la persona en un determinado punto de su vida. Por lo tanto, el mesosistema abarca las interacciones entre la familia, la escuela y el grupo de iguales, pero también puede incluir a la iglesia o al lugar de trabajo. En suma, un mesosistema es un conjunto de microsistemas.

3. El exosistema es una extensión del mesosistema que abarca otras estructuras sociales específicas tanto formales como informales y que no necesariamente incluyen a la persona, pero abarca al escenario inmediato en que ella se encuentra, y por lo tanto influyen, delimitan, o incluso determinan lo que allí ocurre. Estas estructuras son las principales instituciones de la sociedad, tanto aquellas deliberadamente estructuradas como las espontáneamente evolucionadas, y que operan en un plano local concreto. Estas son entre otras, el campo de trabajo, el vecindario, los medios de comunicación, las agencias de gobierno -local, estatal y federal-, la distribución de los bienes y servicios, las facilidades de comunicación y transporte, y las redes sociales informales, inclusive las virtuales.

4. El macrosistema se refiere a los patrones institucionales de la cultura o subcultura, como los sistemas económicos, sociales, educativos, legales y políticos de los cuales micro, meso y exosistemas son las manifestaciones concretas.

Los macrosistemas son concebidos y examinados no sólo en términos estructurales, sino como soportes de información e ideología que tanto explícita como implícitamente dotan de significado y motivación a las redes sociales y demás actividades, interrelacionándose con los sistemas descritos anteriormente. La interrelación de los cuatro sistemas termina por afectar positiva o negativamente a los individuos. Aun cuando no se desearía que lo que acontece a categoría de país o de continente nos afectara, se da un efecto de cascada desde lo macro hasta lo micro, que viene a incidir distalmente en el sujeto social, en la familia, en la escuela y en la comunidad. Es un hecho que las guerras, la violencia, las devaluaciones de la moneda, las crisis económicas, los incrementos en los combustibles, los cambios en los sistemas políticos, económicos y educativos afectan cuando se presentan, en primera instancia a los medios de comunicación, a los medios de transporte, a los bienes y servicios y a las redes sociales; en segunda instancia a la familia, la escuela, el trabajo y a las comunidades vecinales; y en tercera

instancia al individuo mismo, ya que se le presentan situaciones adversas contra las que tiene que luchar y sobreponerse.

2.2.5 Transformación de Conflictos

Según lo explicado por Zapata (2017) en su publicación titulada *¿Qué es eso de transformación de conflictos?*; menciona que dentro de los Estudios de Paz, la transformación de conflictos se ha consolidado como un marco de análisis y acción que ha tenido especial acogida en Colombia. De hecho, se ve el lenguaje de la transformación no sólo en las declaraciones oficiales de los principales actores del proceso de paz, sino también en las diferentes iniciativas de paz, ya sean institucionales, académicas y comunitarias.

Se debe tomar en cuenta que este es un aspecto relativamente nuevo; el cual emerge para una mejor comprensión del conflicto, de la violencia y de las dinámicas y estrategias para la construcción de paz.

Dentro de sus principales exponentes encontramos al sociólogo John Paul Lederach, quien ha estudiado y analizado conflictos en Nepal, Filipinas, Nicaragua, Irlanda del Norte y Kenia, entre otros. Desde la década de los 80s, el profesor Lederach también ha estudiado las iniciativas de paz en Colombia con especial énfasis en las experiencias de construcción de paz local.

La teoría transformación de conflictos asume el conflicto como un elemento normal en la sociedad que tiene el potencial de generar cambios positivos en la misma. El conflicto no es un hecho aislado en la sociedad, por el contrario, emerge y se desarrolla en un contexto político, social y económico determinado, al igual que dentro de un conjunto de relaciones personales y comunitarias que poco a poco van determinando la dinámica del mismo. Dependiendo de cómo

lo manejemos, el conflicto puede generar violencia o puede producir cambios positivos en individuos, comunidades y en la sociedad en general.

¿Cómo se pueden hacer transformaciones en contextos como el colombiano afectado por décadas de violencia? Aunque no hay recetas mágicas, la teoría nos da algunos parámetros. Primero que todo, nos invita a pensar sobre la evolución y los efectos del conflicto, no solo a nivel individual, sino en la sociedad, para luego indagar sobre el tipo de cambio que queremos realizar. Es una invitación que va más allá de los análisis y propuestas técnicas y nos demanda asumir nuestro trabajo en construcción de paz como "un acto creativo, más cercano al esfuerzo artístico" diría Lederach.

Otro elemento importante para la transformación de conflictos es el trabajo coordinado de diferentes individuos, organizaciones y comunidades que potencien cambios en diferentes niveles de la sociedad. Se parte del reconocimiento que cada iniciativa de construcción de paz es valiosa, pero su impacto puede ser más estratégico con la colaboración de otras iniciativas. Los Programas de Desarrollo y Paz (PDP) ilustran este punto. Los PDP congregan organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, iglesias, sector privado e instituciones del Estado para trabajar por la reconciliación, la paz y los derechos humanos en una región determinada. El primer PDP nació en 1995 en el Magdalena Medio, por iniciativa de las Diócesis de Barrancabermeja, junto con la Unión Sindical Obrera, ECOPETROL, El Centro de Investigación y Educación Popular -CINEP- y la Sociedad de Amigos del País. En la actualidad existen 27 PDP en todo el país que buscan construir paz respondiendo al propio contexto local como ha señalado Redprodepaz.

Finalmente, la teoría de transformación de conflictos nos invita a pensar seriamente en el cambio. En el caso colombiano, décadas de violencia afectó no solo a individuos en particular, sino a la sociedad en general. A nivel personal, la violencia ha dejado fuertes huellas emocionales

y espirituales; afectó también las relaciones entre familiares, amigos y vecinos; influyó la forma de gobernar y dejó mella en la cultura. La teoría de transformación reconoce estos cambios y nos invita a pensar en el tipo de cambio que queremos y los pasos a corto, mediano y largo plazo que se deben seguir para lograrlo.

En Colombia existen experiencias exitosas en construcción de paz que reflejan la transformación de conflictos. El reto para los constructores de paz y hacedores de política pública no es "copiar y pegar" experiencias de un contexto a otro, pero sí aprender de aquellas que han dejado importantes lecciones para el contexto colombiano.

Esta terminología fue la tercera que se ofreció para referirse a los estudios de los conflictos. Encaja con los valores de la cultura de la Paz; ya que observa las características más positivas de un conflicto, al tener en cuenta su inherencia y sus facultades para la preparación del cambio social. La transformación permite que sean los aspectos más positivos de un conflicto los que primen. Así, se origina la posibilidad de alternativas creativas y permite no actuar mediante la destrucción de otros, sino mediante "la transformación creadora entre las propias tensiones de los conflictos" (Martínez Guzmán, 2001b)

Fisas (1998) considera que la transformación permite que las situaciones de conflicto se conviertan en situaciones de aprendizaje en las que priman la creatividad, el diálogo, la empatía, el intercambio, la comunicación, la cooperación, etc.

Se observa entonces que con el tiempo han aparecido tres formas distintas de llamarla: *La resolución de conflictos*, *la gestión de conflictos* y *la transformación de conflictos*. Cada una de ellas ve y estudia los conflictos de diferente manera dando más importancia a uno u a otro aspecto. Así, por ejemplo, la resolución, mantiene el carácter negativo de los conflictos al seguir estudiando sus consecuencias destructivas. Mientras, la transformación deja ver su carácter más

positivo al utilizar como método la empatía y el dialogo y permitir transformar las tensiones en conflictos dejando que surjan sus aspectos más creativos (Martínez Guzmán, 2001b).

Factores de Riesgo Psicosocial

Es entonces cuando aparecen los factor de riesgo psicosocial; se entendidos como un elemento del hecho social, que pone en juego todo el funcionamiento psicosocial del sujeto, incidiendo en su comportamiento dentro de un grupo social, existen factores de riesgo asociados a la violencia de género, como son la dinámica relacional y organizacional de la familia, el actor socio cultural, económico y los factores psicoemocionales y comporta mentales de los miembros de la familia (Nossa y Tunarrosa, 2005).

Pedreira (2003) define los factores de riesgo psicosocial que afectan al individuo y que se originan en circunstancias sociales, ellos llegan al individuo mediados por los sentidos, actuando de acuerdo a características individuales, desencadenando mecanismos y reacciones fisiológicas y psicológicas que pueden traer variadas consecuencias. Este factor es el más extenso y el que repercute entre los individuos con la mayor incidencia en la generación de violencia de género. Dentro de estos factores se evidencia una variedad a nivel individual, de relaciones, de comunidad y de la sociedad que se cruzan para aumentar el riesgo de que al interior de la familia se sufra violencia.

Para el Ministerio de Salud y Protección Social (2007), el enfoque de curso de vida es:

El conjunto de trayectorias que tiene un individuo y su familia de acuerdo a los roles que desarrolla a lo largo de la vida (...), las cuales están marcadas por transiciones y significativos. Lo anterior, está influenciado por las condiciones biológicas, psicológicas, sociales en los entornos

que se desenvuelve el individuo a lo largo de la vida, por las expectativas sociales referentes a la edad, por condiciones históricas y culturales específicas, así como por acontecimientos individuales únicos (2007. p.19).

2.3 Marco normativo

Para el análisis del presente trabajo, se ha hecho un recorrido por la normatividad vigente en materia de derechos de las mujeres, revisando desde diversos instrumentos internacionales que han sido ratificados por el Estado colombiano, algunos que hacen parte del Bloque de Constitucionalidad, las leyes colombianas y las políticas públicas construidas para la atención a las mujeres, entre los cuales están:

Tabla 7. Normas de protección de los derechos de las mujeres: internacionales

NORMAS	AÑO
Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.	1948
la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer	1952
El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	1966
El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	1966
La Convención Americana sobre los Derechos Humanos.	1969
Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, “CEDAW”	1979
Declaración y Programa de Acción de Viena	1993
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención Belem do Pará”.	1994
Declaración de Beijing.	1995
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.	1998

Fuente: Tomada del Boletín 13, Observatorio de Asuntos de Género de la Alta Consejería presidencia para la equidad de la Mujer (2011).

La Convención enuncia los principios jurídicos aceptados internacionalmente sobre los derechos de la mujer. La CEDAW es fruto del trabajo de años realizado por la Comisión de la

Condición Jurídica y Social de la Mujer, que fue creada en 1946 por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas; lo que compromete a los países miembros de las Naciones Unidas a tomar medidas concretas y efectivas para suprimir cualquier manifestación de discriminación contra las mujeres.

La función principal de este organismo es la de estudiar la situación de las mujeres en el país investigado, tarea que lleva a cabo mediante un informe presentado periódicamente y del que se extraen varias observaciones. Se invita a los parlamentos de los países investigados a instruirse frente esas observaciones para poder así adoptar unos presupuestos orientados a la promoción de los servicios sociales prestados a las mujeres, consolidar las políticas públicas para la defensa de los derechos de las mujeres y adoptar leyes que hagan realidad la equidad de género.

En este sentido, entre los referentes más importantes se encuentran la Declaración de Naciones Unidas en 1974 sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado; posteriormente aparecería la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada en 1982; seguidamente la Convención sobre los derechos políticos de la mujer que entraría en vigencia en 1986.

De igual manera se adoptó en 1993 la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer por parte de las Naciones Unidas; compromiso que en la misma década asumió Colombia, lo que hacía responsable a los gobiernos y al país de trabajar por la protección de los derechos de las mujeres.

Para comprender la historia y la magnitud de las afectaciones contra las mujeres en territorios donde el patriarcado ha sido dominante, es importante conocer las normas y la declaración de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la

Mujer, CEDAW (por sus siglas en inglés), aprobada por Naciones Unidas en 1979, la cual fue adoptada por Naciones Unidas por medio de la resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979, que entró en vigencia en septiembre de 1981, y que Colombia ratificó en 1981 mediante la ley 051.

Por su parte la Organización de Estados Americanos adoptó en 1994 la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, *Convención de Belém do Pará*, la cual fue ratificada en el país en 1996. Esta convención recoge el conjunto de derechos que son nombrados a través de los diferentes instrumentos, además de configurar el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia al reconocer en su artículo 4°:

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos). El derecho a que se respete su vida, su integridad física, psíquica y moral, la libertad y a la seguridad personal, la igualdad de protección ante la ley y de la ley, a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos, la libertad de asociación, la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.” (1995. p.3).

En el año 2000, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la resolución 1325 sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Se trataba de la primera ocasión en la que esta institución discutía sobre este asunto y aprobaba un documento dedicado íntegramente al vínculo existente entre la

conflictividad armada, la construcción de la paz y la dimensión de género. La Resolución hace referencia a dos grandes cuestiones, por una parte, reconoce el impacto específico de género de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas y apunta al papel que éstas pueden jugar en la construcción de la paz (Instituto Español de Estudios Estratégicos, 2017). Es a partir de esta resolución que se han presentado en Colombia los principales avances en materia política, jurídica y administrativa en lo que respecta a la protección de las mujeres contra todas las formas de discriminación y violencia.

Los conflictos armados y en especial el que vive Colombia, tiene impactos negativos sobre poblaciones que se han denominado vulnerables, la Resolución 1325 de la ONU (2000) así lo reconoce y hacen énfasis en que estos conflictos son muy dolorosos para las mujeres en especial, no obstante el mismo documento, manifiesta que estos momentos difíciles deben ser considerados espacios donde la mujer se defina como una ‘protagonista’ las acciones que deben reivindicar sus derechos y generar las condiciones para el disfrute de ellos. (ONU, 2000)

Se debe resaltar el aporte de la ONU a través de la resolución, donde reconoce el valioso aporte que puede hacer la misma mujer a la solución de las problemáticas que las afectan, a través del ejercicio del liderazgo en el proceso de construcción de políticas públicas, para la constitución de nuevas realidades, y un mundo más equitativo y justo con las mujeres en relación con los demás actores que están en su entorno. Indiscutiblemente las mujeres en escenarios de conflicto y violencia son altamente vulnerables, muy especialmente cuando habitan sociedades patriarcales, donde están continuamente sometidas y donde sus derechos humanos fundamentales no le son respetados, por ello a través de los diferentes instrumentos legales, como la CEDAW, la comunidad internacional le viene exigiendo a las naciones promulgar políticas en pro de eliminar

toda forma de discriminación contra las mujeres, a la vez que se generan estrategias de protección, especialmente en contextos de guerra y ante las posibles vulneraciones que actores armados legales o ilegales puedan ejercer sobre ellas.

En Colombia, en materia de tratados internacionales de derechos humanos, la Corte Constitucional ha interpretado el artículo 93 de la Constitución con la figura del bloque de constitucionalidad, según la cual este tipo de normas internacionales, una vez ratificadas por Colombia, se entienden incorporadas a la Constitución, y son, por lo tanto, criterio de referencia para el análisis de situaciones de constitucionalidad de las leyes. Es así como se han venido ratificando diversas normas para la protección de los derechos de la mujer.

Por su parte la Organización Mundial de la Salud (2017), la definen como:

Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (OMS, 2017).

Se presentan a continuación otras leyes que a nivel nacional se promulgaron antes de emitirla para brindar atención integral a las personas víctimas de violencias de género en el marco del conflicto armado, con especial énfasis en violencia sexual como consecuencia del conflicto armado se encuentran en la UARIV (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas)

Tabla 8. Legislación colombiana para proteger a las víctimas de violencia de género

Norma	Definición
Ley 1257 de 2008	Por la cual se adoptan normas que permiten garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección, atención y la adopción de las políticas públicas necesarias para serialización.
La Ley 1232 de 2008	Define la Jefatura Femenina de Hogar, como “una categoría social de los hogares, derivada de los cambios socio demográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan institución estatales, privadas y sectores de la sociedad civil”
Ley 1413 de 2010	A través de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado con el objeto de “medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país, como herramienta fundamental para la definición implementación de políticas públicas”.

Fuente: UARIV (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas)

Así por ejemplo se expidió la Ley 1257 del 4 de diciembre de 2008: “*Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres...*”; esta Ley es el resultado de un esfuerzo de concertación entre diversos sectores con el objeto de trazar directrices que permitan la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres. Incorpora medidas efectivas para sancionar, prevenir y erradicar la violencia contra ellas y reparar los efectos que dicha violencia causa (Ley 1257, 2008).

Es fundamental, cuando se trata de violencia contra la mujer, estudiar el auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional, la cual tiene como propósito la protección de los derechos

fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado en el país, y la prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto armado y del desplazamiento forzado. Por medio de este, se le ordenó al gobierno crear 13 programas específicos para colmar los vacíos existentes en la política pública para la atención del desplazamiento forzado desde la perspectiva de las mujeres, de manera tal que se contrarresten efectivamente los riesgos de género en el conflicto armado y las facetas de género del desplazamiento forzado.

Estableció dos presunciones constitucionales que amparan a las mujeres desplazadas: (i) que el desplazamiento forzado en las mujeres constituye una situación de vulneración acentuada, lo que obliga a una protección inmediata de sus derechos por parte de las autoridades, y (ii) la prórroga automática de la ayuda humanitaria de emergencia a favor de las mujeres desplazadas, hasta lograr condiciones de autosuficiencia integral, dignidad y estabilidad socioeconómica. 3. Órdenes individuales de protección concreta para seiscientas (600) mujeres desplazadas en el país. 4. Comunicación al Fiscal General de la Nación de numerosos relatos de crímenes sexuales cometidos en el marco del conflicto armado interno colombiano.

Es por ello, que la violencia contra la mujer debe comprenderse en relación a su género; dado que son violencias que no ocurrirían si no se fuese mujer, por ello el derecho a una vida libre de violencias incluye: “El derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación y el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación” (OEA, 1994). Es por ello que de acuerdo a Marciales (2015), las violencias y agresiones contra las mujeres en el marco de un conflicto fracturan de manera drástica el sentido de unidad y la cohesión social; son violencias que buscan degradar a las mujeres en su condición

femenina y en su papel tradicional, practicas propias de un modelo cultural de orden patriarcal y autoritario (2015, p 6).

El marco normativo en el cual se enmarcan los procesos de atención a las víctimas en Colombia, es la *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras - Ley 1448 de 2011-*, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Reglamentado mediante Decreto 4800 de 2011, esta ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la misma ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales

Una parte importante de estos avances legislativos los recoge la Ley 1620 de 2013 de educación para la convivencia y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; ley que si bien no hace parte del cuerpo normativo de las Violencias Basadas en Género, VBG, sí recoge el aspecto fundamental de todas las normas contra la discriminación y la violencia de género: que la educación es uno de los espacios privilegiados para hacer trabajo preventivo.

Para proteger los derechos de las mujeres fue necesario, además de toda la reglamentación vigente, la expedición de la Ley 1761 del 6 de Julio de 2015 (Ley Rosa Elvira Cely). La Ley tiene

por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo (que no necesita de precedentes), para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar las violencias contra ellas y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias. La Ley reconoce que el feminicidio es la manifestación de una sociedad patriarcal que históricamente ha legitimado y naturalizado las violencias contra las mujeres; que no se trata de un hecho aislado; que no puede justificarse por figuras jurídicas, como la ira o el intenso dolor; que se perpetra en ámbitos diferentes a las relaciones de pareja o ex pareja; que la premeditación (el dolo) es una constante en su perpetración (Congreso de la República, Ley 1761, 2015).

El artículo 2° de esta ley define el Feminicidio de la siguiente manera:

Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias, incurrirá en prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses”: Tener o haber tenido una relación familiar, y ser perpetrador de un ciclo de que antecedió el crimen contra ella. Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual.

Cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer. Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico. Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte de aquella.

Tabla 9. Legislación para la protección de la mujer en situación de desplazamiento

Legislación para la protección de la mujer en situación de desplazamiento	
Auto 237 de 2008	Por medio del cual se adoptan medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado”“...valoración del cumplimiento de las órdenes impartidas en el Auto 092 de 2008 a Acción Social, dentro de las medidas adoptadas por el sector salud se encuentran tres programas: a. promoción de la afiliación al SGSSS y atención integral en salud; b. Abordaje psicosocial y salud mental; c. Prevención de la violencia sexual, de género y comunitaria”.
Auto 251 de 2008 “	Referente A Proteger los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes afectados por el desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en la búsqueda de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004”.
Auto 098 de 2013	A través del cual se hace seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional, en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de las mujeres líderes desplazadas y de las mujeres que, desde sus organizaciones, trabajan a favor de la <u>población desplazada por el conflicto armado...</u> ”. (UARIV,2015)

Fuente Tomada del Boletín 13, Observatorio de Asuntos de Género de la Alta Consejería presidencia para la equidad de la Mujer (2011).

Desde el contexto nacional, Corte Constitucional (2004, en Sentencia T- 025 reconoce:

(...) la condición de extrema vulnerabilidad de la población desplazada, no sólo por el hecho mismo del desplazamiento, sino también porque en la mayor parte de los casos se trata de personas especialmente protegidas por la Constitución –tales como mujeres cabeza de familia, menores de edad, minorías étnicas y personas de la tercera edad. Así, la Corte declara estas vulneraciones masivas de derechos contra la población desplazada como un “estado de cosas inconstitucional”, ordenando a las instituciones del Estado garantizar un trato preferente a esta población que

permita la protección efectiva de sus derechos y la atención pronta de sus necesidades. (Corte Constitucional. 2004. Sentencia T- 025)

En el marco de la Justicia Transicional la Ley 975 de 2005, en la cual su artículo 8, reconoce la integralidad interna del derecho a la reparación de las víctimas, enunciando como categorías independientes pero complementarias la indemnización, restitución, satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición. Asimismo, la Corte Constitucional profirió en el año 2010 la Sentencia T-045, marcando un hito jurídico en el reconocimiento del enfoque psicosocial, la atención psicosocial y la atención en salud mental a las víctimas del conflicto armado, reconociendo las particularidades del sufrimiento de las víctimas, que dependen del contexto social y cultural de las personas, familias y comunidades, dado que“(…) la vivencia de los hechos violentos genera fuertes impactos en la subjetividad de las personas, afecta los marcos de referencia (creencias) respecto a sí mismas y su estar en el mundo y en la constitución organizativa y simbólica de las comunidades a las que pertenecen”. Con base en lo anterior, la Corte ordenó al MSPS el diseño e implementación de programas y políticas que permitan la recuperación de los impactos psicológicos causados a las víctimas del conflicto.

Para el caso más específico en relación con el conflicto colombiano, la Corte Constitucional en el auto 092 de 2008 ordena al Estado colombiano garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres víctimas de conflicto armado. Éste auto se emite en relación a la sentencia de la Corte Constitucional T- 025 de 2004 que declaró el Estado de Cosas Inconstitucional, con relación a la vulneración sistemática de los derechos humanos de la población desplazada e impartió varias órdenes encaminadas a asegurar su superación y a avanzar hacia la garantía del goce efectivo de los derechos fundamentales de las víctimas de este crimen.

La Corte Constitucional reconoce bajo ésta disposición que el desplazamiento forzado afecta de forma diferenciada a hombres y mujeres, pues la violencia y la discriminación que se ejercen contra las mujeres en las sociedades patriarcales, se exacerbaban y agudizaban en contextos bélicos. Ser mujer en medio de un conflicto armado interno como el colombiano, se convierte en un riesgo y aumenta la situación de vulnerabilidad de las mujeres víctimas, que además cargan con otras victimizaciones que poco se visibilizan, denuncian, investigan, sancionan y reparan; tales como violaciones y abusos sexuales, explotación laboral, tortura, desaparición forzada y asesinato de familiares, entre otros. Estos crímenes en cadena vulneran todos sus derechos humanos, fundamentalmente el derecho a vivir una vida digna libre de violencias.

En dicha sentencia se ordena la reestructuración en el abordaje del desplazamiento forzado y se solicita, entre otros, la implementación de miradas diferenciales en cuanto a etnia, sexo y grupo étnico. Dichas solicitudes se concretan, en órdenes específicas emitidas a través de autos como el 004 para indígenas, el 005 para afro descendientes, el 251 para niños, niñas y adolescentes y el 092 para mujeres, entre otros.

Con la formulación de la Política de Asistencia, Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado, mediante la expedición de la Ley 1448 de 2011, Colombia crea un mecanismo administrativo de reparación que complementa los mecanismos judiciales de reparación que se venían implementando por órdenes nacionales o internacionales. Esta Ley continúa asumiendo

las medidas de rehabilitación como una categoría, que si bien, complementa los demás tipos de medidas, adquiere un nivel de independencia con propósitos específicos. Según el artículo 135:

La rehabilitación como medida de reparación consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas (...) (Congreso de Colombia, 2011, Ley 1448)

Por otro lado, a través de los Decretos 4634 y 4635 de 2011 se definió la rehabilitación teniendo en cuenta aspectos socioculturales específicos tanto del pueblo Rom o gitano como de las comunidades afro colombianas, negras, raizales y palenqueras. En este sentido, los mencionados decretos en sus artículos 79 y 83, respectivamente, establecieron que la medida de Rehabilitación para estos dos grupos étnicos además de "dirigir acciones para el restablecimiento de sus condiciones físicas y psicosociales debe contener acciones que estén dirigidas a restablecer la autonomía individual y colectiva de las víctimas gitanas, afro colombianas, negras, raizales y palenqueras que fueron afectadas en el marco del conflicto armado" (Oficina de Protección Social, 2017)

Estas normas en calidad de una de las medidas de rehabilitación ordenaron al MSPS, en su artículo 137, y artículo 72 y 83 el diseño, implementación, seguimiento y monitoreo del Pasiva, considerando particularidades culturales para el pueblo gitano y las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras, para quienes deberá desarrollarse un módulo étnico especial (Ministerio del Interior, 2011).

En este orden de ideas, la Oficina de Protección Social (2017) en su “Estrategia de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado” considera que:

(...) las afectaciones psicosociales que genera el conflicto armado en las personas, sus familias, comunidades y grupos étnicos, trascienden las categorías diagnósticas en las que se inscriben las nociones de enfermedad o psicopatología, pues reconoce múltiples formas de expresión del daño psicosocial y del sufrimiento, ya que el modelo clínico y sintomatológico, tiende a invisibilizar las nociones de sufrimiento humano, destrucción de proyectos de vida, duelos irresueltos y todas aquellas manifestaciones y respuestas humanas que no son identificables con un diagnóstico de síntomas clínicos, pero que derivan de la experiencia del conflicto armado (2017, p. 2)

Además, establece la atención psicosocial como una medida de rehabilitación, dentro del conjunto de medidas que contempla la política pública de Reparación Integral a las Víctimas; lo que implica “ofrecer procesos que mitiguen o favorezcan la recuperación frente a las diferentes formas de expresión del daño psicosocial y del sufrimiento emocional (Oficina de Protección Social, 2017).

Por lo anterior, esta estrategia se diferencia de la atención psicosocial que se brinda como medida de emergencia o asistencia y la atención psicosocial como medida de Rehabilitación. La primera, es decir, la atención psicosocial como medida de emergencia o asistencia, en el marco de la ley 1448-11 no está constituida como una medida de rehabilitación.

En atención a la complejidad social y cultural colombiana, el Plan Nacional de Desarrollo, y la Unidad para las Víctimas, han construido de manera conjunta el concepto de atención psicosocial que guía el accionar de las dos instituciones en la materia:

La atención psicosocial como parte de las medidas de Rehabilitación en el marco de la Política Pública de Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado colombiano, se define como el conjunto de procesos articulados de servicios que tienen la finalidad de favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales, el sufrimiento emocional y los impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y a la vida en relación generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los DDHH y las infracciones al DIH. Mediante la atención psicosocial se facilitarán estrategias que dignifiquen a las víctimas, respetando el marco social y cultural en el que han construido sus nociones de afectación, sufrimiento, sanación, recuperación, equilibrio y alivio. Dicho así, se desarrollarán procesos orientados a incorporar el enfoque psicosocial y diferencial en la atención. (Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, 2018. p.1).

El Ministerio de Salud y Protección Social (2007) estipulan que:

La atención psicosocial como parte de las medidas de Rehabilitación en el marco de la Política Pública de Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado colombiano, se define como el conjunto de procesos articulados de servicios que tienen la finalidad de favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales, el sufrimiento emocional y los impactos a

la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y a la vida en relación generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los DDHH y las infracciones al DIH. Mediante la atención psicosocial se facilitarán estrategias que dignifiquen a las víctimas, respetando el marco social y cultural en el que han construido sus nociones de afectación, sufrimiento, sanación, recuperación, equilibrio y alivio. Dicho así, se desarrollarán procesos orientados a incorporar el enfoque psicosocial y diferencial en la atención. (2007. p.18).

Esto encuentra argumentación al comprender que, en situaciones de emergencia por conflicto armado, la complejidad psicológica de las víctimas, se caracteriza por estados de confusión, de desorientación al no entender qué pasó, o al no poder creer que esos hechos hayan ocurrido. En situaciones así, de acuerdo a Rebolledo (2010), “las personas se encuentran en un estado de impacto emocional altísimo, así como de confusión generalizada, pero lo que se comprende como daño psicosocial, no alcanza a configurarse en esta etapa de emergencia” (Rebolledo, 2010). En la configuración del daño psicosocial intervienen factores, como lo indica la Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctima (2016), del tipo de hecho victimizante, los autores del mismo, el tiempo transcurrido, las acciones emprendidas por las víctimas, sus propios recursos para el afrontamiento, sus propias nociones y significados sobre la afectación, así como posibles re victimizaciones sufridas durante los procesos de exigibilidad de derechos.

En tercer lugar, es importante mencionar que la atención psicosocial, al ser comprendida como una de las medidas de Rehabilitación estará dirigida a las víctimas del conflicto armado, definidas y contempladas en el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011 y en el artículo 3° de los Decretos con fuerza de ley 4634 y 4635.

CAPITULO III

3. Marco Metodológico

3.1. Diseño de investigación

El diseño es de tipo cualitativo – descriptiva; ya que pretende identificar categorías de investigación, haciendo un análisis de los resultados arrojados con la aplicación de diferentes técnicas e instrumentos de recolección de información cualitativa y cuantitativa, para determinar la veracidad de las hipótesis o en su efecto documentar cambios significativos

3.2. Paradigma

El paradigma de investigación sobre el cual se sustenta y soporta esta investigación es el paradigma Socio Crítico, de acuerdo con Arnal (1992) adopta la idea de que la teoría crítica es una ciencia social que no es puramente empírica, ni solo interpretativa; sus contribuciones, se originan, de los estudios comunitarios y de la investigación participante (p.98), dando respuestas a problemas específicos presentes en el seno de las comunidades, pero con la participación de sus miembros. Lo que se pretende es analizar si el Estado y la sociedad, han generado cambios en pro de disminuir la violencia de género con la presencia de las instituciones y la implementación de programas de atención y restitución de derechos a las mujeres víctimas de la violencia basada en género; tomando en cuenta el objetivo propuesto para esta investigación.

Esto se busca ya que tanto la familia y la comunidad se conviertan en agentes activos y constructores de nuevas estructuras mentales que posibiliten la superación del hecho victimizante, modificando esquemas de conductas, a partir de las circunstancias ambientales,

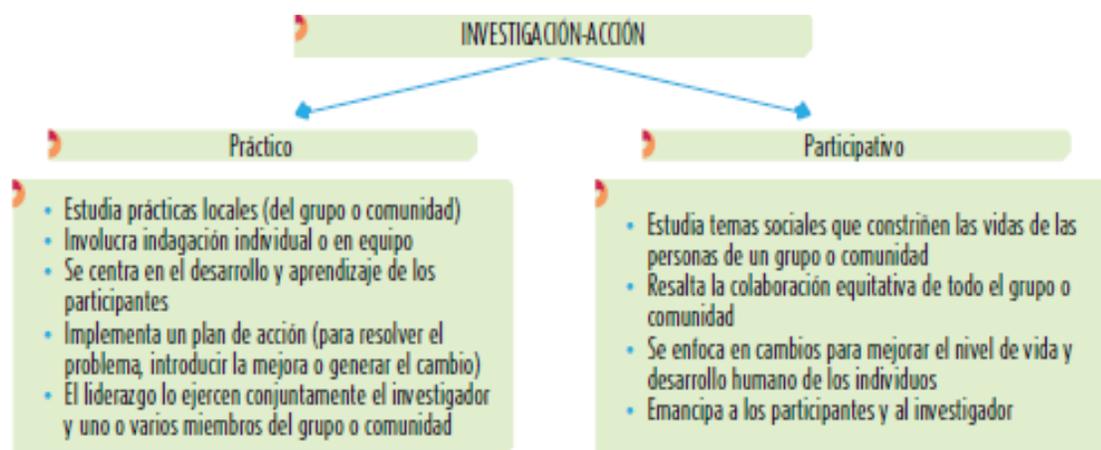
personales y filiales; además adquiriendo competencias y habilidades de resiliencia para combatir los factores de riesgos relacionados con las diferentes problemáticas que existen en su contexto.

Otra razón de peso para basarse en este paradigma es que tiene un carácter autorreflexivo; es decir, identificando si es suficiente, que a las personas se les permitan las posibilidades de atención integral, para que estos asimilen la autonomía racional y liberadora de aceptación, por la diferencia y el respeto por la vida de los demás, así como la inclusión a la sociedad en general, y se consigue mediante la capacitación, procesos de sensibilización, formación y trabajo mancomunado, de la institucionalidad, la sociedad civil y las víctimas, para la participación y transformación social, propiciando buenas prácticas de cuidado, respeto, amor propio y confianza en sí mismas.

Se puede decir entonces que se tuvo en cuenta una ***Investigación Acción con corte descriptivo***; ya que el precepto básico de la investigación acción “*su precepto básico es que debe conducir a cambiar y por tanto este cambio debe incorporarse en el propio proceso de investigación. Se indaga al mismo tiempo que se interviene. pretende, esencialmente, propiciar el cambio social, transformar la realidad (social, educativa, económica, administrativa, etc.) y que las personas tomen conciencia de su papel en ese proceso de transformación. Por ello, implica la total colaboración de los participantes en: la detección de necesidades (ya que ellos conocen mejor que nadie la problemática*”¹ con **corte descriptivo** buscando especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describiendo las tendencias de la población; Por lo que enfoca su intervención en las comunidades y en identificar los procesos

¹ Hernández-Sampieri, Roberto. (2014). Metodología de la Investigación sexta edición. P 496. México. Mcgrawhill. Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

que se presentan en ella, convirtiéndolas en agentes de cambio que los beneficien y mejoren su calidad de vida, partiendo desde las necesidades sentidas de la población a intervenir; en este caso las mujeres que hacen parte de la Mesa Municipal de Violencia del Municipio de Tadó; debido a que, la información que se obtendrá permitirá la formulación de recomendaciones que aporte nuevas dinámicas de interacción.



De acuerdo a la anterior estas dos herramientas permite generar conciencia sobre la realidad social por medio de la interacción directa entre las miembros de la Mesa y la investigadora; buscando con esto, valorar de conocimiento social e interpretando la realidad desde diferentes puntos de vista. Además, quiere dar explicación a los fenómenos y situaciones sociales que se presentan partiendo desde la experiencia humana y su relación con todos los componentes de la sociedad.

3.3 Tipo de investigación

A partir de la investigación cualitativa, se pretende identificar cual ha sido la transformación de los conflictos en los hogares de las mujeres víctimas de la violencia basada en género del municipio de Tadó, intervenidos por instituciones de atención y restitución de

derechos, intentando indagar factores que inciden tanto en la violencia, como en el fomento de espacios protectores tendientes a la reducción de la intimidación y daño a las mujeres.

Por ende, este ejercicio investiga, mediante la experiencia de las mujeres que hacen parte de la Mesa Municipal de Víctimas del municipio de Tadó, el fenómeno de la violencia basada en género; con miras a aportar argumentos que permitan establecer estrategias, para la garantía de no repetición en las familias de las vulneradas, los cambios en sus relaciones interpersonales y respuestas no violentas a diferentes situaciones, estudiándolo así, desde múltiples perspectivas y no desde la influencia de una sola variable. Permite entre varias hipótesis, explorar en forma más profunda y obtener un conocimiento más amplio sobre cada situación, lo cual admite la aparición de nuevas señales sobre los temas que emergen.

De igual modo; establecer cuál es el desarrollo de capacidades de resiliencia, factores mediados y transversalizados por la atención de instituciones y programas de apoyo a las vulneradas, donde se involucra a la comunidad en general, generando espacios protectores, reestructuración de derechos y reconstrucción de redes de apoyo y tejido social. Se define este tipo de investigación teniendo en cuenta el enfoque Weberiano, desde el cual, se tiene como eje central: La relación individuo – sociedad; privilegiando al sujeto y al análisis de sus motivaciones y decisiones individuales y grupales.

3.4 Unidad de análisis

La unidad de análisis de este trabajo de investigación fueron los hogares de las mujeres víctimas de la violencia de género, atendidos por las instituciones de restitución de derechos y

ayuda inmediata, que hacen parte de la Mesa Municipal de Víctimas en el Municipio de Tadó – Chocó.

3.5 Tipo de Muestra.

Se debe resaltar que no es posible trabajar con la totalidad de la población; por lo cual se tomó una muestra la cual define (Arias F. , 2006) *“como un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesibles; y que una muestra representativa es aquella que por su tamaño y características similares a la del conjunto, permite hacer inferencias o generalizar los resultados al resto de la población con un margen de error conocido”*.

Con base a lo anterior se procedió a extraer una muestra representativa de 8 mujeres de las 12 integrantes que hacen parte de la Mesa Municipal de víctimas; enfatizando que para seleccionar dicha muestra se utiliza el muestreo al azar simple, tomando como base lo afirmado; por (Arias F. , 2006) donde dice que *“el muestreo al azar simple es el procedimiento por el cual todos los elementos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados”*.; con base a que no era posible trabajar con el 100% de la población disponible, para realizar un trabajo con mayor comodidad.

que el proceso fueron sujetos activos de la investigación, por medio de los cuales y a partir de sus conocimientos, sentimientos y percepciones, se recopilaron los hallazgos de la investigación, que permitieron el análisis y reflexión frente a la transformación de los conflictos en sus hogares como mujeres víctimas de violencia basada en género, intervenidas por una organización dedicada a la restitución de derechos: Mujeres del comité temático de la mujer (entrevista semi-estructurada), compañeros permanentes, servidores públicos (Alcaldía Municipal de Tadó y la Unidad para las Víctimas)

Tabla 10. Diseño de casos múltiples

Diseño de casos múltiples				
Nivel de estudio	Dimensiones del problema	Fuentes de información	de	Procedimientos y técnicas
Contexto: Mesa Municipal de Participación de víctimas del Municipio de Tadó, Chocó	Procesos sociales, económicos, políticos, conflictos y mecanismos de respuesta y de socialización social	Documentos (listados de Asistencia, actas de sesiones, textos, informantes: actores claves: Mujeres víctimas, compañeros permanentes de las mujeres integrantes de la mesa.		Análisis de documentos, entrevistas semi-estructuradas, , historias de vida
Marco institucional: Alcaldía Municipales	Gestión institucional, funcionamiento del caso.	Testimonios de Servidores públicos (Personerías municipales, enlaces de víctimas, secretarios de gobierno, comisaria de familia, alcalde municipal)		Entrevistas semiestructurada
Personerías Municipales				
Actores: Mujeres víctimas integrantes de la Mesa departamental de participación de víctimas	Integrantes de organizaciones de víctimas – de las mesas municipales de participación de víctimas	Datos, testimonios de las mujeres integrantes de la Mesa		Entrevistas semi estructuradas, grupo focal observación Participante.

Fuente: elaboración propia

Ahora bien, de conformidad con la muestra seleccionada, se aplicaron unos instrumentos para la recolección de la información, los cuales se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 11. Instrumentos que se aplicaron de acuerdo a la muestra

Instrumentos que se aplicaron de acuerdo a la muestra				
Muestra	Instrumentos	# participantes	Porque	Cargo o función
Mujeres de la Mesa	Entrevista semi estructurada, grupo focal, observación participante	8	Permite evidenciar las experiencias de las mujeres de la mesa, haciendo posible identificar de manera clara las diferentes falencias, ventajas o situaciones que se puedan presentar con la implementación de las diferentes actividades que permitan la mejora en sus condiciones de vida	<p>Conocer su opinión ya que estas hacen parte de los espacios que el Estado ofrece a la población para garantizar la incidencia en las políticas que los afectan. Son también los espacios institucionales de representación de la población afectada por el conflicto para la interlocución con el Estado, en todos los niveles territoriales (municipal, departamental, distrital y nacional), y su fin es la incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para las víctimas.</p> <p>Edad promedio: 42 años. Con un mínimo de edad de 24 años y un máximo de 72 años. El 94% es de etnia afrocolombiana, el 6% indígena, el mayor nivel de escolaridad de universitario completo y el de menor escolaridad secundaria incompleta, en promedio habitan 5 personas por vivienda y son de escasos recursos económicos.</p>
Compañeros permanentes	Entrevista semiestructurada	2	Determinar el grado de aceptación y satisfacción que presentas los compañeros permanentes frente a las nuevas actividades y roles que las mujeres están realizando en la	Conocer el grado de afectación de la persona que integra una Unión Marital de Hecho con las mujeres seleccionadas.

			actualidad; además de establecer si este tipo de intervenciones tiene un impacto positivo en las víctimas y en sus familias.	
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Instrumentos que se aplicaron de acuerdo a la muestra				
Muestra	Instrumentos	# participantes	Porque	Cargo o función
Integrantes de OSC	Entrevista semiestructurada, grupo focal, observación participante	5	Indagar las acciones que se realizan de prevención comunitaria frente la violencia contra la mujer. Indagar los cambios en la comunidad frente acciones realizadas por otras organizaciones públicas y privadas.	Conocer que piensan los miembros activos de la organización de la sociedad civil OSC, que trabaja en su misión con las víctimas.
Profesionales de ONG	Entrevista semiestructurada	3	Identificar factores que inciden en los casos de violencia, revisar las metodologías, las acciones de prevención y atención para los casos de VBG, los cambios evidenciados en las familias, indicadores frente a la transformación de conflictos, habilidades resilientes desarrolladas en las mujeres víctimas y familia, luego de la atención	Cuál es la visión de los integrantes de los equipos interdisciplinarios que trabajan con el componente de víctimas
Servidores públicos	Entrevista semiestructurada	4	Examinar las acciones que a nivel de la institucionalidad se han venido implementado para mejorar las condiciones de vida de las mujeres víctimas de VBG	Funcionarios públicos de la administración municipal interesados en conocer la percepción de las mujeres.

Instrumentos que se aplicaron de acuerdo a la muestra				
Muestra	Instrumentos	# participantes	Porque	Cargo o función
Investigadores y lideresas chocoanas	Entrevista semiestructurada	7	Conocer el proceso histórico de la violencia contra la mujer, Identificar factores que inciden en los casos de violencia, cambios identificados en los hogares y en la comunidad frente la violencia	<p>conocer cuál ha sido Su rol es profundizar sobre las problemáticas de las víctimas.</p> <p>LIDERES REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE VICTIMAS.</p> <p>Sexo: 55% son femeninas y el 45% masculino</p> <p>Edad promedio: 40 años.</p> <p>Con un mínimo de edad de 19 años y un máximo de 60 años.</p> <p>El 96% es de etnia afrocolombiana, el 6% indígena, el mayor nivel de escolaridad es doctorado y el de menor escolaridad universitaria completa, nivel promedio de ingresos es de \$2.800.000 pesos</p>

Fuente: elaboración propia

3.6 Accesibilidad de Terreno.

Las posibilidades para la accesibilidad al campo de investigación son viables y de fácil ingreso, con vías de acceso y comunicación terrestre, con buen flujo de vehículos, con empresas públicas de transporte que prestan el servicio con una intensidad y periodicidad buena; cuenta con una carretera en buen estado pavimentada lo que facilita la movilidad en transportes particulares, como motos, carros, entre otros.

Cabe resaltar, que la investigadora gracias a su experiencia profesional ha trabajado con la población, por medio de organizaciones que han intervenido y apoyado procesos de fortalecimiento al ente Municipal, por tanto, ya existe un previo conocimiento de la situación que facilita esta investigación, generando un proceso de empatía, clima y relación profesional comunidad – beneficiario.

Este ejercicio de investigación se realizó bajo las condiciones de ética profesional correspondiente, valores, respeto, confidencialidad y tolerancia, no se especificarán nombres, ni información relevante de identificación por cuestiones de seguridad ciudadana. Sin excepción alguna, se hará uso del consentimiento informado, mediante el cual, se les informa a los participantes el objetivo del ejercicio investigativo, los alcances, institución que apoya, fines de la información recogida y estrategias de custodia de la misma, además, se resalta que la participación en el estudio es voluntaria y los hallazgos serán utilizados netamente para fines académicos y de aprendizaje.

En caso de requerir la información, se deberá cumplir con un protocolo de divulgación y publicación, con previa autorización del participante, de igual forma, se manejará los registros fotográficos, la persona, deberá autorizar la captura de la foto y por cuestiones de seguridad, prudencia y respeto, solo se captarán imágenes de ejecución de actividades, para evidenciar el proceso de construcción de la investigación.

3.7 Técnicas para recabar datos.

En el desarrollo de la investigación se aplicaron las siguientes técnicas: Entrevistas semi-estructuradas, observación participante

3.8 Tipo de Análisis

3.8.1 Método Cualitativo.

Se trabajará con el estudio de caso, específicamente de las transformaciones mediante la atención de las instituciones ejecutan programas de restitución de derechos para los hogares de las mujeres víctimas de la violencia basada en género, del municipio de Tadó. Pues éste se orienta tanto a captar los aspectos subjetivos como los objetivos de la vida social, y considera la existencia de un mundo exterior, aunque no existe una única y definitiva verdad sobre el mismo, a la vez que se da por descontada la carga valorativa que existe por parte del investigador en el recorte problemático de la investigación.

Se seguirá la lógica de investigación cualitativa, estableciendo un proceso de análisis inductivo, entre los contenidos teóricos y los actores relacionados con la problemática, la atención y situaciones alrededor de esta, cabe la posibilidad de plantearse su generalización o su

exportación a otros casos, con características similares de afectación, teniendo la posibilidad con esta clase de análisis de obtener información nueva, a partir de la observación de los casos particulares y así, sustentar aseveraciones inicialmente hipotetizadas.

Además, el proceso pone el acento en la construcción y generación inductiva, de categorías y así se podrá clasificar los datos recogidos, ya que a partir de la generación de hipótesis frente a la transformación de los conflictos en los hogares de las mujeres víctimas de la violencia basada en género, se generarán relaciones y conceptos a partir del sistema minucioso donde tiene lugar los casos específicos.

Las observaciones detalladas, permiten estudiar múltiples y variados aspectos, examinarlos en relación con los otros y al tiempo verlos dentro de sus ambientes. Cabe resaltar, que los datos obtenidos serán organizados y manipulados para su análisis. De este modo, podrán establecerse relaciones, interpretaciones y extraer significados relevantes al problema abordado.

Es importante, precisar que los métodos usados para el análisis de datos cualitativos, presentan una gran diversidad y se basan en la intuición y en la experiencia del investigador, por tal motivo resulta en este caso importante y ventajoso el hecho que la investigadora , busca con esto determinar la situación actual en Colombia sobre el tema objeto de estudio y profesionalmente en la misma línea de acción del objeto de estudio de este trabajo investigativo; en la que tendrá que trabajar en sus competencias de actitud y aptitudinales como la: intuición, experiencia, creatividad, imaginación, ingenuidad, sensibilidad teórica y lograr trascender de su propia perspectiva.

Software elegido para el análisis: la recolección de la información se trabajó en Excel y Word para codificar los datos y relacionarlos.

3.8.2 Ubicación del Investigador.

La investigadora tiene mucho conocimiento y relación con el área, campo y población de estudio, ya que su formación profesional es del ámbito social y humano: psicología, y su campo de acción profesional al cual se ha enfocado pertenece a la parte comunitaria, procesos psicosociales, atención integral a las mujeres víctimas, lo que permite una mayor sensibilidad y una mirada más holística frente al tema.

3.8.3 Limitaciones del estudio.

Debido a que el tema de la violencia de género y las víctimas aún son estigmatizadas por la sociedad, las participantes, como mecanismo de defensa omiten información, por el miedo a ser juzgadas o re victimizadas, haciéndolas responsables del hecho causante del daño. Así, como la entrevista y la empatía, puede afectarse y generar fallas o inconsistencias, además la seguridad se torna difícil, por los paros armados que se generan en la zona donde, la movilidad se vuelve ardua y la entrada a la comunidad es restringida.

4. Análisis e interpretación de los resultados de la investigación.

El análisis e interpretación de la información recolectada fue explicativa, ya que a través de ella se elaboran modelos para explicar el porqué y el cómo del objeto de estudio. Se aplica la explicación sistemática., porque, gracias a este se hace posible la establecer las características y extraer las conclusiones de la investigación. Es importante resaltar, que desde el comienzo de esta investigación, se ha planteado que la violencia hacia la mujer, especialmente en los pueblos afros e

indígenas del Departamento del Chocó ha sido fundamentalmente cíclica, transmitida de generación en generación, por medio de la oralidad, la cultura y procesos de repetición e imitación de conductas, esto crea unas dinámicas relacionales particulares de control y jerarquía, que obligatoriamente llevan a subyugar al sexo más débil en este caso la mujer.

A continuación, se presentan los resultados de este viaje investigativo realizado con las mujeres de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas del conflicto armado del Municipio de Tadó, Chocó.

4.1 Factores que inciden en la violencia de mujeres víctimas de VBG en Tadó.

Al hacer la revisión literaria en el marco de la presente investigación, se ha podido evidenciar que la mujer chocoana ha sido históricamente violentada, no solo por agentes externos, como fuerza pública o grupos al margen de la ley, sino también, por su grupo familiar, siendo su principal círculo de socialización, y espacio protector, termina siendo uno de los factores de riesgo para esta población, volviéndolas doblemente víctimas.

La violencia intrafamiliar, se describe como un fenómeno social que ocurre en un grupo familiar o externo y que trata sobre cualquier tipo de abuso de poder de parte de un miembro de la familia sobre otro. Este abuso incluye maltrato físico, sexual, psicológico o de cualquier otro tipo. Se considera que existe violencia intrafamiliar en un hogar, si hay una actitud violenta repetitiva sobre algún miembro de la familia.

Se evidencia, que gran parte de las mujeres encuestadas hacen parte de familias esencialmente monoparentales, reportan haber perdido a sus parejas por algún hecho victimizante en medio del conflicto armado. El 35% dicen pertenecer a una familia nuclear, pero argumentan que no es estable, ya que, tienen conocimiento que sus parejas sentimentales, conviven al mismo tiempo con otras mujeres de la misma comunidad, experimentando sentimientos de soledad y angustia, se podría pensar, que en este grupo de mujeres en especial, habría un apoyo por parte de su pareja y distribución de las cargas económicas, pero la entrevista arroja lo contrario; puesto que en un gran porcentaje de los hogares, las responsabilidades son asumidas por la mujer, a quien por cuestiones culturales no se les permitía protestar y manifestar su inconformidad, viéndose estigmatizada. Situación que es manifestada por unas de las mujeres

Entrevista 4

Desde que mataron al papá de mis hijos y me toco salir corriendo de la casa que teníamos allá en el pueblito, me toco asumir los gastos de mis hijos, pero fue muy difícil, porque me miraban como una mujer pobre, que no tenía recursos porque no quería trabajar y estaba esperando a que el estado me mantuviera; en algunas oportunidades busque empleo en casas de familia pero las señoras desconfiaban de mi, porque decían que todas las personas que vienen del monte no son de fiar.

Las relaciones relaciones entre las mujeres y sus compañeros permanentes, son desequilibradas en derechos de igualdad y respeto, donde ellas se se aíslan y existe una mínima comunicación que se aplica con gritos, insultos y amenazas, la mujer ocupa una posición de subordinada y el hombre se cree con un “poder superior”, lo cual conduce a los miembros de la familia a tomar una posición, de impotencia y rabia, manifestado en la mayor parte de los casos

con el maltrato y el abandono, este último relacionado con la búsqueda de una nueva pareja, la cual le pueda brindar estabilidad y apoyo tanto emocional como económico.

Entrevista 3

Seño a mí me toca callarme todo lo que siento, porque a mi marido me lo mataron cuando nos desplazamos del Tobón hacia acá, allá teníamos una tierrita y sacábamos oro, lo vendíamos acá en el centro o mi marido iba hasta Istmina, ahora me tengo este marido y aunque mis hijos no lo quieren porque dicen que es haragán, mantenido, pero yo siento que me hace olvidar de todo eso feo que viví, mire que hasta me violaron y pare más de 7 años sin poder ver a un hombre, lo conocí a él y eso cambió (Entrevista mujer integrante de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas del conflicto armado del Municipio de Tadó, Chocó, 1 de septiembre del 2019).

El 20% de las familias entrevistadas corresponde a casos de familia extendida, especialmente, porque comparten el mismo techo con padre, madre, hermanos, tíos, primos etc. complicando así su convivencia por la falta de oportunidades de superación y la definición de roles al interior de la familia. Así, lo define Bandura (1975): La observación por parte de un niño de un adulto exhibiendo conductas agresivas, puede llevar a la memorización, repetición y posterior incorporación del mismo tipo de conductas.

El sustento económico del hogar es llevado por las mismas mujeres que participaron en las entrevistas, para el desarrollo de la presente investigación.

Entrevista 1

Esos maridos que tenemos no sirven para nada, y si viera usted seño, uno se queja y lo que hacen es pegarle a una, o decirle palabras feas, eso es grito va grito viene... para eso mejor ni le digo nada, ya cada vez que él llega, yo le sirvo la comida y me salgo de la casa a trabajar”. (Entrevista mujer integrante de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas del conflicto armado del Municipio de Tadó, Chocó, 1 de septiembre del 2019).

De las afectaciones que más presentan las mujeres víctimas del conflicto armado se encuentran los temores, manifestados en inseguridad personal, miedo, intolerancia, entre otros. Las afectaciones que más fuertemente las han marcado son las sucedidas a sus núcleos familiares, pues el conflicto contribuyó a la desintegración de las familias, y a que algunos roles se cambiaran definitivamente.

Entrevista 7

Hasta mi hijo de solo 15 años me ha perdido el respeto, se la pasa en la calle con unos amigos raros, llega borracho a la casa y de madrugada, cuando lo regaño lo que me dice es déjeme mi vida en paz, o quiere que le pegue como lo hace su marido”. (Entrevista mujer integrante de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas del conflicto armado del Municipio de Tadó, Chocó, 1 de septiembre del 2019).

Esta situación, es considerada un factor de riesgo, ya que, consideran que no son valoradas, no hay una relación sana, ni unos espacios protectores para superar los diferentes

flagelos a los que fueron expuestas en algún momento de sus vidas. Sumado a ello, por la situación económica, les toca asumir empleos, en ocasiones poco digno para ellas, con baja remuneración económica, en tiempos extremadamente largos, que impiden estar presente en la formación de los hijos.

Desde las conversaciones con las personas, se pudo establecer que la condición de estas mujeres con el desplazamiento desmejoró notablemente, pues las puso en escenarios (mujeres cabeza de hogar, trabajadores informales o formalizadas) y territorios que desconocían (centros urbanos y cabeceras municipales); lo que da un vuelco a sus actividades ancestrales y tradicionales. Igualmente, consideraron que sus hijos estaban expuestos a muchos más problemas en los nuevos lugares que ocupaban.

Pedreira (2003) los define como: manifestaciones propias del entorno familiar o de uno o varios miembros de la familia, que pueden repercutir en la ocurrencia de actos de violencia. Entre los casos más relevantes en la presente investigación se encuentran los conflictos al interior del hogar, así pues, es que el entrevistado muestra que se evidenció que esencialmente se presentan algunos conflictos y discusiones con los hijos, tomando en cuenta que la mayoría son adolescentes y presentan signos de rebeldía; aunado a las precarias condiciones de vida que tienen, ellos exigen mucho más de lo que la madre y el hogar puede brindarles.

Igualmente, estos niños y jóvenes se tornan más vulnerables a conflictos y violencias en los nuevos territorios a donde llegan, pues aparte de lo vivido, se enfrenten a posibles situaciones como el abuso en lo relacionado al consumo de Sustancias Psicoactivas, al reclutamiento forzado y a enrolarse en grupos armados.

En medio de este contexto, la mayoría de las mujeres encuestadas consideran que han padecido violencias diferenciadas en medio del conflicto, todas asociadas a su condición de mujeres. Ante la pregunta por el tipo de violencia padecido, todas manifestaron haber sido víctimas de desplazamiento forzado y violencia física, de ellas el 75% manifestó haber padecido violencia patrimonial, esencialmente por la pérdida de bienes (tierra, sembrados, animales, electrodomésticos), el 25% de ellas manifestó haber padecido agresiones por su condición de mujer, primordialmente violencia sexual.

Entrevista 10

Aquí en la comisaria de familia, recibimos todos los casos de violencia en el marco tanto del conflicto armado, como por fuera, aunque esta es una función de la personería, en ocasiones ellos están cubriendo emergencias en los corregimientos cercanos y nosotros asumimos la responsabilidad, junto con el inspector de policía, hemos encontrado que la mayoría de los casos, se reporta hecho victimizante por desplazamiento forzado, homicidio, violencia patrimonial y económica, violencia sexual. (Entrevista mujer integrante de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas del conflicto armado del Municipio de Tadó, Chocó, 1 de septiembre del 2019).

En el municipio las dependencias encargadas de recepcionar los casos de violencia que se presentan son la Comisaria de Familia y la Inspección de Policía; quienes deben activar las rutas de atención según sea el caso; las cuales reconocieron que dentro de lo atendido, los hechos victimizantes que más han padecido las mujeres están relacionados con el desplazamiento

forzado, la pérdida de familiares (padres y esposos) y de sus pertenencias (tierras, vivienda, animales, cosechas). Mencionan además; que son numerosos los casos de violencias y agresiones sexuales que las mujeres reciben, tomando en cuenta su condición de género; donde se presentan pocas violaciones directas, reciben insultos y amenazas de violencia sexual por su condición de mujeres; de igual modo por parte de los actores armados presentan los manoseos y la subvaloración. En este sentido Meertens (1999), expone lo siguiente:

Las mujeres desplazadas se las podrían considerar como víctimas triples: primero, del trauma que les han producido los hechos violentos como asesinatos de cónyuge otros familiares; quema de sus casas, violaciones; en segundo lugar, la pérdida de sus bienes de subsistencia como casas, enseres, cultivos, animales, y por último el desarraigo social y emocional que sufren al llegar desde una apartada región campesina a un medio urbano desconocido (1999, p.382).

Teniendo en cuenta lo anterior, se manifiestan en medio de este ejercicio investigativo, paradigmas y creencias que alimentan la violencia hacia las mujeres, basadas en una distorsión de la imagen, así como las limitadas herramientas de resolución de conflictos, lo que, las lleva a tomar en la mayoría de los casos una actitud sumisa y reprimida. El empleo del estilo de afrontamiento pasivo (evitación y acomodación) predice la violencia recibida; y del estilo activo (afecto y reflexión), la violencia ejercida y recibida (Moral y López, 2012).

Esta situación incide directamente, en una problemática social relacionada con la falta de oportunidades laborales y garantías dignas para las mujeres en estas condiciones, que garanticen

su protección y atención integral, por lo que acceden a sometimientos y todo tipo de explotación, que denigra su dignidad.

Teniendo claro lo anterior, es de vital importancia cómo, muchas mujeres declaran haber aceptado afirmaciones, vivencias o creencias machistas que hacen ver a la mujer inferior a los hombres, sin embargo, la que más se presenta en la población objeto de estudios es el permitir cualquier situación de violencia dentro del hogar, sin realizar ninguna acción que la impida.

Se puede decir entonces que los factores que inciden en la Violencia Basada en Género están muy relacionados principalmente con la falta de oportunidades que las mujeres tienen para enfrentar las situaciones de la vida, además de la falta de conocimiento de los derechos las acciones que el Estado de alguna manera ha determinado para que ellas pueden mejorar su calidad de vida y brindarle mejores opciones a las personas que están a su cargo; tomando en cuenta que gran parte de ellas son quienes ejercen la jefatura del hogar, pero en ocasiones se deben resignar; puesto que necesitan las herramientas necesarias para fortalecer su espíritu y lograr la fuerza necesarias para mejorar su autoestima y liberarse de las cadenas que de alguna manera la misma sociedad les ha impuesto y solo accediendo a las actividades y garantías que el Estado suministra ellas podrán lograr.

4.2. Identificar las estrategias adquiridas a partir de la intervención psicosocial de las instituciones a las familias de las mujeres víctimas de la violencia basada en género del Municipio de Tadó, 2014 – 2016.

En lo concerniente al análisis de los cambios obtenidos en las familias de las mujeres víctimas, luego de recibir atención por una institución, cuyo objetivo misional, es la garantía de derechos y la protección. Se establece contacto con la organización Global Communities, quienes generan un acercamiento por medio de una estrategia de intervención que permita el contacto con las personas que han sido víctimas, a través de la práctica de las entrevistas, se realizaron mediciones antes de la atención, durante y después, con fines de evaluación, monitoreo y seguimiento (no permitieron manipular la información, ya que estaba en construcción y sistematización); sin embargo, la profesional reporto lo siguiente:

Entrevista 9

Recibimos en el 2014, unas mujeres llenas de pánico, miedo, sin conocimiento de sus derechos, desconocimiento total de la oferta institucional que les ofrece el Municipio, con unos altos niveles de naturalización de la violencia, conceptualizándola normal y como parte de su cotidianidad, y hasta en algunos casos justificando estos comportamientos violentos y pensando que son merecedoras de los mismos.(Entrevista mujer integrante de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas del conflicto armado del Municipio de Tadó, Chocó, 1 de septiembre del 2019).

De acuerdo a fuentes primarias, organizaciones que han realizado intervención con la población de estudio, se define que, el abordaje del trabajo con el Comité Temático de la Mesa Municipal de Víctimas ha sido gracias a la alianza con la Personería, a través de la cual, se pudo conocer la situación y continuidad de la composición de las Mesas de Participación en el Municipio

y el Comité Temático de la Mujer, de esta manera es viable analizar y comparar las situaciones actuales y futuras que pueden mediar las acciones de apoyo a los comités como las elecciones y las dinámicas de cada una de ellas.

Según conversaciones con miembros de la organización; mencionan que para realizar la intervención, inicialmente tuvieron que realizar un diagnóstico, en el cual determinaron cómo se encontraban las mujeres de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas del Municipio de Tadó, al inicio de la atención, se describen los cambios, los cuales, según la organización Global Communities (Privado – internacional) y la Comisaria de Familia, Personería (ente Municipal – Público), medido en el aumento de las denuncias y de participación en acciones de atención y prevención, estipuladas desde la ley 1448 del 2011 *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*, que tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas en beneficio de las víctimas. En el cual se evidencia; que las mujeres y sus familias no contaban, con las herramientas necesarias para buscarle soluciones a las problemáticas y dificultades presentadas dentro del núcleo familiar; aunque en su mayoría hacen parte del grupo de afectadas y desplazadas por la violencia; han tenido que asumir la pérdida de un ser querido, realizando todas las acciones necesarias para cuidar y resguardar la vida de sus hijos y seres queridos. Se debe resaltar que esta organización solo tenía focalizada la atención del tema de restitución de tierras y trataban de hacer cumplir lo establecido por la normatividad; pero al evidenciar este tipo de dificultades se han establecido algunas necesidades para que esas afectaciones que han sufrido estas mujeres no continúen siendo una constante en las vidas no solo de ellas sino en un factor de repetición en las personas que componen su núcleo familiar.

Por ello, esta organización en conjunto con algunas entidades han implementado procesos con mujeres víctimas de violencia de género donde las mujeres que hacen parte de estas Mesa se

capaciten y socialicen con otras personas que han atravesado las mismas situaciones o algunas con mayor magnitud; con miras a que estas capacitaciones les permita conocer las acciones que ellas pueden emprender para lograr la protección real y efectiva de la vida, la seguridad, la libertad y su integridad personal de las mujeres, la atención integral a las mujeres víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial y de priorización para el goce efectivo de sus derechos económicos sociales, culturales y ambientales.

Entrevista 10

Todas las acciones que se realizan en la corporación son planeadas y ejecutadas con una mirada de género, con un alto componente étnico, teniendo en cuenta la cultura y el contexto del territorio, eso ha hecho que se genere impacto en la comunidad, ya que se parte desde las necesidades reales de las mujeres, desde sus problemáticas, promoviendo la protección, garantía de derechos y la no repetición, mediante la sensibilización frente la VBG y el fortalecimiento a los profesionales servidores públicos, del ente territorial, encargados de la atención, realizando una inversión económica considerable, con el fin único de dejar capacidad instalada en el territorio, haciendo entrega formal al mandatario y estableciendo compromisos de durabilidad en el tiempo (mujeres de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas del conflicto armado del Municipio de Tadó, Chocó, 1 de septiembre del 2019).

Las acciones de atención dirigidas a las familias y a la comunidad, están enmarcadas en el trabajo de prevención de violencia Basada en Género, en la cual se hacía fortalecimiento a las mujeres para evitar la violencia y dentro de la línea de acción de la organización “Sensibilización

para la prevención de la VBG” se crean estrategias de afrontamiento para resolver situaciones de conflictos las cuales realizan bajo metodologías de talleres, con el fin de sensibilizar y capacitar, con eje transversal para el aprendizaje, la participación, la cual supone que los asistentes interactúen desde su experiencia y vivencia personal, en un espacio en el que pueden dar a conocer ideas e imaginarios respecto al rechazo de toda violencia hacia la mujer, para lograr la construcción de nuevos aprendizajes que permitan reconstruir prácticas y hábitos deseados para la buena convivencia y espacios protectores al interior de la comunidad.

En ese sentido, se proponen las siguientes actividades metodológicas: Ponencia, mini video – foro, ejercicios prácticos lúdicos, con todas las ayudas metodológicas comunicacionales necesarias para apoyar las actividades. Los ejes temáticos son: Sexo y género ¿Nacen o se hacen?, ¿Qué es eso de violencia basada en género?, ¿Por qué me da tanto trabajo hablar de lo que pasó?, ¿De dónde saco fuerzas para salir adelante?, ¿Qué podemos hacer en prevención y no repetición?

Todo lo anterior lo establecen para proporcionarles argumentos para que sean proactivas y realicen un análisis general de las situaciones que ellas han vivido hasta el momento y de qué manera ellas quieren buscar las posibles soluciones a las problemáticas de las han convertido en víctimas y se generan espacios de conocimientos para establecer proceso de razonamiento que causen impactos positivos en las formas de vida de la muestra seleccionada

Los profesionales de la organización reconocer que con labores como estas, se han venido generando transformaciones en las mujeres víctimas, y en la comunidad en general, argumentando entonces; que el diálogo es el principal medio de solución de conflictos al interior de su hogar, lo que en alguna medida indica que los procesos de atención de las entidades encargadas de

poblaciones víctimas, además de la socialización que logran entre ellas han sido un elemento importante a la hora de enfrentar situaciones conflictivas.

Tomando en cuenta que para la transformación positiva de los conflictos necesitaban acciones que les permita una mejor utilización del tiempo libre y la adquisición de habilidades que les facilitaran una mayor y mejor opciones de ingresos. Además de reconocer que en alguna medida estas organizaciones sociales, no gubernamentales y la institucionalidad han logrado cargar de discurso y de una actitud favorable frente a la vida a muchas de estas mujeres, que finalmente pueden asumirse de manera distinta, como mujeres y como gestoras, en alguna medida de sus destinos, según el Ministerio de protección social (2007).

Con base en lo anterior y según los hallazgos encontrados en el proceso de investigación, las mujeres que fueron tomadas en cuenta para la intervención; reconocen que poco a poco han aprendido y entendido que la sumisión no es la opción para salir adelante y sacar adelante a sus familias, que deben de capacitarse en algún arte u oficio para obtener mejores oportunidades laborales; a través de las cuales pueden suplir las necesidades básicas no solo de ellas sino de sus hijos, sobre todo en los casos de las familias monoparentales donde solo ellas asumen las responsabilidades del hogar; lo cual es un factor positivo del proceso, ya que las condiciones han mejorado y han podido brindarle a sus hijos nuevas opciones de estudio para que ellos tengan mayores conocimientos para ser personas de bien, con un autoestima alta que les permita ser valiosos para la sociedad.

De igual modo; según resultados se les ha brindado las bases para que ellas puedan utilizar algunas estrategias de resolución de conflictos, donde la comunicación, la reflexión, la auto modificación entre otras herramientas son indispensables para mejorar la convivencia; como lo establece (Díaz-Loving& Sánchez-Aragón, 2002), cuando argumentan, que las parejas ante un

conflicto utilizan estrategias tales como: comunicación y negociación, auto modificación, evitación, acomodación, tiempo, coerción, reflexión, negociación, control y se pueden presentar menos desacuerdos y mayor cohesión.

Lo anterior en alguna medida permite evidenciar transformaciones significativas en sus vidas, como por ejemplo las capacitaciones en artes u oficios que les permitió desarrollar habilidades, que les sirvió tanto para establecer una educación formal y reconocer la importancia de tenerla e inculcarla a sus protegidos, además de que se convierten en una fuente de ingresos opcional para las necesidades entre ellas se pudo identificar las artesanías y el manejo de las oportunidades de comercialización; de igual manera ellas pudieron identificar cuáles eran los canales directos para solicitar la restitución de sus derechos y convertirlas en mujeres abanderadas de los procesos; las cuales en la actualidad son reconocidas por la comunidad como personas que buscan el bienestar de estas.

Entrevista 8

Cuando iniciamos el proceso en la Mesa y en compañía del organización, aprendimos muchas cosas, ellos buscaban personas para que nos enseñaran realizar elementos de artesanía con chakira y algunos bordados, le digo que durante ese proceso interactué con otras mujeres que estaban en las mismas condiciones que yo, y luego en los talleres, nos hablaron de que con todo lo que nos había pasado, estado debía a través de sus entidades restituirnos el daño sufrido; pero lo más bonito fue cuando iniciamos a vender algunos de los productos que realizamos, con eso entendí que podía obtener algunos recursos para

darle alimento y techo digno a mis hijos; aunque no fuera lo mismo que tenían antes, pero era algo para iniciar a buscar cosas mejores

En cuanto a la solución de conflictos a nivel familiar se refiere; no ha habido muchos cambios, puesto que las relaciones, aunque ya son un poco tranquilas, no dejan de preocupar a las víctimas; ya que reconocen que las relaciones intrafamiliares y los roles que cada uno tiene dentro de la familia es importante, esto gracias a algunos foros y charlas a las que han podido asistir y los factores que han podido establecer; por lo que tratan de no alimentar discusiones dentro del hogar y en el caso de las mujeres que conviven con un compañero permanente, limitarse a cumplir con sus rol de madre y mujer; por lo que se puede decir que no han sido del todo positivos; peor que tratan de mejorar los niveles de auto reconocimiento y auto estima.

Así mismo se reconoce que estas entidades y organizaciones han promovido espacios de socialización, inclusión y capacitación; que ha construido lideresas que jalonan actividades comunitarias y que aportan de manera activa en espacios de participación y toma de decisión en el municipio; buscando potencializar procesos de participación, empoderarlas en la defensa de sus derechos y brindar herramientas técnicas y conceptuales frente la prevención de la VBG (Violencia Basada en Género), permitiendo desarrollar su capacidad democrática, comunicación y trabajo en equipo dentro de sus organizaciones y en la MMPV (Mesa Municipal de Participación de Víctimas) por el bien común, las víctimas.

Entrevista 4

Nosotros ahora tenemos más oportunidades, nos sentimos mucho mejor, ya no tenemos tanto miedo, no nos da pena hablar, ayudamos a nuestros hijos, algunas también han

sido afectados por la violencia y fueron violadas, ya estamos haciendo todas las vueltas para recibir nuestra ayuda, conocemos nuestros derechos y deberes y lo que más nos gusta es que aprendimos a valorarnos más, a resolver nuestros problemas diferentes, ya no gritamos tanto. Nos enseñaron como respirar y no pegar a nuestros hijos y marido con las ollas de la cocina... Estoy muy contenta (con lágrimas en los ojos) (Entrevista mujer integrante de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas del conflicto armado del Municipio de Tadó, Chocó, 1 de septiembre del 2019).

Entrevista 5

Con todas las cosas que nos han enseñado en esta organización y en las otras entidades a las que hemos ido, he aprendido a tratar mejor a mis hijos, y darles responsabilidades, comprendiendo que cada uno en la familia debe poner su grano de arena para estar bien y vivir en armonía, además que en la oficina de víctimas estamos tramitando los papeles para que nos den la platica de reparación, que me puede servir para buscar una casita propia para mejorar la calidad de vida de todos; la verdad es que estoy muy agradecida de que gente como ellos piensen en las personas que lo ha perdido todo por culpa de esta violencia.

Lo que evidencia entonces; que han aprendido nuevas maneras de solucionar situaciones de conflictos y que se encuentran muy contentas y agradecidas con la institucionalidad de que les brinden estos mecanismos para tratar de buscar las mejores salidas a los procesos y dificultades que se presentan, no a los gritos si no de una forma pacífica y moderada.

4.3. Capacidades de resiliencia construidas desde la atención psicosocial en las mujeres víctimas de VBG, en Tadó

En Colombia a mayo de 2017, se tenía un registro de 18.544 mujeres que habían denunciado ser víctimas de violencia de género en el marco del conflicto armado interno, según el Registro Único de Víctimas, RUV. En este sentido Ruiz (2017), expone lo siguiente:

Llama la atención que, según análisis de investigaciones recientes, el 98% de estas violencias, entre ellas las sexuales, permanezca en la completa impunidad

Por su parte, la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación encontraron que en las zonas donde más agudo fue el conflicto, muchas niñas se veían obligadas a sostener relaciones sexuales con comandantes de grupos armados para sobrevivir, decenas de mujeres fueron violadas en la escena del crimen de su esposo, se practicaron abortos forzados y esclavitud sexual.

Investigaciones recientes han concluido que las denuncias ante la Fiscalía por parte de las mujeres se han centrado en el asesinato de sus esposos, compañeros sentimentales y demás familiares, pero que son escasas las denuncias por violencia sexual, hecho que o dejaban en un segundo o le restaban importancia porque lo veían menos grave o por miedo a ser estigmatizadas.

Situaciones que no son ajenas a la mayoría de las mujeres que hicieron parte de esta investigación; ya que, como se ha manifestado anteriormente, más de la mitad de ellas han sufrido el flagelo del conflicto armado y según testimonios han tenido que sufrir una serie de situaciones a causa de los sentimientos que estas generaron; sin embargo, al entrar en situación desplazamiento y ser desarraigadas de sus territorios, debieron enfrentarse a

algunos cambios, tanto de lugar de vivienda como la aculturación a las que se debieron someter; puesto que tuvieron que aceptar los cambios de la manera como se dieron, pero muchas de ellas son conscientes de que si continuaban viviendo en ese lugar donde sufrieron tanto, estarían exponiendo a sus hijos al mismo destino sufrido con la pérdida de su esposo o conyugue.

Al realizar esos pequeños cambios y ser desplazada por la violencia, entraron en un proceso de transformación; teniendo en cuenta que estas dependen del medio y el entorno en el que se desenvuelven.

Producto de la aplicación de las técnicas, se pudo determinar, que ellas vivían llenas de rencor y odios por las cosas malas que habían tenido que vivir en sus pueblos, donde les asesinaron a sus conyugues, fueron ultrajadas y vulneraron todos sus derechos; pero al llegar a esta comunidad iniciaron a sentir como poco a poco las fueron aceptando y eso les permitía un poco de tranquilidad, aunque la zozobra siempre persiste, hasta el punto de que una de las mujeres mencionó que se sentía sola y que la llegada de otra pareja a su vida le aportaba algo de compañía.

Entrevista 3

Dentro de las actividades que hicieron, están los talleres de escucha, donde cada una conto algunas situaciones que nos había tocado vivir, pero la doctora nos decía que era normal que nos sintiéramos así, pero que pensáramos en nuestros hijos, en avanzar y dejar de vivir siempre en el pasado y en las cosas malas que habíamos tenido que pasar; en mi caso me sentía un poco sola, y

pensé que no me ahogaba con los gastos, me la pasaba lamentando todas las cosas que experimenté, y busque a una pareja para que me hiciera compañía y me ayudara con los gastos; y poco a poco ese muchacho que se fue a vivir conmigo y mis hijos me hacia los momentos más tranquilos.

Aunque en Colombia se han realizado avances significativos en temas legislativos y judiciales en cuenta a protección, prevención y atención a la violencia contra la mujer, estas siguen siendo altamente vulnerables, situación que se agudiza en los territorios donde el conflicto armado se intensifica. Tomando en cuenta esto las entidades, instituciones y organizaciones han establecido e incorporado un enfoque psicosocial que les permita adelantar acciones en pro de la salud física y mental

Por su condición de mujeres víctimas, la Personería de Tadó al interior del Comité Temático de la Mujer ha generado espacios en alianza con Global Communities y, tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, decidieron visibilizarlas, reconociendo los hechos victimizantes y su generalización en el contexto del conflicto colombiano, para posteriormente trabajar desde la superación de los duelos, la resiliencia y la potenciación de ellas como ciudadanas plenas, es decir, como sujetos de derechos.

Para garantizar una atención psicosocial adecuada y que tenga en cuenta las características inherentes de las personas víctimas, se debe realizar el reconocimiento de sus capacidades y de la interacción familiar, social, política, cultural e histórica en la que se encuentran inmersas, entendiendo que pueden variar a lo largo de la vida, lo que genera diferentes roles, vínculos y formas de relación a lo largo de este tránsito.

Entrevista

Yo, en representación de las mujeres, hemos aprendido tantas cosas, cada que nos reunimos, nos olvidamos de todos los problemas es como si viniéramos a jugar, y lo más mejor es que los del pueblo nos ven y ya nos identifican como lideresas, los hombres nos respetan más y nos tienen en cuenta, nos respetan en la fila del banco, cuando vamos a reclamar lo que nos llega... (Entrevista mujer integrante de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas del conflicto armado del Municipio de Tadó, Chocó, 1 de septiembre del 2019).

Cuando se solicita a las mujeres que enumeren tres conocimientos que hayan adquirido después de haber participado en los procesos de sensibilización, sus respuestas giran en torno a la valoración de la mujer como ciudadana con derechos que es necesario promover y defender, la necesidad de mejorar sus condiciones de vida personales y familiares, y la necesidad del perdón como forma de superación de los traumas sufridos por el conflicto armado.

Entrevista 5

A mí, mi marido al inicio no quería que yo viniera, pero lo fui convenciendo con lo que me enseñaron acá y ahora él está feliz porque dice que ya no le doy tanta cantaleta ni le pego los trastes de la cocina, me valora y ya sin miedo le digo cuando algo no me gusta. Todo ha mejorado, mis hijos me escuchan, imagínese seño que hasta me llevó a la novia a presentar, ese que solo se veía en la calle con las muchachas y decía que yo era un ogro y que siempre estaba enojada. (Entrevista

mujer integrante de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas del conflicto armado del Municipio de Tadó, Chocó, 1 de septiembre del 2019).

Para algunas mujeres el después puede tener un significado diferente si se asocia, no sólo a la condición de víctimas, sino a su auto reconocimiento y valoración, alcanzado esencialmente a partir del acercamiento a otras mujeres víctimas y a las intervenciones que con ellas se han podido desarrollar desde el enfoque de género.

Entrevista 6

Yo debo reconocer que estar cerca a las otras mujeres, me da tranquilidad y pude saber que no estaba sola con esa situación, pero desarrollando esos encuentros nos enseñaban a que debíamos querernos, o sea; que no permitamos que las otras personas nos traten mal, y mucho menos los maridos que tenemos o nuestros hijos; que todos tenemos los mismos derechos y oportunidades, pero si yo le enseñó esas cosas a mis hijos, puedo hacer que ellos sean mejores personas, porque este mundo está muy corrupto y las profesoras dicen que no podemos dejar que ellos hagan lo que quieran, pero si hablar con ellos para que entiendan, y si es posible que me acompañen a los talleres para que aprendan

Reconocieron los funcionarios a los que se entrevistó, que la atención a mujeres víctimas del conflicto armado, en medio de metodologías para la superación de los duelos, la resiliencia, el perdón y la reconciliación; emprendimiento, creación de proyectos productivos y planes de vida,

les ha dado esperanzas y las ha potenciado no sólo como víctimas, sino de manera fundamental como sujetos de derechos; insertándose ahora en diversos proyectos productivos.

Una de las mujeres reconocía que a partir de las reuniones y trabajos que venían realizando desde la Mesa Temática habían logrado con algunas de sus compañeras “montar un restaurante” que les ha permitido algunos ingresos para ellas y sus familias. Además de brindarles herramientas para interactuar sanamente con su entorno, estableciendo relaciones interpersonales sanas y desde el respeto, procesos de resiliencia en los que se han insertado y el entrenamiento para resolver dialógicamente conflictos, evidenciados en el mejoramiento continuo de sus dinámicas familiares.

Entrevista 3

Mire señor, le comento que con algunas de las mujeres del grupo y con la ayuda de una funcionaria de la organización montamos un restaurante para atender las personas que a cada rato pasan por aquí para ir de viaje, y ofrecemos comidas muy ricas y variadas; aunque al principio se nos presentaron algunas dificultades, ya con el tiempo y la aceptación de la gente del municipio iniciamos a vender buenos productos; donde atendíamos a mucha gente y nos reíamos con cada historia que la gente contaba, entendiendo que cada situaciones se puede superar si ponemos de nuestra parte.

Se logra entonces durante la intervención, capacitar en la importancia de los comités, su rol y funciones dentro de la MMPV (Mesa Municipal de Participación de Víctimas), así como, la

relevancia de trabajar en equipo, el papel que cumplen dentro de la comunidad y lo que se debe transmitir para mitigar los casos de VBG. De esto surgen las necesidades de fortalecer y formarlas, bajo un enfoque de género, en las funciones, normatividad al interior de la MMPV (Mesa Municipal de Participación de Víctimas), sensibilización frente la VBG (Violencia Basada en Género), trabajo en equipo y comunicación efectiva y asertiva, puesto que se evidencian falencias en algunas competencias técnicas y habilidades para la vida.

Los principales desafíos, que enfrentan las instituciones que atienden a mujeres víctimas del conflicto están relacionados con su atención integral, muy especialmente en el campo de la capacitación y la empleabilidad que son los componentes en los que menos han logrado avanzar; igualmente se requiere avanzar en el acompañamiento en el tiempo a los grupos de mujeres que se están atendiendo, de tal manera que se pueda monitorear de manera permanente lo que pasa con ellas; ello para que la atención supere las atenciones transitorias y coyunturales en las que generalmente caen las instituciones, para que realmente se pueda hablar en el país de una atención integral a las víctimas desde la diversidad y con las exigencias de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, exigencias indispensables para afirmarse que realmente Colombia avanza por el camino de la paz y que las negociaciones con los grupos armados van más allá de otorgarles ciertas favorabilidades a quienes dejan las armas, para hacer visibles la condición, las necesidades y aspiraciones de quienes más perdieron con la guerra: las mujeres, pobres, campesinas, afros e indígenas.

Pese a la situación expuesta anteriormente, se augura la continuación de un proceso hilado y articulado, por las organizaciones, ya que se cuenta con la posible continuidad de las mujeres que en este momento lo conforman, lo que permite continuar con procesos cíclicos que evidencien avances y cambios, dejando capacidad humana instalada, empoderadas de sus

derechos y abiertas a temas de inclusión, participación y no normalización de conductas que generan violencia.

En síntesis si entendemos la resiliencia como la considera Groberg (1995), esta se entiende como la capacidad humana para enfrentar y al mismo tiempo sobreponerse a las situaciones adversas, resultar fortalecidos y transformados, es así que la misma resulta ser un proceso en los que intervienen diferentes factores desde el punto de vista individual, familiar y comunitario, los cuales intervienen en los desarrollos de los individuos, al igual que determinan las formas como se enfrentan los problemas y dificultades, para el caso del municipio de Tadó, Chocó, al existir organizaciones de víctimas se puede afirmar, que estas han contribuido al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, aportando una serie de recursos, no solo económico, sino psicológicos y físicos a lo largo de su proceso de construcción.

De otro lado, se ha demostrado en sus proyectos de vida que existen diferentes situaciones importantes y relevantes no solo para las mujeres víctimas, sino para toda la población, facilitando en las mujeres del municipio su resiliencia como la reconstrucción de su memoria histórica, al comprender desde temprana edad la manera como se puede enfrentar y entender su realidad; entre las que podemos identificar la obtención de nuevos espacios laborales, y mejoramiento de formas de interacción con otras personas, que no las han sentir como bichos raros, sino que les den el espacio que como personas se merecen, como se ha mencionado a través de los negocios y comercialización de sus productos artesanales

De otra parte, coexisten factores que dificultan la resiliencia como lo son las continuas violaciones a los derechos humanos, en síntesis, se puede afirmar que para una buena resiliencia

se requiere de la permanente interacción entre diferentes tipos de recursos tanto sociales, individuales, familiares y de otro lado la activa y decidida participación del estado, representado en Alcaldía del municipio de Tadó y las diferentes instituciones públicas con presencia en el municipio.

5. Conclusiones

Gracias a la realización de este trabajo de investigación, es posible concluir que uno de los factores que más inciden en la violencia de género en el municipio de Tadó, a nivel social es la violencia de género y el desplazamiento forzado, ya que este fenómeno no solo repercute en personas adultas, sino también en pequeños niños que pronto se volverán adultos para la sociedad, lo que genera que estas situaciones dificulten una intervención mayor por parte de diferentes entidades que propenden por el bienestar de esta comunidad.

Además, la Corte Constitucional ha sido clara cuando llama la atención sobre la falta de equidad y tratamiento diferenciado que le deben dar a las mujeres víctimas del conflicto armado interno, pues reconoce que las sentencias, los decretos, las políticas públicas, programas y proyectos resultan hasta el momento ineficaces e insuficientes para el restablecimiento y goce efectivo de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, necesitando por lo mismo, de espacios institucionales que realicen un apoyo para rehacer sus vidas y enfrentar los nuevos retos que como mujeres cabeza de hogar y como madres solteras deben enfrentar.

Planteadas así las cosas, es importante que la institucionalidad ponga en marcha propuestas integrales y diferenciadas que procuren la construcción de comunidades protectoras al tiempo que se fortalece el tejido social de aquellas poblaciones desagregadas, envilecidas y degradadas por el conflicto armado que los incluyó como actores pasivos y que aún, pese a los avances jurídicos que vive el país, como es el caso de la Ley 1448 de 2011, y a los diálogos que se adelantan con grupos armados en el país para alcanzar una paz estable y duradera, no encuentran caminos para que sus derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación sean reconocidos y otorgados por el Estado y la sociedad.

Por esta razón es que, gracias a la realización de este trabajo de investigación, se puede demostrar que, si bien es cierto, el Estado y las diferentes entidades territoriales se han ocupado por crear estrategias contra la violencia; sin embargo, dentro de las recomendaciones de los doctrinantes se sugiere cuidar a las mujeres por su activa participación como víctimas del conflicto.

Otra de las conclusiones a resaltar es que evidentemente después de las intervenciones psicosociales de las mujeres que habían sido víctimas del conflicto, fue significativo que empezaron a perdonar, olvidar y empezar a forjar una vida nueva; sin embargo, algunos viven con el miedo, incertidumbre sobre que pasara después.

Frente a la respuesta que se debe dar del objetivo dos, vale la pena señalar que las principales afectaciones que presentan las mujeres víctimas del conflicto armado que reciben apoyo de la Mesa de Víctimas de la municipalidad de Tadó están relacionadas en su orden con el desplazamiento forzado, con el asesinato de un ser querido, con la pérdida de sus tierras y con la desaparición forzada, situaciones todas que transforman radicalmente la vida y el futuro de estas mujeres.

Las estrategias de atención implementadas desde la Mesa presentan importantes logros en términos de atención psicosocial, promoción de estilos de vida saludable y atención a núcleos familiares, lo que ha significado para muchas mujeres un espacio de reparación simbólica y moral de sus duelos, y una alternativa que les ayuda a agenciar sus proyectos de vida.

Los programas que en la actualidad desarrolla la Mesa Temática de Víctimas del municipio de Tadó son pertinentes a las necesidades y condiciones de las mujeres que los integran, siendo necesario mayor presupuesto para que estos puedan funcionar en mejores condiciones, presupuesto que debe estar encaminado muy especialmente a la capacitación para la empleabilidad y para el apoyo de proyectos productivos de las mujeres que reciben apoyos de la Mesa.

Finalmente, las capacidades de residencia que se han venido construyendo con la participación psicosocial de estas víctimas, es admirable pues se ha evidenciado crecimiento en el fortalecimiento de esta capacidad.

Los programas que se han desarrollado frente al tema, desde el enfoque de género ha procurado responder a sus demandas, resultando todas aquellas estrategias insuficientes por

centrarse más en aspectos educativos y de formación personal, y poco en programas de capacitación y empleabilidad.

Frente al objetivo general se puede concluir que los conflictos en las mujeres que han sido víctimas de violencia de género, el Municipio de Tadó cuenta con una mesa municipal de víctimas, que, junto con diferentes organizaciones de carácter privado como la organización Global Communities e institucionalidades, ha sido posible trabajar para conseguir una transformación significativa, en que las mujeres y sus familias bajaran su convivencia en climas de amor, autoestima, respeto y perdón.

Es de aclarar que estos cambios no fueron gestados de la noche a la mañana, además los primeros intervinientes fueron organizaciones o grupos del sector privado; sin embargo, es importante ver como las mujeres víctimas de conflicto se reinventan,

Analizar cómo se han transformado los conflictos en los hogares de mujeres víctimas de la violencia basada en género, intervenidos por una institución dedicada a la restitución de derechos. El caso de la Mesa Municipal de Víctimas del Municipio de Tadó, Chocó.

6. Recomendaciones

La implementación de los programas ordenados por la Corte Constitucional debe ser rápida y oportuna para lograr la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición para las mujeres que en Colombia han sido víctimas de la violación sistemática de sus derechos en el marco del conflicto armado que ha vivido el país.

Se hace necesario el concurso y compromiso de todas las instituciones públicas y privadas, locales, nacionales e internacionales para que de manera conjunta realicen acciones tendientes a la ejecución de planes, proyectos, programas y estrategias en las diferentes fases de atención a las víctimas, que incluya la prevención y atención integral frente al restablecimiento de sus derechos, reubicación, retorno voluntario y en condiciones de seguridad y sobre todo en la fase de reparación para las mujeres víctimas de la guerra.

Se invita a acciones urgentes que obliguen a crear medidas contundentes y duraderas para todas estas mujeres en el contexto urbano; pues es obligación aplicar las órdenes impartidas en el Auto 092 de 2008 al Estado como garante de los derechos humanos de las mujeres víctimas; acciones que deben ser oportunas, eficaces y sin dilaciones para evitar la re victimización de ellas y sus familias.

Se deben aplicar indicadores que permitan rastrear los impactos diferenciales de la guerra en las mujeres negras e indígenas como poblaciones étnicas particularmente vulnerables, así como para poder consignar uno de los delitos más invisibilizados como lo son las violencias sexuales.

Capacitar y sensibilizar a los funcionarios que reciben las declaraciones de víctimas para que entiendan la afectación diferente del conflicto armado en hombres y mujeres y se evite la revictimización y la falta de conocimiento de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario, así como de la diversa normatividad que existe en cuanto a las víctimas en Colombia.

Diseñar estrategias para promover el conocimiento de los derechos de las mujeres, así como de exigibilidad de cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en el Auto

092 de 2008, y las demás sentencias y leyes para que toda la población vigile el cumplimiento de los mismos, con resultados que puedan visibilizar la real situación de las mujeres en este sentido.

Priorizar la atención no solo en salud, sino en todos los campos comprometidos en el goce efectivo de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto.

Además de identificarse las estrategias utilizadas para resolver los conflictos, debe buscarse el desarrollo de capacidades de resiliencia, factores mediados y transversalizado por la atención institucional y programas de apoyo a las mujeres víctimas, donde debe involucrarse a la comunidad en general y generar espacios protectores, reestructuración de derechos y reconstrucción de redes de apoyo y tejido social.

Las entidades del Ministerio Público, encargadas del primer contacto con las víctimas, por corresponder a ellas la recepción y diligenciamiento del formulario para el acceso al Registro Único de Víctimas que crea la Ley 1448 de 2011 deben crear protocolos diferenciados para la atención a las mujeres víctimas.

Es necesario que las instituciones construyan propuestas en las que se asuma a las comunidades víctimas en general y a las mujeres en particular, como ciudadanas plenas y no sólo como pobres o desvalidas que necesitan vivir de la caridad pública, pues la indagación permitió encontrar que muchas de las acciones que adelantan las instituciones para atender a las familias víctimas tienen un marcado enfoque asistencialista que ve a las comunidades como “pobres”, desvalidos y necesitados, por lo mismo, de socorro y compasión; siendo el enfoque de los derechos una perspectiva precariamente asumida.

El trabajo por la paz, tiene como tarea la formación desde una visión integradora y transformadora de la realidad, por ello es necesario apostar por una educación activa y participativa para así potenciar un pensamiento dinámico, crítico y generador de nuevas ideas que vayan encaminadas al respeto por la dignidad de todos, muy especialmente de aquellos que por circunstancias históricas y sociales, han tendido en la vida mayores necesidades y menores posibilidades de alcanzar un desarrollo que les permita potenciarse como sujetos de derechos.

Es fundamental que el Estado pueda actuar y atender de manera diferencial a las víctimas, que como en el caso de Tadó, son mujeres y afrodescendientes, a través de medidas de atención asistencia, reparación y restitución de derechos, de tal manera que se respete y dignifique su cultura y que se garanticen sus derechos fundamentales.

Es necesario entender que la superación del conflicto en la sociedad colombiana no es sólo tarea de grupos armados y del Estado, es de la sociedad en su conjunto, de allí la necesidad de atender diferencialmente a quienes de manera distinta padecieron la guerra; igualmente es tarea colectiva de la sociedad aportar en la construcción y difusión de las memorias y en la preparación de las futuras generaciones para el perdón y la reconciliación; lo cual solo se logra si las necesidades y aspiraciones de las víctimas son tenidas en cuenta.

Se hace necesario realizar acompañamiento a los procesos realizados con las víctimas de violencia de género, para que ellas no se sientan solas durante ese proceso de superación de las dificultades y las situaciones que en algún momento genero afectaciones negativas en su desarrollo psicosocial

Glosario

Género: Conjunto de ideas, creencias, representaciones y atribuciones sociales construidas en cada cultura tomando como base la diferencia sexual. Estas características se han traducido en desigualdades y marginación para la mayoría de las mujeres y en la subordinación de sus intereses como persona a los de los otros (Comisión Nacional de la Mujer, 2000, p. 2).

Al término género se le ha dado un uso equívoco y, se ha reducido a un concepto asociado con el estudio de aspectos relativos a las mujeres. Resaltar que el género afecta tanto a hombres como a mujeres, que la definición de femineidad se hace en contraste con la de masculinidad, por lo que género se refiere a aquellas áreas –tanto estructurales como ideológicas– que comprenden relaciones entre los sexos (p.55).

Violencias contra las mujeres: según Meertens (2007) las violencias de género se constituyen en la más masiva y extendida forma de violación de los derechos humanos de las mujeres y es el símbolo más evidente de la desigualdad entre hombres y mujeres en nuestra sociedad. Ministerio de protección social (2007) es de derechos. Es un problema de carácter multidimensional y estructural que engloba las distintas violencias que afectan a las mujeres, por su condición de género, tanto en el ámbito público como en el privado. Sus principales manifestaciones son la violencia doméstica o de género, la violencia sexual y la trata de personas. Además, en Colombia las violencias contra las mujeres y las formas que adaptan las violencias de género se exacerbaban a causa del conflicto armado, expresándose en prácticas violatorias no sólo de los derechos humanos, sino también del derecho internacional humanitario.

Víctimas y victimización secundaria: Según la “Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder”-resolución 40/34 de 1985-, de la ONU, se entenderá por víctima. Las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones y omisiones que violen la legislación penal vigente en los estados miembros, incluida la que el abuso de poder.

Justicia (justicia de género), enfoque de derechos: Beristain (2009. p.8), argumenta que el término de justicia es comúnmente asociado a la “tarea de tutelar efectivamente a todas las personas en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, la virtud de dar a cada uno lo suyo, de acuerdo a los criterios de justicia conmutativa y redistributiva, etc.”, es la acción que debe defender la legalidad, los derechos de los ciudadanos y el interés público tutelado por la ley.

Por su parte, Mukhopadhyay (2007) la justicia de género, es un tipo de justicia que tiene en cuenta las diferencias y relaciones existentes entre hombres y mujeres, y busca el reconocimiento de los dos (hombre y mujer), como seres sujetos de derecho, a los que se les debe aplicar los conceptos de igualdad, pero tomando en cuenta las diferencias. “El reconocimiento de las diferencias, no excluye la búsqueda de la igualdad como principio fundamental de justicia”.

Según Mukhopadhyay M (2007. p.3) citando a Goetz A, la justicia de género se define como “el final de las desigualdades entre mujeres y hombres, así como el tomar medidas para reparar las desventajas que llevan a la subordinación de las mujeres ante los hombres” e implica tener como resultado el acceso y control sobre los recursos, en combinación con la capacidad para tomar decisiones. La rendición de cuentas como elemento esencial en el proceso de construcción de dicha justicia, implica la responsabilidad y capacidad que tienen las instituciones -creadas para impartir justicia para dar respuesta a los cuestionamientos planteados para defender los derechos de la mujer.

Violencia basada en género: de acuerdo al Programa integral contra la violencia basada en género del PNUD(2008) la violencia en género es aquella que se da con base en el desequilibrio de poder existente en las relaciones de género. También se ha definido como: todos aquellos actos que causan daños, lesionan o denigran a una persona y que se comete por el hecho de ser mujer, hombre o una persona de la población LGTBI.

Conflicto armado interno: Disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público. (Ley 387 de 1997, 1997)

Mesas de participación de las víctimas: Según el Congreso de la Republica de Colombia (2016) la participación es un derecho que tienen las víctimas para hacer conocer sus propuestas en la implementación y seguimiento de la Ley de Víctimas e incidir en la definición de políticas públicas que actúen en su beneficio.

La Unidad de Víctimas hace acompañamiento técnico a las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas que operan a nivel municipal, departamental y nacional, para que estos escenarios operen de acuerdo a lo dispuesto en el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas expedido por medio de la Resolución 388 del 10 de mayo de 2013.

Víctima del conflicto armado: Según la ley 1448 de 2011, se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, los eran los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Bibliografía

- ACNUR. (2005). *Enfoque diferencial étnico de la oficina del ACNUR en Colombia estrategia de transversalización y protección de la diversidad Población Indígena y Afro colombiana*. Recueprado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4554.pdf>.
- Afrofeminas. (2015). *Aumento la violencia contra las mujeres en el Chocó*. . Recuperado de: <https://afrofeminas.com/2015/07/02/en-aumento-la-violencia-contra-las-mujeres-en-el-choco/>.
- Alberdi, C. (2005). *Como reconocer y como erradicar la violencia contra las mujeres”en Violencia: Tolerancia cero*. Obra Social “La Caixa”Barcelona.
- Alcaldía De San José de Tadó. (2012). *Mejor calidad de vida para nuestras víctimas. Plan municipal para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Tadó*.
- Alonso, O., Mariño, F., & Rué, R. (2012). *El espejismo del ascenso en la socialización de la violencia de género*. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 73 (26,1) (2012), 75-88 : Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/274/27426483010.pdf>.
- Amar, J. (2005). *nfancia, familia y derechos humanos*. Barranquilla: Ediciones Uninorte.
- Arias , B. (2011). *Indígenas y Afrocolombianos en situación de desplazamiento en Bogotá*. Trab. Soc., Número 13, p. 61-76, 2011. ISSN electrónico 2256-5493. ISSN impreso 0123-4986: Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/28365/38859>.
- Bandura, A. (1975). *Modificación de conducta. Análisis de la agresión y la delincuencia*. . México: Trillas.
- Bardasco , G. (2018). *Participación y creación de redes con perspectiva de género*. MF 1454_3 Formación profesional para el empleo: Recuperado de: <https://books.google.com.co/books?id=LeBPDwAAQBAJ&pg=PA51&lpg=PA51&dq=>.
- Barocio, R. (2008). *Disciplina con amor para adolescentes. Guía para llevate bien con tu adolosscente*. México: Pax.: Recuperado de: <https://jlcaravias.files.wordpress.com/2015/03/barocio-disciplina-con-amor-para-adolescentes-guc3ada-p-llevarte-bien-con-tu-adolescente.pdf>.
- Bedregal, C., & Gonzáles, A. (2018). *Efectos de un programa para disminuir la violencia de género en adolescentes*. [Trabajo de Grado Psicología]: Recuperado de: [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/PSbecryl%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/PSbecryl%20(1).pdf).
- Beristain, C. (2009). *Diálogos sobre la reparación Qué reparar en los casos de violaciones de derechos humanos*. Recuperado de: <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1585/dialogos-sobre-la-reparacion-2010.pdf>.

- Candel, T. (2012). *Socialización diferencial*. Recuperado de: <https://rosacandel.es/2012/06/16/socializacion-diferencial/>.
- Centro de Memoria Histórica. (2010). *La masacre de Bahía Portete. Mujeres Wayuu en la mira*. Recuperado de: <https://centrodehistoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/La-masacre-de-Bah%C3%ADa-Portete.-Mujeres-Wayuu-en-la-mira.pdf>.
- Centro Nacional de Memoria Histórica . (2015). *Una nación desplazada. Informe Nacional del Desplazamiento Forzado en Colombia* . isbn: 978-958-59068-7-7 : Recuperado de: <http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/una-nacion-desplazada.pdf>.
- Centro Nacional De Memoria Histórica, CNMH. . (2013). *¡Basta ya! Colombia, memorias de guerra y dignidad* . Bogotá : Recuperado de: <http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>.
- Colombia, C. (2008). *Ley 1257. Normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y*. Diario Oficial No. 47.193 de 4 de diciembre: Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/LEY_1257_DE_2008_Colombia.pdf.
- Colombia, C. (2013). *Ley 1620 . Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar*. Recuperado de: <https://vlex.com.co/vid/ley-2013-camara-451038550>.
- Colombia, C. (2015). *Ley 1761. Se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.(Rosa Elvira Cely)*. Diario oficial. Año cl. n. 49565. 6, julio, 2015. pag.19.: Recueprado de: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019921>.
- Comición Itermericana de Derechos Humanos. (2007). *ACCESO A LA JUSTICIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LAS AMÉRICAS*. Recuperado de: <http://www.cidh.org/women/acceso07/cap1.htm>.
- Congreso de la República . (2008). *Ley 1257. normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*. DIARIO OFICIAL. AÑO CXLIV. N. 47193. 4, DICIEMBRE, 2008. PÁG. 1.: Recuperado de: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1676263>.
- Congreso de la República . (2011). *Ley 1448. or la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 48.096 de 10 de junio : Recuperdo de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html.
- Corte Constitucional . (2010). *Sentencia T-045*. M.P. María Victoria Calle Correa: Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-045-10.htm>.

- Corte Constitucional. (2004). *Corte Constitucional T- 025* . M.P. Manuel José Cepada Espinosa : Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm#:~:text=La%20obligaci%C3%B3n%20constitucional%20del%20Estado,no%20puede%20ser%20aplazada%20indefinidamente.>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2004). *Caso 19 Comerciantes Vs. Colombia* . Sentencia de 5 de julio de 2004 : Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_109_esp.pdf.
- De Souza, B. (2009). *Una Mirada Genérica De Los Conflictos*. En Contribuciones a las Ciencias: Recuperado de: <https://www.eumed.net/rev/cccss/04/lbs.pdf>.
- Departamento Nacional de Planeación (D.N.P). (2011). *Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co>: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/1-PNSCC%2>.
- Eisenhardt, K. (1989). *Construyendo teorías a partir de la investigación de estudios de caso*, . *Academy of Management Review*, .
- Ferrer, P., & Bosch, F. (2013). *Del amor romántico a la violencia de género. para una coeducación emocional en la agenda educativa*. *Revista de Curriculum y Formación el Profesorado*: Recuperado de: <https://www.ugr.es/~recfpro/rev171ART7.pdf>.
- Fisas, A. (1998). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Biblioteca Pública de Nueva York.
- Fisas, V. (1998). *cultura de Paz y Gestión de Conflictos*. Barcelona: Icaria.
- Fisas, V. (2005). *Abordar el Conflicto: la negociación y la mediación*. *Revista Futuros No 10*. 2005 Vol. III: Recuperado de <https://www.uninorte.edu.co>: <https://www.uninorte.edu.co/web/dialogos-de-paz-en-la-habana-y/entradas-de-blog/-/blogs/abordar-el-conflicto:-la-negociaci>.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. . Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- González, M. (2015). *Análisis documental del enfoque diferencial en los informes oficiales sobre el desplazamiento forzado en comunidades negras en Colombia. 1997- 2011*. [Trabajo de grado] Trabajo Social, Universidad La Salle: Recuperado de: https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1022&context=trabajo_social.
- Grotberg. (1996). *Una guía para promover la resiliencia en los niños*. . La Haya: Fundación Bernard Van Leer.
- Gutiérrez, F. (2016). *Una paz sostenible necesita de cambios institucionales*. *El Tiempo*: Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16576634>.
- Guzmán, R., & Chaparro, R. (2013). *Restitución de tierras y enfoque de género*. ISBN: 978-958-58228-6-3 versión digital: Recuperado de: https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_365.pdf.

- Habermas, J. (1986). *Conocimiento e interés en ciencia y técnica como ideología*. Madrid: Tecnos.
- Habermas, J. (1994). *La teoría de acción comunicativa, complementos y estudios previos*. Madrid: Cátedra.
- Instituto Español de Estudios Estratégicos. (2012). *El Papel de la Mujer y el género en los conflictos*. Cuadernos de Estrategias 157: Recuperado de: https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/c/e/ce_157_1.pdf.
- Kalawski, J. P., & Haz, A. M. (2003). Y... ¿Dónde está la resiliencia? Una reflexión conceptual. *Interamerican Journal of Psychology*, 37(2), 365-372.
- Kaufman, M. (1999). *Las siete Ps de la violencia de los hombres*. Revista Asociación Internacional para Estudios sobre Hombres : Recuperado de: https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto_nahiko_formacion/es_def/adjuntos/2003.12.10.michael.kaufman.pdf.
- Ley 387 de 1997, por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. (Congreso de Colombia 18 de julio de 1997).
- Masten, A. S., & Powell, J. L. (2007). A resilience framework for research, policy, and practice. En S. Luthar (Ed.), *Resilience and vulnerability. Adaptation in the context of childhood adversities* (pp. 1-25). U.S.A.: University Cambridge Press.
- Marciales. (2015). *Violencia sexual en el conflicto armado colombiano: racismo estructural y violencia basada en género*. . Revista *Vía Iuris*, núm. 19, julio-diciembre, p. 69-90. Bogotá: Fundación Universitaria Los Libertadores.: Recuperado de: <https://revistas.libertadores.edu.co/index.php/ViaIuris/article/view/618/0>.
- Martínez Guzmán, V. (2001b). *Filosofía para hacer las pases*. Barcelona: Icaria.
- Meertens, D. (1995). *Mujer y violencia en los conflictos rurales*". . *Anal. político*, Número 24, p. 36-50, 1995. ISSN impreso 0121-4705.: Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/75676>.
- Meertens, D. (1999). "*Desplazamiento forzado y género: trayectorias y estrategias de reconstrucción vital*"., CUBIDES, fernando y DOMINGUEZ, Camilo, eds. Op. cit. pág. 409.
- Meertens, D. (2011). *La dimensión de género en el desplazamiento interno: respuestas institucionales en el caso colombiano*. Anuario de acción humanitaria y derechos humanos, (9), 41-52: Recuperado de <http://revista-derechoshumanos.revistas.deusto.es/article/view/990/1153>.

- Meertens, D. (2012). *Genero desplazamiento y derechos*. Recuperado de:
http://aprendeonline.udea.edu.co/lms/moodle/file.php/232/Unidad_3/DonnyMeertens.pdf
- Mena, Z. (2016). *Afros: el origen de un pueblo*. Revista Semana: Recuperado de:
<https://www.semana.com/nacion/articulo/el-poder-de-las-razas-afros-origenes-en-colombia-amenazas-y-oportunidades/478248>.
- Ministerio del Interior . (2011). *Guía para la Orientación adecuada a víctimas pertenecientes a Grupos Étnicos*. Recuperado de:
https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/guia_decretos_ley_eticos.pdf.
- Moral , d., & López, F. (2012). *Modelo recursivo de reacción violenta en parejas valido para ambos sexos*. Boletín de Psicología, 105, 61-74.: Recuperado de:
<https://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N105-4.pdf>.
- Moral, J., & López, R. (2012). *Violencia recibida y ejercida contra la Pareja*. Revista Internacional de Psicología: Recuperado de:
<https://www.revistapsicologia.org/index.php/revista/article/view/96>.
- Morín, E. (2001). *El cine o el hombre imaginario*,. Barcelona, Paidós. .
- Mukhopadhyay, M. (2007). *Justicia de género, ciudadanía y desarrollo*. Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC).: Recuperado de
<http://generomexico.colmex.mx/textos/JusticadeGeneroCiudadniayDesarrollo-08.pdf>.
- Naciones Unidas , D. (2005). *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*. 60/147 Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005: Recuperado de:
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/remedyandrepairation.aspx>.
- Obando, O. L., Villalobos, M. E.,& Arango, S. L. (2010). Resiliencia en niños con experiencias de abandono. Acta Colombiana de Psicología, 13 (2), 149-159.
- Ofiicna de Protección Social . (2017). *Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado*. Recuperado de:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Documento-Marco-PAPSIVI-2017.pdf>.
- ONU Mujeres. (2011). *Cómo contrarrestar la discriminación de género y los estereotipos negativos sobre el género: respuestas de políticas eficaces*. Recuperado de:
<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2011/7/countering-gender-discrimination-and-negative-gender-stereotypes-effective-policy-responses>.
- ONU, C. (2000). *Resolución 1325* . Recuperado de:
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>.

- Ordoñez, M. E., Pazmiño, A., & Burgos, M. C. (2012). *Diagnóstico de la situación de las mujeres desde un enfoque de género en el ámbito organizativo, político y socioeconómico en nueve municipios del departamento de Nariño*. informe final, Pasto - Nariño. Recuperado el 13 de Junio de 2022, de https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00059880_DIAGNOSTICO%20FINAL%20PRODUCTO%201%20Y%202.pdf
- Organización de Estados Americanos. (1993). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPANOL.pdf>.
- Organización Internacional del Trabajo. (2018). *La participación laboral de las mujeres aumenta pero el camino a la igualdad aún es largo en América Latina y el Caribe*. Recuperado de: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_619953/lang-es/index.htm#:~:text=pero%20el%20...- ,OIT%3A%20La%20participaci%C3%B3n%20laboral%20de%20las%20mujeres%20aumenta%20pero%20el,de%20la%20de%20los%20hombres.
- Osborne, R. (2012). *Mujeres bajo sospecha. Memoria y sexualidad (1930- 1980)*. . Madrid: Fundamentos,.
- París, S. (2007). *El conflicto como cambio y su transformación pacífica como desafío en el s. XXI*. Recerca. Revista de Pensamiento y Análisis, núm. 7, México: Recuperado de: <https://www.e-revistas.uji.es/index.php/recerca/article/view/184>.
- Piaget, J. (1946). *La formación del símbolo en el niño*. Buenos Aires, Fondo de Cultura.
- Preciado, B. (2008). *Testo Yonqui*, . Madrid: Espasa Calpe.: Recuperado de: <https://antropologiadeoutraforma.files.wordpress.com/2013/04/preciado-testo-yonqui.pdf>.
- Ramírez, V. (2007). *Las comunidades indígenas como usuarios de la información*. Investig. bibl vol.21 no.43 México jul./dic. 2007: Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X2007000200009.
- Rebolledo, O. (2010). *Reflexiones y aproximaciones al trabajo psicosocial con víctimas individuales y colectivas en el marco del proceso de reparación*. . Revista de Estudios Sociales No. 36, agosto de 2010: Pp. 172. ISSN 0123-885X : Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/res/n36/n36a04.pdf>.
- Rodriguez , G., & Rodríguez , D. (2010). *Cortes y cambio social. Cómo la Corte Constitucional transformó el desplazamiento forzado en Colombia*. . Recuperado de: <https://www.dejusticia.org/publication/cortes-y-cambio-social-como-la-corte-constitucional-transformo-el-desplazamiento-forzado-en-colombia/>.
- Ruiz, A. (2017). *Acciones colectivas de las mujeres en medio del conflicto social y armado colombiano*. [Trabajo de grado] Sociología. Medellín: Universidad de Antioquia.:

Recuperado de:

<https://pdfs.semanticscholar.org/add2/ecb9080df7339ed18ac4428eb3f879844b11.pdf>.

Rutter, M. (2007). Genetic influences on risk and protection. Implications for understanding resilience. En S. Luthar (Ed.), *Resilience and vulnerability. Adaptation in the context of childhood adversities* (pp. 489-509). U.S.A.: University Cambridge Press

Serante, S. (2019). *Educación Para la Paz y la Formación Ciudadana*. Recueprado de: <https://www.coursehero.com/file/55066224/tarea-1-de-educacion-para-la-paz-y-formacion-ciudadanadocx/>.

Silas, J. C. (2008). ¿Por qué Miriam sí va a la escuela? Resiliencia en la educación básica mexicana. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 13(39), 1255-1279.

SINIC. (2018). *Colombia Cultural: Población Chocó*. Recuperado de: <http://www.sinic.gov.co/SINIC/ColombiaCultural/ColCulturalBusca.aspx?AREID=3&SECID=8&IdDep=27&COLTEM=216>.

Souaza, B. (2009). *Una Mirada Genérica De Los Conflictos*. , " Contribuciones a las Ciencias Sociales, Servicios Académicos Intercontinentales SL, issue 2009-05, May.: Recuperado de: <https://ideas.repec.org/a/erv/coccss/y2009i2009-0511.html>.

Truth, S. (1851). *¿No soy yo una mujer?* Revista Redacción Tribuna. La revista de información que te cuenta lo que otros no creen importante: Recueprado de: <https://tribunafeminista.elplural.com/2016/07/sojourner-truth-no-soy-yo-una-mujer/>.

Victimas., U. p. (2018). *Enfoque diferencial de género y Derechos Humanos de las mujeres*. Recueprado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/enfoque-diferencial-de-g%C3%A9nero-y-derechos-humanos-de-las-mujeres/359>.

Vivetros , V. (2016). *La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación* . Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia: Recuperado de: http://arxiugadeso.org/sesiones/gadeso/web/14_paginas_opinion/ca_10000915.pdf.

Wills, O. (2015). *Los tres nudos de la guerra colombiana: Un campesinado sin representación política una polarización social en el marco de una institucionalidad fracturada, y unas articulaciones perversas entre regiones y centro*1. Centro Nacional de Memoria Histórica: Recuperado de: <https://www.ambitojuridico.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/los-tres-nudos-de-la-guerra-colombiana-1447173574-1460381073.pdf>.

Yepes, I. (2012). *Violencias basadas en el género en el marco del desplazamiento forzado y el conflicto armado informe de seguimiento al auto 092 de 2008*. [Tesis de grado, Socióloga]. Socióloga Medellín: Universidad de Antioquia.: Recuperado de: http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/16310/1/YepesMaria_2012_ViolenciasBasadasGenero.pdf.

Yepes, I. (2012). *Violencias basadas en el género en el marco del desplazamiento forzado y el conflicto armado informe de seguimiento al auto 092 de 2008*. [Tesis de grado, Socióloga]. Medellín: Universidad de Antioquia.

Zapata, M. L. (2 de Mayo de 2017). *elespectador.com*. Recuperado el 13 de Junio de 2022, de <https://www.elespectador.com/colombia-20/analistas/que-es-eso-de-la-transformacion-de-conflictos-article/>

*Anexos***Anexo A. Entrevista semiestructurada para mujeres víctimas de la violencia de género del municipio de Tadó, intervenidas por instituciones que desarrollan programas de restitución de derechos.****Proyecto de Investigación**

Identificación del encuestado

Nombre del encuestado (opcional)_____

Edad_____

Grupo étnico: afro ___ indígena ___ Mestizo___ ROM___ Otros, Cual?_____

EPS_____ Recibe atención oportuna en ella? SI___ NO ___

Nivel de escolaridad: primaria___ secundaria___ profesional__ técnica_____

Información familiar

¿Es usted la cabeza del hogar?

SI ___ NO ___

1. ¿Cómo está conformada su familia?

2. ¿Quién se encarga de proporcionar los recursos para el sustento del hogar y de qué manera los consigue?

3. ¿cuáles fueron las experiencias de violencia que viviste?

4. ¿Cuándo se generan conflictos dentro del hogar con quienes se presenta?

5. ¿en qué forma se presentan los problemas al interior de su hogar y cuál es el mecanismo para solucionarlas?

6. ¿Desde cuándo está recibiendo atención por ser víctima de violencia?

- 6 meses
- 1 año
- 2 años
- Hace más de dos años

7. ¿Qué cambios más significativos siente que se han generado en su vida a partir de la atención institucional que como víctima has recibido?

8. Para usted el perdón y la reconciliación ante los hechos atroces de agresiones contra las mujeres en medio del conflicto:

- Debe procurarse el perdón y la reconciliación.

___ Además del perdón es necesaria la reparación.

___ No se siente en capacidad de perdonar.

9. ¿de que manera a afectado el conflicto armado?

10. ¿Siente que ha comprendido usted de los procesos de sensibilización, de la atención frente la violencia basada en género? SI ___ NO___

11. Enumere 3 conocimientos que haya adquirido después de haber participado de los procesos de sensibilización y fortalecimiento

a. _____

b. _____

c. _____

Anexo B. Hoja de consentimiento para participación en estudio de investigación

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
HOJA DE CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPACION EN
ESTUDIO DE INVESTIGACION

TITULO:

INVESTIGADOR:

LUGAR:

NÚMEROS DE TELÉFONO

ASOCIADOS AL ESTUDIO:

Esta hoja de consentimiento puede contener palabras que usted no entienda. Por favor pregunte al investigador encargado o a cualquier personal del estudio para que le explique cualquier palabra o información que no sea clara para usted.

I- INTRODUCCION

Usted ha sido invitado a participar en un estudio de investigación. Antes aceptar su participación favor lea este consentimiento cuidadosamente.

II- PROPÓSITO DEL ESTUDIO:

Determinar la condición de las mujeres víctimas del conflicto armado en el municipio chocoano de Tadó, y cómo los programas de atención de la Mesa Municipal de Víctimas que las atiende procuran la restitución de sus derechos desde el enfoque de género.

III- PARTICIPANTES DEL ESTUDIO:

Pueden formar parte de este estudio todas aquellas mujeres víctimas de la violencia basada en género y sus familias que sean atendidos por las instituciones de apoyo a la restitución de derechos.

El estudio es completamente voluntario. Usted puede abandonar el estudio en cualquier momento sin ser penalizado ni perder los beneficios.

Se espera que participen 12 mujeres víctimas de la violencia basada en género.

IV- PROCEDIMIENTOS:

Si, usted decide participar su intervención consiste en permitir que se le apliquen los siguientes instrumentos:

Encuesta semiestructurada (45 minutos máximos)

Participación de un grupo focal (8 personas, máximo 2 plenarias cada una de 1 hora).

V-RIESGOS O INCOMODIDADES:

Para los participantes este estudio no presenta ningún riesgo en términos de su integridad como víctima. Se trata de una actividad complementaria y voluntaria.

VI- PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Los resultados del estudio serán usados para generar nuevo conocimiento en el área de aprendizaje y enseñanza en educación superior, cuyo propósito es determinar la condición de las mujeres víctimas del conflicto armado en el municipio chocono de Tadó, y cómo los programas de atención de la Mesa Municipal de Víctimas que las atiende procuran la restitución de sus derechos desde el enfoque de género. En el desarrollo del trabajo se procura velar por mantener la estricta confidencialidad y privacidad de los participantes.

VII- PREGUNTAS

Si tiene alguna pregunta sobre este estudio o sobre su participación en el mismo, o si piensa que ha sufrido alguna lesión asociada al medicamento en estudio, usted puede contactar a:

PSICOLOGA CECILY JHINET DIAZ DELGADO

TELEFONO: 3116057733

CORREO: Cecily.diaz@hotmail.com

Si usted tiene alguna pregunta sobre el propósito o la veracidad de este estudio, usted puede contactar a la:

Docente: Paula Andrea Valencia Londoño

Universidad de Medellín, Oficina de Coordinación de Maestría Conflicto y Paz

Teléfono (094) 3405555 Ext. 5776

E-mail: pvalencia@udem.edu.co

No firme este consentimiento a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y recibir contestaciones satisfactorias para todas sus preguntas.

Si usted firma aceptando participar en este estudio, recibirá una copia firmada, con la fecha de esta hoja de consentimiento para usted.

CONSENTIMIENTO: He leído la información de esta hoja de consentimiento, o se me ha leído de manera adecuada. Todas mis preguntas sobre el estudio y mi participación han sido atendidas.

Yo autorizo el uso y la divulgación de mi información a las entidades antes mencionadas en este consentimiento para los propósitos descritos anteriormente.

Al firmar esta hoja de consentimiento, no se ha renunciado a ninguno de los derechos legales.

Nombre del Participante

Firma del Participante Fecha

Firma del Investigador Principal

Anexo C. Protocolo de entrevista a funcionarios de programas sociales de atención a víctimas

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
PROTOCOLO DE ENTREVISTA A FUNCIONARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Estimado funcionario, la presente entrevista tiene por objeto determinar la condición de las mujeres víctimas del conflicto armado en el municipio chocoano de Tadó, y cómo los programas de atención de la Mesa Municipal de Víctimas que las atiende procuran la restitución de sus derechos desde el enfoque de género.

Se le agradece responda con la mayor objetividad posible las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el tipo de población que usted atiende?
2. ¿Cuáles considera los hechos victimizantes que más han padecido las mujeres que la institución atiende?
3. ¿Qué tipo de estrategias se vienen desarrollando con esta población?
4. ¿Cuál considera los principales logros?
5. ¿Cuáles los principales desafíos?

Anexo D. Observación participante proyecto de investigación

Objetivo. Capacidades de resiliencia y resolución de conflictos, construidas desde la atención psicosocial en las mujeres víctimas de la violencia basada en género, del municipio de Tadó.

Lugar y Fecha

CAMPO: MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS

OBSERVACION PARTICIPANTE

Categoría a observar	Comentarios	Datos de la persona o la situación observada
<p>ATENCIÓN PSICOSOCIAL ¿Cómo se observa que fue la atención prestada a las víctimas desde la organización privada – ONG-</p>		
<p>¿Cómo se observa la articulación de las ONG con el ente territorial, aporta positivamente para las víctimas?</p>		
<p>OBSERVA que SE ha dejado capacidad instalada en el municipio, con los funcionarios, garantizando durabilidad de los programas?</p>		
<p>SE OBSERVAN LOS elementos de la atención, que favorecen la dignificación de las víctimas y la garantía del goce de derechos? 1. Receptividad y respuesta de la institucionalidad frente a las acciones de incidencias de las víctimas y el victimario. 2. Propuestas de mujeres Como es la calidad de la asistencia y participación de las mujeres de la mesa</p>		
<p>Estructuras patriarcales COMO SE OBSERVAN las relaciones de poder que se suscitan dentro de las familias ¿Se dan órdenes en la casa? Quien modera los hombres o las mujeres. ¿En caso de presentarse una discusión quien propone mecanismos de solución y resolución de conflictos?</p>		
<p>Cómo es la actitud –DE LAS MUJERES. Actitudes patriarcales, • de respeto, • propositivas, • Comportamentales.</p>		

aptitud de las mujeres frente a los procesos de incidencia y construcción		
LIDERAZGO Como se refleja el liderazgo de las mujeres en la mesa: propuestas, exigibilidad, incidencia, visibilización de problemáticas, conocimiento del contexto		

Anexo E. Fotos de los Integrantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas en el Municipio de Tadó, Chocó

Foto: Cecily Diaz –Mujeres de la Mesa Municipal de Participación 2016- Profesional de VBG Global Communities

Foto: Cecily Diaz – Grupo Focal - Profesionales de ONG - Profesional de VBG Global Communities

Foto: Cecily Diaz – Grupo Focal – Comunidad Tadó

Foto: Cecily Diaz – Sensibilización prevención de la VBG – Víctimas Tadó - Profesional de VBG Global Communities

Foto: Cecily Diaz – Transferencia Metodológica funcionarios públicos – Víctimas Tadó - Profesional de VBG Global Communities

Foto: Cecily Diaz – Campaña publicitaria informativa preventiva y atención – Víctimas Tadó – Casa de Justicia/Comisaria de Familia.